



UNIVERSIDAD DE
QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

**LA NORMATIVIDAD DEL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y LA PRUEBA DE
ADN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA MISMA: UN ESTUDIO PARA
ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PARA CUBRIR EL GASTO EN
LOS CASOS DE AQUELLAS FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS
SUFICIENTES.**

TRABAJO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

DARWIN EDUARDO OLIVERA MONTALVO

DIRECTOR DE TESIS

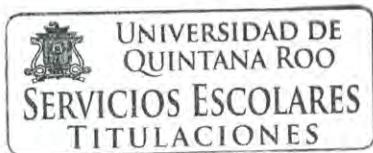
M.C. IGNACIO ZARAGOZA ANGELES

ASESORES:

**M.D. SALVADOR BRINGAS ESTRADA
M.C. JOSÉ ANTONIO MORENO LÓPEZ
M.C. KINUYO ESPARZA YAMAMOTO
M.C. JAVIER ESPAÑA NOVELO**



División de Ciencias Sociales y
Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

Trabajo de Tesis elaborado bajo la supervisión del Comité de Asesoría y Supervisión. Aprobado como requisito para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Comité:

Director: _____

M.C. Ignacio Zaragoza Angeles
Director

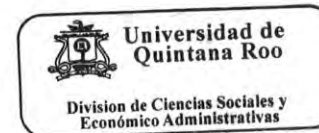
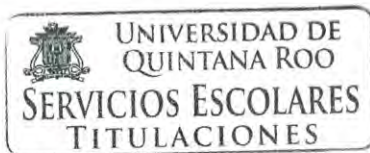
Asesor: _____

M.D. Salvador Bringas Estrada
Asesor

Asesor: _____

M.C. José Antonio Moreno López
Asesor

Chetumal, Quintana Roo, Febrero de 2015



Mucho mejor atreverse a hacer cosas grandes, a obtener triunfos gloriosos, aun cuando matizados con fracasos, que formar parte de las filas de aquellos pobres de espíritu que ni gozan mucho ni sufren mucho porque viven en el crepúsculo gris que no conoce la victoria ni la derrota.

Theodore Roosevelt, *Estadista estadounidense* (1858-1919)

Dedicatoria

A mis padres, quienes fueron el motor e impulso para que yo finalizara con la carrera y con esta Tesis y que con la culminación de la misma quiero devolverles un poco de lo que me han dado desde que nací hasta convertirme hoy en un profesionalista.

Ellos, mis padres; fueron el ejemplo a seguir, esa guía que necesite para no salirme del camino y llegar a este punto de mi carrera, ya que con palabras de aliento y dedicación en mi formación personal y escolar nunca bajaron los brazos para motivarme a pesar de las adversidades que se presentaran. Solo me resta decirles, Gracias infinitas! y que los Quiero y Amo mucho.

Darwin E. Olivera Montalvo

Índice

Introducción.....	1
-------------------	---

Capítulo I

Marco General de la Investigación

1.1.- Enfoques teóricos sobre la paternidad.....	6
1.2.- Condiciones actuales sobre la paternidad.....	13
1.3.- Metodología de la investigación.....	17
1.4.- Marco categorial conceptual.....	20

Capítulo II

Posturas sobre la Paternidad y Marco jurídico de la Familia

2.1.- Posturas Religiosas.....	35
2.2.- Posturas Sociales.....	40
2.3.- Posturas Económicas.....	49
2.4.- Marco Jurídico de la familia como contexto de la Paternidad.....	51
2.4.1.- La Familia en la Constitución mexicana.....	51
2.4.2.- La Familia en las Constituciones Latinoamericanas.....	53
2.4.3.- Leyes Estatales.....	57
2.4.4- Tratados Internacionales.....	59
2.4.1.1.- Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer.....	59

2.4.1.2.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	59
2.4.1.3.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales...	59
2.4.1.4.- Convención sobre los Derechos del Niño.....	59
2.5.- Interés Superior del Niño.....	61

Capítulo III

Obstáculos que no Garantizan el Derecho a la Paternidad

3.1.- La masculinidad.....	69
3.2.- La influencia de las Construcciones Socio-Culturales respecto a la paternidad.....	74
3.3.- El machismo como factor para el no ejercicio de la paternidad.....	80
3.4.- La no preparación para formar una familia.....	83
3.5.- La desinformación sobre una Educación Sexual y Reproductiva.....	85
3.6.- El comportamiento polígamo de los hombres.....	92

Capítulo IV

Instituciones que Ejercen Acciones Legales para Acceder a la Prueba de ADN

4.1.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).....	100
4.2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.....	101

Capítulo V

Modelo para Garantizar la Investigación de la Paternidad mediante la prueba de ADN enfocado a personas que no cuentan con Recursos Económicos para su realización.

5.1.- Datos Generales.....	106
5.2.- Investigación de la paternidad.....	108
5.3.- Garantizar el derecho a la paternidad.....	112
5.4.- La prueba del ADN en el establecimiento de la paternidad.....	114
5.5.- Como garantizar el acceso del demandante a la prueba del ADN.....	118
Propuestas.....	122
Conclusión.....	124
Bibliografía.....	127
Anexo A.....	137
Anexo B.....	141

Introducción

Dentro de una sociedad existen diversos problemas sociales derivado de las relaciones entre personas, siendo interesante abordar la problemática social con la que se encuentran las familias y más en específico los menores de edad. Hoy en día la gran mayoría de las familias que son de escasos recursos, se encuentran con la problemática, de que los padres no reconocen a los hijos y aunado a esto no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder buscar un reconocimiento de su descendencia a través de la prueba de ADN, siendo necesario que se deba tutelar el derecho al reconocimiento de la paternidad del menor. Esto es porque el derecho a una paternidad es una garantía vigente, que tratándose de los niños que no cuentan con los recursos económicos suficientes para adquirir tal derecho se ven obstaculizados, requiriendo del auxilio del Estado como ente solidario en los gastos referentes a la investigación de dicha paternidad y además de protegerlos con mecanismos jurídicos eficientes que obliguen al supuesto padre, siempre y cuando se compruebe su parentesco, de asumir los gastos de la investigación.

Es necesario tocar todo el contexto que conlleva al reconocimiento de la paternidad por lo que en este trabajo de tesis se abordaran diferentes puntos repartidos en capítulos que ayudaran a entender de manera más clara que hay en torno al reconocimiento de la paternidad y porque es necesario e indispensable que se reconozca para aquellos grupos en los que su condición económica es muy vulnerable.

Siendo que en el capítulo I se partirá desde la paternidad en si misma abordando todo lo que con lleva, permitiendo que las doctrinas o teorías nos den a conocer las perspectivas sobre la paternidad, encontrando en este trabajo aportaciones tanto sociales como psicológicas entorno a la paternidad.

En el capítulo II se abordaran temas referentes a las posturas en torno a la paternidad al igual que el marco normativo en donde está estipulado el derecho a

que se reconozca a un menor y todo lo que conlleva a que goce de esos derechos por su condición de ser un niño.

El capítulo III se enfocara a mencionar aquellos obstáculos que no permiten que el padre afronte y garantice una paternidad responsable con su hijo.

Dentro del capítulo IV se harán mención de las instituciones públicas en donde se llega a ejercer acciones legales y brindar asesoría jurídica a las familias que son de escasos recursos, siendo fundamentales en la lucha por que se reconozca a los menores.

El capítulo V y ultimo consistirá en la propuesta, a través de hacer el trabajo de campo realizando cuestionarios a personajes del medio jurídico para que en base a su criterio y conocimiento que aporten a la elaboración de esta tesis se den soluciones al problema planteado.

CAPÍTULO I
MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

En el capítulo del marco general de la investigación se mencionaran ciertos puntos importantes para detallar la problemática de estudio y que son necesarios para todo aquello que rodea al reconocimiento de la paternidad y de que aspectos particulares se deriva, como tal es el caso de la paternidad misma.

La idea sobre la paternidad puede ser abordada desde diferentes perspectivas y teorías. Hay teorías que establecen que no solo se debe entender a la paternidad desde un aspecto biológico, sino que debe ir mas haya de solo concebir, debe verse como esos actos que el hombre debe de realizar para propiciar un desarrollo pleno del hijo.

Otras teorías mencionan que el hecho en que un hombre se encuentre en la paternidad le produce grandes cambios en su vida, llegando a hacer que los hombres ajusten su vida si de alguna u otra manera no la tienen de buena manera, y que piensen en el futuro de su progenitor, es decir, lo lleva a expresar sentimientos y realizar actos hacia su descendencia. Por otro lado otra teoría apunta que el hombre dentro de la paternidad, si bien si la incorpora en su vida a esta, también siente que pierde su vida con la responsabilidad que la misma paternidad requiere y, que sus planes de desarrollo los hace cuando puede y tiene el tiempo y no como él lo tenía planeado.

Las teorías psicológicas son de gran relevancia para este problema de estudio, ya que no manejan la relación padre (s) hijo (s). La teoría de la transición a una parentalidad; a grandes rasgos establece que con el reconocer al hijo se genera el sentimiento de ser padre, puesto que el padre de antemano reconociendo al hijo entiende que el menor depende de él cómo papa para satisfacer sus necesidades.

Las condiciones actuales sobre la paternidad también son importantes de conocer porque nos dan un panorama; el cómo ha ido evolucionando este concepto o la idea que se tenga sobre la paternidad. Se asegura que la concepción que se tienen sobre la paternidad ha ido transformándose desde condiciones socio-democráticas; como se componen las familias e incluso la participación de los progenitores por cuanto a la aportación económica.

Tener una metodología es indispensable para el estudio de una problemática, es decir es aquel plan de investigación que nos permitirá llegar a un objetivo, por eso dentro de la metodología de este trabajo de tesis se realizara una investigación descriptiva para observar el problema de estudio y así poder intervenir con la propuesta a desarrollar y que se buscara implementar. Incluso se realizara entrevistas a personas del medio jurídico con amplio criterio y conocimiento en el tema; aplicando encuestas para conocer puntos concretos sobre el problema en específico.

Y por último el apartado del marco categorial conceptual, nos será de utilidad para concretizar cada una de los aspectos que rodean al reconocimiento de la paternidad, como por ejemplo; la familia, filiación, parentesco, etc., es decir, conceptualizar cada uno de los elementos que conforman a la paternidad.

1.1.- Enfoques teóricos sobre la paternidad

El concepto de paternidad no solo significa ser padre en el sentido biológico del término, sino también poder imaginarse su descendencia. Es decir que la paternidad no solo representa un desarrollo en el adulto y un movimiento para una nueva posición social. Implica un proceso psicoafectivo por el cual un hombre realiza una serie de actividades en lo concerniente a concebir, proteger, aprovisionar y criar a cada uno de sus hijos jugando un importante y único rol en el desarrollo del mismo, distinto al de la madre.¹

La paternidad es una crisis, marcada por momentos decisivos específicos en la vida del individuo, que da un paso hacia las nuevas funciones, es decir, es un fenómeno para el desarrollo, es un punto sin retorno entre una fase y la siguiente.²

Por otro lado las habilidades cognitivas y emocionales que se desarrollan en el proceso de la paternidad, llevan a los hombres a poner en orden su vida, haciendo varias cosas en un solo tiempo, en donde es necesaria la preparación para el futuro, el aprecio de diferencias individuales y el logro de una relación simétrica con su pareja. Dicho desarrollo lleva implícito un contacto con nuevos niveles emocionales y nuevas formas de expresar sentimientos.³

Si bien el ser padre va más allá de pensar que va en un sentido biológico, el sentido de ser seres humanos (tanto mujeres como hombres) es el de hacer historia, y una de las formas en como el ser humano puede trascender es procreando hijos, es decir, dentro del trascender se contempla la paternidad la cual busca dejar una descendencia y hacia con ellos un cumplimiento de responsabilidad, para que de esta manera las futuras generaciones sigan con los

¹ Nieri. L. "Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad", *Psicología-Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Solís. L. *La parentalidad. Desafíos del tercer milenio* (Bogotá Colombia: Ed. Manual Moderno, 2004, s/p.

² Nieri. L. "Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad", *Psicología-Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Bibring, G. L. *Some considerations of the psychological processes in pregnancy*", *Psychoanalytic Study of the Child*; trad. *Algunas consideraciones sobre los procesos psicológicos en el embarazo. El Estudio Psicoanalítico del Niño*, vol. 14, 2012, pp. 77-121

³ Nieri. L. "Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad", *Psicología-Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Bárbara Newman & Philip Newman, *Development through life: A Psychosocial Approach*; trad. Desarrollo a través de la vida: un enfoque psicosocial (Belmont, CA, Ed. Wadsworth Cengage Learning, 2005, s/p.

mismos pasos y no se pierda esa tendencia de procrear y ser responsables para con sus hijos. La paternidad lleva al hombre en específico hacia nuevas cosas en las que va a desarrollarse como tal y va encontrando dentro de consigo mismo su historia desde el momento en que nace hasta la etapa futura de ser padre. De esta manera el hombre a través de la paternidad pone en orden su vida puesto que empieza a tener conciencia sobre lo que es concebir una vida, tener responsabilidad para con otro y así poder garantizarle un buen desarrollo en general para su hijo.

La posición de cada uno de los miembros de la familia debe cumplir ciertas funciones psíquicas para los demás; es decir, que cada uno de los miembros de la familia debe cubrir algunas necesidades emocionales de los demás, creando una mutua interdependencia. Pero lo más importante es que lo que ocurra en la familia de origen, se va transmitiendo a las siguientes generaciones: Los conflictos intrapsíquicos provenientes de la familia de origen se repiten, se reviven, se crean defensas contra ellos o se superan en la relación con el cónyuge, los hijos o cualquier otro ser íntimo. Esto es un asunto lógico, ya que dentro de la familia es donde se nace, se crece y se aprenden casi todas las estrategias de afrontamiento y solución de problemas.⁴

De esta manera es muy importante el papel que funjan los padres, en especial la figura del hombre, pero indistintamente ambos deben de ser un ejemplo a seguir, ya que con el desarrollo de los hijos, estos van aprendiendo el cómo se comportan sus padres y cuando estos alcanzan la edad suficiente para relacionarse con una persona de otro sexo (novia o esposa) la mayoría saca a relucir lo que ha vivido, es un ciclo que experimentan los hijos y que van a experimentar las futuras generaciones.

⁴ Vargas Flores , José de Jesús & Ibáñez Reyes, Edilberta Josefina, "Enfoques teóricos de la trasmisión intergeneracional", *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, Vol. 5 No. 2 (Julio 2002) [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/22664/21403> en: Framo J.L. *Familia de origen y Psicoterapia: Un enfoque intergeneracional* (Barcelona, Ed. Piados, 1996, p.129

Cuando los varones llegan a ser padres ocurren tres cambios: incorporan la paternidad a su vida, tienen la sensación de que han perdido el control de sus vidas y sus aspiraciones personales tienden a desarrollarse exponencialmente.⁵

Es por eso que los sentimientos que abordan a la paternidad, la mayoría de las veces a lo largo del transcurso del tiempo en que se desarrolla una familia, no son los mismos sentimientos que puede sentir un hombre a los que llega a tener una madre por cuanto a la concepción, debido a que el hombre desde el inicio no se compromete a un todo para con sus hijos, ya que llega a sentir que la paternidad lo aleja de sus ambiciones personales, siente que pierde su vida y que sus proyectos personales se ven afectados. Caso contrario con la mayoría de las mujeres que desde el momento que tiene plena conciencia de la concepción de un hijo, esta se aferra a darle todo lo necesario, ya sea que este o no el padre junto a ella apoyándola, ya que ella como mujer se encarga de hacer todo lo posible y necesario, para que el hijo tenga un desarrollo adecuado.

Ante estos cambios, es normal pensar que los padres, durante el embarazo, reevalúen sus experiencias con su padre y generen un sentido de conexión con ellos, esto les permite estar emocionalmente involucrado con sus hijos.⁶

Lo que debe de hacer el hombre para no sentir esos sentimientos de pérdida de control de su vida y de sus ambiciones personales derivado de la paternidad, es que este debe de encontrarse a sí mismo y retomar esos sentimientos de cuando él estuvo en ese lugar, o sea cuando fue hijo, para que de esta manera a través de tener plena conciencia entienda que es necesario crear lazos paternos con sus hijos, puesto que al igual que la madre, serán las figuras en quien el primogénito se va a guiar y en quienes va a buscar ese apoyo familiar para poder desarrollarse

⁵Nieri, Liliana "Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad", *Psicología-Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/>; en: Cowan, P. A. *Becoming a father: A time of change, an opportunity for development*, trad. Convertirse en un padre: Un tiempo de cambio, una oportunidad para el desarrollo en: Bronstein Phyllis & Pape Cowan Carolyn, *Fatherhoodtoday: men's changing role in the family*; trad. Paternidad hoy: el papel cambiante de los hombres en la familia, Ed. Ilustrada, 1988, pp. 13-35

⁶Nieri, Liliana "Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad", *Psicología-Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/>; en: Herzog, J.M , *Patterns of Expectant Fatherhood: A Study of the Fathers a Group of Premature Infants*, trad. Patrones de expectante paternidad: Un estudio de los Padres de un grupo de niños prematuros, en: Stanley H Cath, Alan R. Gurwitt, John M. Ross (Eds.), *Father and Child: developmental and clinical perspective*, trad. Padre e hijo: la perspectiva del desarrollo y clínica, EUA, Ed. TheAnalyticPress, 1994, pp. 301-314.

hasta que él pueda valerse por sí mismo. Son los padres, y en especial el padre en quien el hijo va a basar su desarrollo y aprendizaje y en quien se figurara cuando repita tales acciones para con sus hijos.

El proceso de transición a una parentalidad comienza durante el embarazo y los primeros meses de vida de su hijo; es el reconocimiento del niño como tal, lo que induce al desarrollo del sentimiento de ser padre: es el reconocimiento de la dependencia y de la imposibilidad del niño de satisfacer sus propias necesidades.⁷

Tener conciencia de lo que es la paternidad y lo que conlleva estar inmerso en ella, llevara al hombre a ser responsable para con otro individuo motivo de su procreación (hijo) y de cuán importante es procurarle un bienestar total. Por otro lado, existen aquellos individuos que hacen mención que son padres y que ejercen una paternidad responsable, pero que no tienen conciencia ni crítica propia de si están ejerciendo de manera correcta esa responsabilidad y ese bienestar para con el primogénito. Muchas veces se desinteresan de sus hijos, generando de esta manera una problemática social, la cual es que a pesar de que algunas veces se hacen cargo del hijo, no lo tienen registrado con sus apellidos, y si hay alguna rencilla entre la madre y el padre y este opta por irse, el hijo queda indefenso porque no hay manera de que gocen de los derechos filiales que les corresponden, ya que ante la ley no existe relación filial para exigir la responsabilidad al padre.

La principal necesidad humana que sirve como motivación es la relación humana satisfactoria; donde el niño es aquella criatura terrestre dependiente de la creación, por lo que su sobrevivencia depende de la forma en que los humanos adultos le proporcionen un cuidado absoluto. En este sentido, el niño siempre va en busca del objeto, que no es otra cosa que la relación o vínculo que establece con quien lo cuida, quienes pueden ser la madre o el padre.

⁷ Nieri, Liliana "Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad", *Psicología-Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Stoleru, S. *La parentificación y sus problemas*, en: Lebovici, Serge & WeilHalpern, F, *La Psicopatología del bebé*, México, Ed. Siglo XXI, 1995, pp. 92-111

Cuando el niño nace y las circunstancias son positivas, establece un vínculo y sentimiento de confianza básica que son las bases emocionales para hacer frente a la vida. Si no ocurre así, entonces el niño para sobrevivir, debe mantener el vínculo que le es vitalmente necesario y a la vez controlar afectos que son particularmente devastadores para él.⁸

El niño cuando nace, ve en los padres ese apoyo tanto de amor como de superación, son esa base que necesita el menor para alcanzar una madurez adecuada que lo haga valerse por sí mismo, pero esto se da siempre y cuando los padres desde un principio así sean, cuando los padres así lo quieren, ya que hay padres, más en el caso de los hombres que de las mujeres, que simplemente no se hacen cargo del hijo, ni siquiera ven por el nacimiento del menor, y es cuando el niño crece sin un padre y cuando la madre procura un desarrollo adecuado para el hijo de manera sola, sin el apoyo del hombre tanto emocional como económico. Aquí es cuando el hijo reconoce esos sentimientos de agradecimiento para con una sola persona, la persona que lo ayudó y supo sacar adelante, pero también tiene sentimientos que muchas veces puede ser de odio hacia quien lo abandonó o en otras ocasiones de desinterés, es decir, que no le afecta no haber tenido la figura paterna durante su crecimiento.

De aquí que la angustia básica del niño es la de separación, pero si percibe en los padres rechazo o retraimiento, entonces el niño se pone furioso porque es incapaz de renunciar a la figura externa o de modificarla, por lo que incorpora ese objeto necesitado y odiado a la vez a fin de controlarlo dentro de su mundo psíquico interno. Estos objetos externos se conservan como introyecciones o representantes psíquicos de los objetos externos, y obran como modelos y patrones de las futuras relaciones íntimas.⁹

Es muy importante las relaciones padre (s) e hijo (s), puesto que desde que el primogénito es un niño será dependiente durante sus primeros años de crecimiento a la labor de ayuda de sus padres y así con el paso de su desarrollo

⁸Vargas, *Op. Cit.*, p. 130

⁹ *Idem*

se vayan empapando de todas aquellas cosas que le serán útiles en un futuro y puedan valerse por sí mismos.

Pero estas introyecciones pueden dividirse en dos: por un lado están los objetos libidinales que consisten, en el caso de la figura parental, como en quien lo protege, conforta, ama de un modo incondicional y gratifica su deseo de fusión regresiva; por otro lado están los objetos anti-libidinales, la figura parental que lo maltrata, descuida, niega su amor, amenaza con abandonarlo y se muestra crítico y hostil. Ambos aspectos son reprimidos, es decir, que son introyectados dentro del inconsciente, pero que permanecen ahí teniendo efecto. Todas las experiencias de la familia de origen, van a modular y organizar estos complejos intercambios. Los niños que son criados en un ambiente relativamente seguro, podrán ser funcionales y amar y trabajar en un ambiente sano y productivo. Pero aquellos que fueron víctimas de grandes injusticias, que fueron chivos expiatorios, fueron víctimas de engaños, etcétera, quedarán ligados a un mundo interno de objetos malos. Lo cual tendrá una fuerte influencia en sus relaciones posteriores con la familia que posteriormente formarán.¹⁰

La aproximación conductual de la transmisión intergeneracional tiene que ver directamente con el aprendizaje de estilos familiares. Cuando el niño nace, tiene muy pocas conductas aprendidas, solo sabe mamar, llorar, defecar y algunos reflejos más. Sin embargo, los reforzadores primarios se van condicionando con reforzadores secundarios, ya que el niño asocia la presencia de la madre con la aproximación de la comida, con el retiro de pañales sucios, etcétera. Es decir, que los reforzadores primarios se van condicionando con la voz, figura, y en general con la proximidad de la madre y posteriormente del padre y de otros adultos De

¹⁰Vargas Flores, José de Jesús e Ibáñez Reyes, Edilberta Josefina, "Enfoques teóricos de la transmisión intergeneracional", *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, v. 5 No. 2 Julio 2002 [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/22664/21403> en: Bowlby J. *El vínculo afectivo*, Barcelona, Ed. Paidós, 1993, s/p

esta manera, se comienza el proceso de socialización en el niño, que implica una infinidad de situaciones que el niño va aprendiendo.¹¹

Ya establecidos los reforzadores secundarios o sociales, comienza, con el paso del tiempo, el aprendizaje tanto formal como informal. De esta manera, el niño comienza a caminar, a hablar, a tener control de esfínteres y posteriormente comienza a ir a la escuela para su educación formal. Pero dentro de la familia, las situaciones que vive cotidianamente el niño hacen que vaya aprendiendo, a través de un reforzamiento diferencial, y por aproximaciones sucesivas, las conductas que los padres, hermanos y demás comunidad familiar van enseñando.¹²

El niño puede percibir de la figura paterna dos tipos de tratos, el primero donde el padre es este apoyo tanto de amor como económico, como aquella persona que lo protege y busca su crecimiento adecuado o bien donde el padre lo maltrata, golpea, lo descuida, no le importa su vida, lo abandona. Es por eso que lo que se vive dentro de la familia de origen es muy fundamental para lo que posteriormente será o pasara en la vida futura del niño cuando este ya sea una persona mayor.

Si el niño crece dentro de un hogar o un entorno donde lo quieren, lo apoyen, lo protejan y vean por su bienestar, va ser mucho más fácil que cuando se convierta en un adulto repita estos patrones de comportamiento con las personas que lo rodean, inclusive si llega a formar una familia, por el simple hecho de que así fue crecido; pero si el hijo crece dentro de un ambiente tenso, con gritos, donde hay golpes, maltratos tanto psicológicos como físicos, no ven por él, lo abandonan, el niño va a ir arraigando todos estos actos y cuando posteriormente se convierta en un hombre adulto va a repetir con las personas que lo rodean, incluso si formaliza una familia todas estas conductas las revivirá, es decir, es un ciclo que se regresa a lo mismo.

¹¹ Vargas Flores, José de Jesús e Ibáñez Reyes Edilberta Josefina, "Enfoques teóricos de la transmisión intergeneracional", *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, v. 5 No. 2 Julio 2002 [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/22664/21403> en: Bijou S. *Desarrollo Infantil*; México, Ed. Trillas, 1990, s/p.

¹² Vargas Flores, José de Jesús e Ibáñez Reyes Edilberta Josefina, "Enfoques teóricos de la transmisión intergeneracional", *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, v. 5 No. 2 Julio 2002 [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/22664/21403> en: Skinner B.F. *Ciencia y conducta humana*; Barcelona, Ed. Fontanella, 1970, s/p.

El aprendizaje del niño va de la mano de lo que le enseñen sus familiares. El niño cuando nace está muy condicionado a ciertas conductas que realiza, solo sabe comer, hacer del baño, llorar; estas conductas con el transcurso del tiempo se van reforzando con aquellas conductas que hacen tanto la madre como el padre y otras personas adultas de la familia, esto es, que los niños van imitando las cosas que hacen los adultos. Primero asocia a la madre con acciones como, de apoyo, para comer, limpiar donde hizo del baño, cambiarlo, acostarlo a dormir, etc., y a la par con las conductas del padre, sobre sus cuidados, atención, su cobijo, (aún no tiene conciencia que es el padre quien aporta mayores ingresos económicos para su alimentación y cuidado) con estas conductas el niño comienza a sociabilizar y a desarrollar cada vez más habilidades, como el caminar, el hablar, el gatear o incluso correr, es entonces, que si el niño requiere de un correcto desarrollo, depende en gran medida de la enseñanza que se muestre en el hogar.

1.2.- Condiciones actuales sobre la paternidad

En los últimos decenios, en virtud de los cambios en la estructura y en la dinámica familiar, se han manifestado importantes cuestionamientos al modo tradicional de comprender y ejercer el rol de la paternidad. De una figura paterna centrada en la exclusividad de sus contribuciones económicas y el ejercicio vertical de la autoridad, se está transitando a una concepción de la paternidad que enfatiza las relaciones basadas en el afecto y en la cercanía que los hombres puedan establecer con sus hijos e hijas. Este tránsito, sin embargo, ocurre lentamente y enfrenta diversas resistencias culturales, psicológicas y sociales, que hasta ahora han dificultado su avance.

Las transformaciones en la concepción de la paternidad se relacionan con distintos factores, entre los que cabe mencionar: a) los cambios en la dinámica sociodemográfica de la población y su relación con el tamaño y composición de las familias, b) las transformaciones en los papeles sociales de las mujeres, dentro y fuera de la familia; c) las tendencias hacia la individualización de los derechos, que originan nuevas demandas públicas y nuevos sujetos sociales, como en el caso de los derechos de las mujeres, de la infancia, de las personas de la “tercera

edad” y de aquellos con habilidades diferentes, y d) los cambios en las formas de abordaje de la familia, que evidencian la necesidad de desarrollar nuevas definiciones normativas entre los sujetos, las familias y el Estado.

Hombres y mujeres se debaten hoy entre la expectativa y la conciencia de construir nuevas relaciones de equidad y democracia intrafamiliar, en tanto que el ritmo con que se renuevan las prácticas y la organización de la vida cotidiana parece resistir el trastocamiento que la globalización y los cambios culturales imponen por doquier. De esta manera, se incrementa la tensión derivada de un modelo normativo de familia y de relaciones de género que permanece anclado en las disposiciones institucionales que regulan la vida privada, frente a las cuales surge y se desarrollan nuevas expectativas y valores de equidad.

Las transformaciones referidas sugieren que la paternidad se encuentra en el dédalo de un proceso de cambio que en su costado anímico apunta al relajamiento de las obligaciones de protección y seguridad económica que fueron el eje del consenso normativo de la tradición moderna en torno a la paternidad. En su costado constructivo, el tránsito apunta hacia un modelo que destaca, entre sus principales características, el incremento de las contribuciones de tiempo paterno al cuidado de los hijos(as), una mayor conciencia sobre el deseo por tener hijos y mayores expresiones de afecto y cercanía hacia éstos. En la implantación de este nuevo modelo, sin embargo, continúa siendo un obstáculo el logro de mayores niveles de equidad en la distribución de las responsabilidades domésticas entre padres y madres, y la remoción de la violencia como medio para resolver los conflictos dentro de la familia.

Por efecto de este conjunto de transformaciones, la paternidad resulta hoy una realidad trastocada e inscrita en el desajuste de cambios, lo que obliga a revisar con urgencia las formas tradicionales de comprender la paternidad y de evaluar los términos de su responsabilidad.

Desde los años ochenta se inicia la lenta transformación de las demandas sociales sobre la paternidad y la participación de los hombres en las familias, hacia

concepciones más relacionadas con la equidad en las relaciones conyugales. En esta perspectiva se subraya el componente afectivo de cercanía de los hombres con los hijos(as) y se cuestionan los patrones de relación paterna basados en el ejercicio violento del poder y de la autoridad.

En esta línea se define la paternidad como un compromiso directo que los progenitores establecen con sus hijos(as), independientemente del tipo de arreglo familiar existente con la madre. El objetivo de esta posición es resaltar la indisolubilidad del vínculo filial entre los hombres y los niños(as), así como flexibilizar el papel del padre y la madre en la crianza, colocando el bienestar de los menores como una meta que excede las contribuciones económicas y patrimoniales con las que tradicionalmente se ha evaluado la responsabilidad masculina.

En términos de la medición, esta problemática plantea el desafío de evaluar la paternidad en el contexto de su singularidad, y al mismo tiempo generar información y datos que puedan captar, por una parte, la evaluación de los riesgos y las consecuencias no deseadas de la desintegración del viejo modelo; por la otra, dar seguimiento a los aspectos propositivos o constructivos que están surgiendo y que merecen la profundización de prácticas de paternidad alternativas y más democráticas.¹³

La paternidad como objeto de estudio articula mecanismos sociales de regulación, mecanismos culturales de representación y mecanismos subjetivos que dan sentido a la vivencia personal.¹⁴

La profundización de las Representaciones sociales sobre paternidad y la clarificación de los factores que influyen la relación padre-hijo(a), se ha tornado como una tarea de importancia para la investigación social.¹⁵

¹³ Ugalde, Y. "Propuesta de indicadores de paternidad responsable", Naciones Unidas; Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [citado el 29 de marzo 2014] disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/11129/L542.pdf>

¹⁴ Gallargo, G, Gómez. E, Muñoz. M. & Suarez. N. "Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Ortega, M. Centeno, R. & Castillo, M. *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad en Centroamérica*. Managua: unfpa-cepal, 2005, p. 38

Por otro lado se considera que en las políticas públicas y legislación Latinoamericanas se sigue excluyendo a los hombres como padres (o bien se los incluye punitivamente). Esto generaría una importante barrera para la participación masculina en los programas derivados de dichas políticas. En un informe realizado para UNICEF se concluye que la paternidad es un tema emergente en Ciencias Sociales y se destaca la existencia de un modelo predominante de paternidad hegemónica, con las características antes señaladas. Recientes investigaciones cualitativas sobre masculinidad y paternidad realizadas en Latinoamérica, se centran en los significados de la paternidad y su relación con el sistema social sexo-género.¹⁶

En la misma línea, aparece un nuevo mandato moral que se resume en dos grandes demandas: diálogo horizontal entre padres e hijos/hijas y mayor participación del padre en la crianza de los hijos. Sin igualar este mandato a la afirmación de que en el pasado no hayan existido padres cercanos e involucrados en la crianza de sus hijos, sí se señala que los varones de hoy en día se contrastan claramente con un modelo de paternidad más distante y reclaman mayor cercanía.¹⁷

Tensionando el discurso social, y de la mujer en particular, que demanda a los hombres una mayor participación e involucramiento en la crianza, se señalan que: la sobrevaloración del rol materno impide que el padre asuma a su vez otras funciones con respecto al hijo y que la madre debería ceder parte de su espacio

¹⁵Gallargo, G, Gómez, E, Muñoz, M. &Suarez, N. "Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Rivera, R. & Ceciliano, Y. "Cultura, masculinidad y paternidad: Las representaciones de los hombres en Costa Rica; San José, Costa Rica, Ed. FLACSO, 2004, s/p.

¹⁶Gallargo, G, Gómez, E, Muñoz, M. &Suarez, N. "Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Aguayo, F. *Paternidades, políticas y programas. Revisión de acciones y medidas para promover la participación del padre en el cuidado y la crianza de sus hijos e hijas.* Santiago de Chile, Ed. UNICEF, 2003, s/p.

¹⁷Gallargo, G, Gómez, E, Muñoz, M. &Suarez, N. "Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Fuller N. "Paternidades en América Latina", Perú, Ed. Fondo editorial PUCP, 2000, p.28

en la relación exclusiva con el hijo, y dejar así que el padre aprenda a tener una mayor proximidad en la crianza.¹⁸

Además, cabe destacar que un número importante de hombres expresa su incompetencia para desempeñarse conforme a las exigencias y expectativas actuales sobre su rol como padres, debido a la existencia de una jornada laboral muy extensa y la ampliación de los días trabajables.¹⁹

1.3.- Metodología de la Investigación

En la presente tesis me será necesario utilizar el tipo de investigación mixta puesto que este tipo de investigación se representa en un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos, implicando que se recolecten y se analicen datos tanto cualitativos como cuantitativos, de tal manera que se integren y se realice una discusión en conjunto de ambos enfoques, dando como resultado conclusiones que son resultado de toda la información que se recabe y poder así lograr observar y entender la naturaleza del problema de estudio y en base a este estudio intervenir de manera directa realizando una propuesta de formulación de reforma para que de tal manera quede garantizado en la normatividad civil local, el auxilio del Estado cuando se traten asuntos de reconocimiento de paternidad para personas de escasos recursos y estos tengan acceso a la prueba de ADN.

Para observar y entender la naturaleza del problema de estudio será necesario utilizar ciertas técnicas de investigación, las cuales nos serán indispensables para hacernos de información, una de las técnicas a implementar en esta tesis es la documental. La técnica documental nos permitirá desarrollar habilidades que se requieren para construir datos, recabar información y conocimiento, esta consiste en extraer de cualquier medio disponible información acerca del tema que se está tratando. Para conocer la problemática de estudio es necesario revisar

¹⁸Gallargo. G, Gómez. E, Muñoz. M. &Suarez. N. "Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Mora. L, Otalora. C. & Recagno. I , "El hombre y la mujer frente al hijo: Diferentes voces sobre su significado", PSYKHE, Vol. 14 No. 2 , Noviembre 2005, SCIELO CHILE, pp. 119-132

¹⁹ Gallargo. G, Gómez. E, Muñoz. M. &Suarez. N. "Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos" en: Olavarría. J. " Y todos querían ser buenos padres: varones de Santiago de Chile en conflicto", Chile, Ed. FLACO, 2001, s/p

documentos en donde consten antecedentes sobre el tema, conocimientos teóricos sobre el fenómeno para que de esta manera sepamos si hay posibilidades de conocer más del tema.

Otra técnica a implementar para entender el fenómeno de estudio es la entrevista, la cual consiste en salir a campo a recolectar información sobre algo que se quiere conocer. La recolección de información que se recabe en una entrevista será proporcionada de manera directa por aquellos individuos que tengan información relevante sobre el fenómeno de estudio. La entrevista tiene que ir dirigida a aquellas personas que conozcan del tema y que ayuden a encontrar desde su opinión una solución a la problemática.

Se implementara la técnica de la entrevista a servidores públicos de las Instituciones de gobierno que se encargan de brindar asesoría a este grupo de personas (Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia, Defensoría Pública) para que así nos brinden información relevante sobre el problema de estudio y así poder buscar una propuesta de solución a dicha problemática.

Operacionalización de variables de la hipótesis de investigación.

Pregunta de Investigación	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Si existe el reconocimiento de la paternidad de la investigación de la paternidad como un derecho que tienen las personas y se	El derecho a la paternidad es una garantía vigente que en el caso de los niños que no cuenta con recursos económicos	Independiente Derecho al reconocimiento de la paternidad	Normativa	Código Civil
			Institucional	Procuraduría Defensoría

<p>establece como una de ellas la de la prueba del ADN, considerando que es costosa, por qué no se ha garantizado el que sea accesible para aquellas madres que no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrirla y se instrumenten esquemas legales para que el Estado obligue a los supuestos padres a pagar los gastos de la investigación.</p>	<p>para poder establecerla requieren del auxilio del Estado como ente solidario en los gastos de la investigación de la paternidad con la prueba de ADN y contar con os mecanismos jurídicos para obligar a que el supuesto padre, de ser comprobado su parentesco, asuma los gastos de la investigación</p>			Publica
		Dependiente (s)	Ingresos económicos familiares	Nivel de ingresos
		Situación Económica	Costos	Impacto en el ingreso económico familiar
		Gastos de investigación de la paternidad	Créditos para financiar la investigación	Modalidades de esquemas de financiamiento
		Instrumentos Jurídicos	Formatos de cobro	Figuras jurídicas para garantizar el pago.

1.4.- Marco Categorical Conceptual

Hablar o tratar sobre la familia resulta una tarea más que complicada. Pocas instituciones son objeto de estudio de tantas y tan variadas disciplinas.: biología, genética, antropología o sociología y cada una de ellas la enfoca desde su propia metodología. La familia no es, desde luego, una creación jurídica, sino un hecho biológico, derivado de la procreación reconocido, diseñado socialmente y culturalmente, al que le han atribuido diversas funciones políticas, económicas, religiosas y morales.

Antropólogos, sociólogos y aquellos que estudian al ser humano, afirman que la familia es tan antigua como la humanidad y que las formas adoptadas por los homo sapiens, no son más que un producto de la herencia recibida de otras especies en su evolución cuya estructura presenta muchas coincidencias de acuerdo a la familia humana a lo largo de la historia.

La familia es la más antigua de las sociedades y la única que surge espontáneamente por razones naturales.²⁰

La familia es, al propio tiempo un concepto sociológico, antropológico, y jurídico. Desde la primera perspectiva es un conjunto de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea de afinidad o de consanguinidad. Modernamente se distinguen dos grandes tipos de familia:

- a) Familia extensa, compleja o patriarcal. Puede ser sinónimo de familia consanguínea, de una red de parentela que excede el grupo o círculo doméstico o puede hacer referencia a una estructura de parentesco que habita en una misma unidad doméstica u hogar, conformada por parientes de diversas generaciones.
- b) Familia nuclear, conyugal o simple. Comprende a los progenitores (padres) y su descendencia (hijos) que no ha logrado independencia económica y se encuentran solteros, toda vez, que una vez que obtienen el primer

²⁰ Pérez. A., *Derecho de Familia*, México, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones jurídicas, 1990, p.7 en: Juan Jacobo, Rousseau, *El contrato Social*, 6^a ed., México, Porrúa, 1979, pp. 4-9

elemento, ordinariamente asumen autonomía y en caso de contraer matrimonio o de convivir libremente abandonan el hogar constituyendo el suyo propio.²¹

La familia como grupo surge por las necesidades naturales derivado de sus interrogantes, sobre todo las que se refieren a la crianza y al sostenimiento de los hijos. Por otro lado se considera que no puede satisfacerlos del todo ya que, si bien es cierto que la familia es un producto de la naturaleza, es también una institución creada y estructurada por la cultura a fin de regular y controlar a los individuos, sus relaciones, su conducta y todo aquello relacionado con el intercambio generacional.

Es necesario puntualizar que no hay un concepto universal de familia, puesto que el concepto que se le dé, va a depender de la sociedad en la que este se desarrolle, pudiendo darle diferentes significados.

La real academia española da el concepto de familia, la cual dentro de sus diferentes conceptualizaciones las que más sirven para la presente investigación es la que establece que es un; “Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas o conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.”²²

Debido a que no hay una conceptualización única de familia, se pueden dar diversas significaciones desde diferentes puntos de vista, como:

Concepto biológico. Se entiende como el grupo constituido por la primitiva pareja y sus descendientes, sin limitación. La familia como hecho biológico involucra a todos aquellos que, por el hecho de descender unos de otros, o de un progenitor común, generan entre si lazos de sangre.

²¹ Vargas. I. “La aplicación de la indignidad como causa eximente de la obligación alimentaria derivada de una relación de parentesco o filiación” (Tesis de grado para obtener el grado de Lic. En Derecho, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho), 2013, pp. 24-25

²² Sitio web oficial de la Real Academia Española, <http://lema.rae.es/drae/?val=injuria>

Concepto sociológico. Es la institución social formada por los miembros vinculados por lazos sanguíneos y los individuos unidos a ellos, por interés, económicos, religiosos o de ayuda.

Concepto jurídico. Grupo formado por la pareja, sus ascendientes y descendientes, así como por otras personas unidas por vínculos de sangre o matrimonio o solo civiles, a los que el ordenamiento positivo impone deberes y otorga derechos jurídicos.²³

Concepto genético: conjunto de genes que tienen en común uno o varios fragmentos de ADN, por haberse originado a partir de un gen ancestral común.²⁴

Familia en sentido amplio. En el sentido más amplio (como parentesco) es el conjunto de personas con las cuales existe algún vínculo jurídico de orden familiar.

Familia en sentido restringido. En el sentido más restringido la familia comprende solo el núcleo paterno-filial denominado también familia conyugal o pequeña familia, es decir, la agrupación formada por el padre, la madre y los hijos que viven con ellos o que están bajo su potestad.

Familia en sentido intermedio (como un orden jurídico). La familia es el grupo social integrado por las gentes que viven en una casa, bajo la autoridad del señor de ella.²⁵

Familia es aquel conjunto de personas entre las cuales existen vínculos jurídicos, independientes y recíprocos emergentes de la unión sexual y la procreación. Allí donde no existe vínculo jurídico no existirá tampoco relación jurídica familiar, aunque ello implique una discordancia con el vínculo biológico.²⁶

²³ Baqueiro R. Edgard & Buenrostro B. Rosalía, *Derecho de familia y sucesiones*. México, Harla, 1994, pp. 8-9

²⁴ Sitio web Glosario, <http://ciencia.glosario.net/genetica/familia-g%E9nica-4962.html>

²⁵ Belluscio. A. *Manual de derecho de familia*; Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea, 2002, pp. 3,5-6

²⁶ Vargas. I. "La aplicación de la indignidad como causa eximente de la obligación alimentaria derivada de una relación de parentesco o filiación" (Tesis de grado para obtener el grado de Lic. En Derecho, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho), 2013, p.22 en: Eduardo, Zannoni, *Derecho de familia* (Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea, 1981) tomo I, p. 5

La familia es la institución social, permanente y natural, compuesta por un grupo de personas ligadas por vínculos jurídicos emergentes de la relación intersexual y de la filiación.²⁷

Ahora bien, ya conceptualizada la familia desde sus diferentes perspectivas tanto biológicas hasta jurídicas, es necesario conceptualizarla ya unificada como parte del derecho, es decir, como derecho de familia.

El Derecho de familia, es la regulación jurídica de los hechos biosociales derivados de la unión de los sexos a través del matrimonio y el concubinato y la procreación de los hijos por la institución de la filiación.²⁸

Derecho de familia es el conjunto de normas que rigen la constitución, organización, disolución de la familia como grupo, en sus aspectos personales y de orden patrimonial.²⁹

El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones familiares.³⁰

Es el conjunto de normas que regulan las relaciones familiares, principalmente entre esposos y entre padres e hijos, aunque también tiene en cuenta otras relaciones de parentesco.³¹

En las conceptualizaciones sobre lo que es la familia y ya conjuntada esta con el derecho (derecho de familia) se pueden ir abordando otros conceptos inmersos dentro de esta, un ejemplo es el parentesco, el cual es muy repetitivo dentro de lo que es la familia y el derecho de familia en si, por lo que es de gran importancia definir esta parte que conforma al derecho de familia en general.

²⁷ Belluscio, A. *Manual de derecho de familia*, p.3 en: Enrique, Díaz de Guijarro, *Tratado de derecho de familia*, Argentina, Ed. Editora de Argentina, 1953, Vol. 1, s/p.

²⁸ Josefina, García Simerman, *Derecho familiar Antología* (México, Ed. División de Universidad abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1996) en: Edgar, Baqueiro Rojas & Rosalía, Buenrostro Báez, *Derecho de familia y sucesiones* (México, Ed. Harla, 1990).

²⁹ Sitio web oficial Apuntes jurídicos "¿Qué es el derecho de familia? Disponible en: <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/02/que-es-el-derecho-de-familia.html> en: León y Jean, H. *Lecciones de Derecho civil*. Argentina, Ed. EJE, 1968, vol. 3, p. 4

³⁰ Ibidem, Belluscio, A., p.23

³¹ Carlos, López Díaz, *Manual de derecho de familia y tribunales de familia* (Santiago de Chile, Ed. LOM, 2005) p.15 en: Guillermo A. Borda, *Manual de derecho de familia* (Argentina, Ed. Perrot, 1972) p.7

En una definición más corriente, el parentesco es sencillamente las relaciones entre parientes, es decir, personas emparentadas por consanguinidad real, putativa o ficticia.³²

El parentesco es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz, o que están unidas por vínculos de sangre, de adopción o matrimonio civil o de hecho reconocido judicialmente.³³

El verdadero parentesco nace de un vínculo de sangre, ya sea por tratarse de generaciones sucesivas (línea recta) o por tener un ascendiente común (línea colateral).³⁴

El parentesco es la relación de familia que existe entre dos personas. Y estas relaciones se establecen atendiendo al vínculo de sangre (parentesco por consanguinidad) o la existencia de matrimonio (parentesco de afinidad).

Parentesco por consanguinidad. Es aquel que existe entre dos personas que descienden una de la otra o de un mismo progenitor, en cualquiera de sus grados. De este modo padres, hijos, nietos, primos, son parientes por consanguinidad.

Parentesco por afinidad. Es el que existe entre una persona que esta o ha estado casada y los consanguíneos de su marido o mujer. Esto implica la existencia de matrimonio, y no desaparece con la muerte de uno de los que le dieron origen de ese modo. El parentesco en este caso existe entre el que esta o ha estado casado y los consanguíneos del otro, no involucrando por ende consanguíneos del primero.³⁵

³², Fox, Robien. *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Harmandsworth, Inglaterra, Ed. Alianza, 2004, pp. 30-31

³³ Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web "El parentesco", <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/02/el-parentesco.html> en: Castellanos Trigo, Gonzalo, *Derecho de familia, incluye modelo de memoriales*, Sucre, Bolivia, Ed. Talleres gráficos Gaviota del sur S.R.L, 2011, p.12

³⁴ Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web "El parentesco", <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/02/el-parentesco.html> en: Borda, Guillermo *Manual de derecho de familia*, Argentina, Ed. Perrot, 9na, 1984, p.19

³⁵ *Ibidem*, López, C., p. 41

El parentesco por consanguinidad puede ser legítima o natural sin limitación de grado en la línea recta, ascendente o descendente.

El parentesco por afinidad se crea por el matrimonio, por el cual un cónyuge es pariente de la familia del otro, que al igual que el parentesco consanguíneo puede ser en línea recta ascendente o descendente o colateral.³⁶

El parentesco ubica dos vertientes; parentesco por consanguinidad y parentesco por afinidad, sin menos preciar una de la, la que realmente interesa para este trabajo de investigación es el parentesco por consanguinidad, puesto que es la relación que hay entre el padre y el hijo.

El parentesco por consanguinidad también se puede dar de manera extramatrimonial, es decir, fuera del matrimonio dando como resultado al concubinato, el cual es otra institución que trae inmersa la procreación derivándose así la filiación de hijos fuera de matrimonio, independientemente de otros hijos habidos de otras uniones sexuales. El parentesco es producto de la filiación. Al establecerse este, bien sea por el simple hecho del parto en el caso de la mujer, o por el reconocimiento o la investigación de la paternidad en el caso del varón, se establecen entre los padres e hijos todos los derechos, deberes y obligaciones que nacen del parentesco. Es por eso entonces que el parentesco por consanguinidad, en relación a los hijos, deriva de la filiación habida fuera del matrimonio, sobre la cual existe la presunción.³⁷

Filiación es el vínculo jurídico que une a una persona con sus progenitores. Tres son las clases de filiación que se conocen:

- a) Matrimonial. Es la que tiene su origen en el matrimonio, es decir, la que corresponde a los hijos de personas unidas entre sí por el vínculo matrimonial.
- b) Extramatrimonial. Es la que corresponde a los hijos de personas no unidas entre sí por el matrimonio.

³⁶Chávez Ascencio, Manuel F. *La familia en el derecho: Relaciones jurídicas conyugales*. México, Ed. Porrúa, 2000, pp. 111, 179

³⁷ *idem*

- c) Adoptiva. Es la que no corresponde a la realidad biológica sino a un vínculo paterno-filial creado por el derecho. Puede ser plena o simple, según que extinga o no el vínculo biológico, respectivamente.³⁸

Entendemos por filiación la relación de tipo jurídico que existe entre padre o madre y el hijo o la hija.³⁹

La filiación es el vínculo existente entre dos personas donde ya sea por un hecho natural o por un acto jurídico una es descendiente de la otra. Existen tres tipos de filiación:

- La matrimonial: son aquellos hijos que han nacido dentro de un matrimonio.
- La extramatrimonial: la de los hijos que no han nacido dentro de un matrimonio. El reconocimiento de estos hijos por parte del padre puede ser voluntaria o puede ser imputada mediante sentencia legal.
- La civil: la que se establece por la adopción⁴⁰

La filiación es el estado de familia que se deriva de la relación entre dos personas de las cuales una es el hijo y otra el padre o la madre del mismo.⁴¹

Tocar el tema de la filiación conlleva a tocar otros puntos que también están inmersos dentro de esta definición, como es el derecho al nombre, a la vida, la paternidad y el reconocimiento de la paternidad.

Desde que una persona nace tiene el derecho de poder obtener una identidad. Dentro de la identidad está el nombre, el cual es la plena existencia de una persona como parte de una sociedad. La acción de otorgarle el nombre a un niño, supone el reconocimiento de manera inmediata por el estado y ante la ley. Este registro le permitirá gozar de sus orígenes y de las relaciones de parentesco que los unen con sus padres al igual que los beneficios que por derecho les corresponden derivado de la filiación.

³⁸ Belluscio, Augusto Cesar. *Manual de derecho de familia Tomo II*, Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea, 2002, p. 245

³⁹ Sitio web oficial de la Biblioteca jurídica virtual de la UNAM, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/285/3.pdf>

⁴⁰ Sitio web oficial definición legal, <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/02/filiacion.html>

⁴¹ Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web "Filiación", <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2012/11/fil.html>

Derecho al nombre. El sujeto de Derecho como unidad de la vida jurídica ha de ser individualizado para que pueda tener la consideración de una persona cierta no confundible con los demás. Toda persona tiene derecho a un nombre que la individualice, pero también tiene derecho a su nombre, es decir, a que se le sea reconocida, a través de sus apellidos, la vinculación jurídica con sus progenitores y con el resto de su familia.⁴²

El derecho al nombre es el derecho a la utilización exclusiva del nombre propio o nombre de pila con los dos apellidos: paterno y materno, que constituyen la identificación nominal de la persona. Puede considerarse un derecho privado a la propia imagen o como atributo de la personalidad; en todo caso, se trata de uno de los derechos de la personalidad.⁴³

El nombre es la expresión visible y social mediante el cual se identifica a la persona, por lo que adquiere singular importancia dentro de los derechos de la persona. Esta peculiar función hace que la facultad de la persona a ser reconocida por su propio nombre implique también el deber, frente a la sociedad, de no cambiar de nombre, salvo por motivos justificados y mediante autorización judicial.

44

Derecho a la vida. Derecho constitucionalmente reconocido a que la vida de todos los individuos sea respetada y protegida por el Estado. Es uno de los derechos fundamentales encuadrables en el grupo de los llamados de libertad y autonomía, por lo que todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.⁴⁵

El Derecho a la vida así mismo es el derecho a conservar la vida, el cual está previsto aunque no en forma directa por el derecho penal, el cual sanciona los actos que amenacen o destruyan la vida de las personas. El derecho civil protege

⁴² Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, Ed. Porrúa, 2004, p. 729

⁴³ Sitio web oficial Enciclopedia jurídica, "Derecho al nombre", <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-al-nombre/derecho-al-nombre.htm>

⁴⁴ Fernández Sessarego, Carlos. *Derecho de las personas* Perú, Ed. Cultural Cuzco S.A Editores. 5ed, 1992, p.80

⁴⁵ Sitio web oficial Enciclopedia jurídica, "Derecho a la vida", <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-a-la-vida/derecho-a-la-vida.htm>

el derecho a la vida del acreedor alimentario al exigir al alimentista satisfacer las necesidades básicas de aquel, y sanciona con la pérdida de la patria potestad a quien abandone a su descendiente.⁴⁶

El derecho individual es un derecho del cual gozan las personas individuales y que no pueden ni deben ser restringidos por el Estado, el gobierno o autoridad nacional.⁴⁷

La paternidad es un vínculo jurídico entre el padre y su hijo, es decir, el vínculo que une al padre con el hijo; puede ser legítimo (dentro del matrimonio) o natural (fuera del matrimonio).⁴⁸

Paternidad en el sentido jurídico es la relación jurídica que se establece entre las personas a quienes el derecho coloca en la condición de padre y madre y las que sitúa en la de los hijos, de manera que aquella realidad biológica es recogida por el ordenamiento distribuyendo derechos y obligaciones entre ellos.⁴⁹

El concepto de paternidad se puede contemplar desde la perspectiva o punto de vista biológico o también, por el contrario como un concepto jurídico. Desde el punto de vista biológico de la paternidad, es la relación existente entre un padre o progenitor masculino y sus hijos, desde esta perspectiva se refieren a los hijos biológicos. Dentro del punto de vista jurídico, solo será aplicable a las personas.⁵⁰

El reconocimiento de paternidad se trata de un acto jurídico unilateral, pues se agota con la declaración de quien dice ser padre o madre, sin que sea necesario el concurso de otra voluntad; debe ser puro y simple, pues no puede sujetarse a condición alguna y, finalmente, constituye una manifestación irrevocable.⁵¹

De manera general resulta por demás importante conocer a grandes rasgos que es la paternidad y porque es importante para poder resolver nuestro problema de

⁴⁶ Enciclopedia Jurídica Mexicana, *Op. Cit.*

⁴⁷ Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web, "Derecho a la vida", <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2012/08/vida.html>

⁴⁸ Sitio web oficial de Enciclopedia Jurídica "Paternidad", <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/paternidad/paternidad.htm>

⁴⁹ Sitio web oficial de Definición Legal, "Paternidad", <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/02/paternidad.html>

⁵⁰ Sitio web oficial Prueba de paternidad, "Paternidad", <http://www.pruebapaternidad.info/paternidad.html>

⁵¹ Sitio web oficial Poder Judicial, "Reconocimiento de paternidad", <http://sitios.poder-judicial.go.cr/salasegunda/tesauro/tesauro/familia/PRINCIPALFAMILIA.htm>

estudio, a lo largo de las teorías plasmadas dentro de este primer capítulo, se han podido notar diferentes perspectivas, unas indican que no solo se debe ver a la paternidad desde el punto de vista biológico, es decir, no solo pensar en que ya se concibió un ser y que de esta manera ya se está ejerciendo la paternidad, sino que va más allá de pensar solo en eso, se debe tenerse conciencia al grado de pensar en la otra persona, ser consciente de su vulnerabilidad en todos sus aspectos y que es necesario ejercer esa paternidad a lo que llamaríamos responsable para con su descendencia, con esto; ese grado de conciencia debe llevar al hombre a poner en orden su vida misma y estar a un cien por ciento entregado a su hijo o hijos. Cuando el hombre esta entregado a su máximo por ciento en la crianza del hijo, este le va a ir transmitiendo ese amor, enseñanzas, protección al hijo, lo cual es necesario para que este sienta que es querido, que es anhelado, que se preocupan por su cuidado y cuando en un futuro ya sea una persona adulta con plena capacidad de conciencia siga o saque a relucir el cómo fue crecido, esta forma de trato se va a ver reflejado con sus propios hijos, pero si un padre no está del todo comprometido con su hijo, lo abandona, lo maltrata, no lo apoya, este va a crecer en un ambiente inestable, donde habrá odio, rencor, desestabilidad emocional del menor, y que por lo consiguiente cuando llegue a formar una familia futura refleje el ambiente donde creció.

Estas teorías enmarcan que es indispensable ejercer con toda disposición una paternidad y además la forma de desarrollo adecuada del menor pensando hacia un futuro cuando ya sea una persona adulta. El seno familiar que rodee al menor resulta indispensable dentro del aprendizaje de herramientas que le servirán en un futuro al hijo.

Últimamente se tiene diferentes conceptos sobre la paternidad, ya no se piensa que el ser padre o ejercer la paternidad es solo con la contribución económica y de ser la figura de autoridad, sino que ya se está enfocando más hacia el lado afectivo y al acercamiento con el hijo, lo cual siempre debió haber sido así, no ver al hombre como esa figura de llevar dinero a la casa y alejarlo de la participación de interacción con el hijo. Con esta concepción participativa del hombre en el

afecto y acercamiento con el hijo (s) se le quita un peso de carga a la madre, que si bien con las ideas que se tenían de que el hombre solamente era padre por llevar dinero a la casa, era la que tenía todo el trato con el hijo, el padre quedaba limitado y a su vez el mismo hombre se lo creía, puesto que la sociedad ya le había establecido un prejuicio.

Hoy en día, existe cierto debate en cuanto a la igualdad de los padres sobre el ejercicio de la paternidad o maternidad en su caso, ya que como bien se ha dicho, se sigue teniendo esa tendencia de creer que el hombre solo es padre por llevar dinero a la casa y no por el afecto o acercamiento de manera amorosa con sus hijos.

Para conocer que se concibe como paternidad fue necesario definir y conceptualizar todo aquello dentro de lo que está inmerso la paternidad, pues es partiendo desde la familia donde se llega a una paternidad. Al conjuntar una familia se logra el parentesco con la descendencia, la familia se puede ver desde diferentes perspectivas, biológicamente es aquella pareja y los que descienden de ella, sociológicamente se asemeja mucho al biológico, puesto que los miembros que se vinculan por lazos sanguíneos son familia y de una manera jurídica es la unión de las dos primeras antes mencionadas pero a la cual un ordenamiento positivo les va a imponer deberes y derechos, lo que lleva a establecer un derecho de familia, que de manera general es la regulación de todo lo que suceda respecto a las relaciones entre los individuos que conforman una familia, es decir, por el parentesco se van a generar relaciones derivado de la consanguinidad, el parentesco genera a su vez la filiación que de igual manera se entiende como ese vínculo con el progenitor, la filiación se puede establecer de tres maneras; matrimonial que es cuando los hijos nacen dentro del matrimonio, la extramatrimonial que se da cuando se procrean fuera de un matrimonio y la adoptiva; esta no se da por concebirse biológicamente dentro o fuera de un matrimonio, sino que el mismo estado establece una forma filial, pudiendo ser plena o simple.

A la misma par de estas relaciones que se crean derivado de la familia, se generan a su vez derechos para con los descendientes, como el derecho al nombre, la cual es necesario para identificar a la persona, para que de esta manera se le reconozca como tal y pueda establecerse sus derechos y obligaciones. El derecho a la vida, que también es necesario, puesto que si se está tratando un tema relacionado con la paternidad, que muchos hombres no la ejercen, este derecho va enfocado a que el que debe dar alimentos debe asegurar de cubrir las necesidades básicas del que requiera los alimentos para que de este pueda sobrevivir.

CAPÍTULO II

POSTURAS SOBRE LA PATERNIDAD Y MARCO JURIDICO DE LA FAMILIA

En dicho capitulado se proporcionarán al lector las posturas existentes y que influyen en la concepción de la Paternidad, dentro de estas se encuentran, la postura religiosa, la social y la económica.

De manera muy general sin adentrarnos del todo, la postura religiosa nos da referencia a que Dios debe ser considerado como un padre, por lo que debe ser imagen y semejanza en la vida humana y sobre todo dentro de una familia. De igual manera esta teoría nos muestra como la religión mormona visualiza en sus enseñanzas la concepción de la paternidad, caso contrastante con la religión católica, que si bien si profesa una conceptualización muy similar a la mormona, pero en la manera de aplicar o de llevar a la vida diaria lo que profesan es diferente a como los mormones lo visualizan y lo aplican en su vida diaria. Los mormones tienen ese sentido de aplicar lo que sus normas religiosas les indican, siendo los católicos los que la mayoría de las veces no entienden todo el contexto que conlleva la paternidad.

Otra postura indispensable para conocer el contexto de la paternidad, es la teoría social, la cual nos indicara cuales son aquellas visualizaciones que establece la sociedad respecto a entender que es la paternidad. Las posturas religiosas se relacionan mucho con las posturas sociales, sobre todo la católica, ya que esta es la religión que la mayoría de las personas profesa, y tiene mucho que ver con lo que algunas personas piensan respecto a la paternidad, no en todos los casos, pero si en algunos; determinando así que el no ejercicio de la paternidad es una injusticia para la persona vulnerable que es el niño.

La postura económica nos demostrara aquel rol ya estipulado para el hombre por cuanto a ser padre, ya que este por su condición de hombre, con estereotipos de antaño y por la historia que conlleva el serlo, se hace el prejuicio de que este debe ejercer la paternidad o solo será padre proporcionando dinero, alejándose de la interacción con el hijo y apoyo a la madre.

Y por último y también indispensable se proporcionara un marco normativo referente a cuestiones familiares para determinar el por qué son necesarias para normar ese punto en específico dentro de la familia, el cual es la paternidad. Dentro del marco normativo se establecen leyes como la constitución donde se estipula la protección de la familia en diferentes aspectos, también en las leyes secundarias y sobre todo en los tratados internacionales, ya que en estos se protege al interés superior del menor.

2.1.- Posturas religiosas

Es preciso confirmar a los esposos el inestimable valor y excelencia de la vida humana, y se les ha de ayudar para que se comprometan a hacer de su familia un santuario de la vida: en la paternidad y maternidad humanas Dios mismo está presente de un modo diverso a como lo está en cualquier otra generación sobre la tierra.

Consideren los padres y madres de familia su misión como un honor y una responsabilidad, pues son cooperadores del Señor en la llamada a la existencia de una nueva persona humana, hecha a imagen y semejanza de Dios, redimida y destinada, en Cristo, a una vida de eterna felicidad. Precisamente en esta función suya como colaboradores de Dios que transmite su imagen a la nueva criatura, está la grandeza de los esposos dispuestos a cooperar con el amor del Creador y Salvador, que por medio de ellos aumenta y enriquece su familia cada día más.

De aquí deriva, para los cristianos, la alegría y la estima de la paternidad y de la maternidad. Esta paternidad o maternidad es llamada responsable en los recientes documentos de la Iglesia, para subrayar la actitud consciente y generosa de los esposos en su misión de transmitir la vida, que entraña un valor de eternidad, y para evocar una vez más su papel de educadores. Compete ciertamente a los esposos que, por otra parte no dejaran de solicitar los consejos oportunos, deliberar de modo ponderado y con espíritu de fe, acerca de la dimensión de su familia y decidir el modo concreto de realizarla, respetando los criterios morales de la vida conyugal.

La Iglesia siempre ha enseñado la intrínseca malicia de la anticoncepción, es decir de todo acto conyugal hecho intencionalmente infecundo. Esta enseñanza debe ser considerada como doctrina definitiva e inmutable. La anticoncepción se opone gravemente a la castidad matrimonial, es contraria al bien de la transmisión de la vida (aspecto procreador del matrimonio), y a la entrega recíproca de los cónyuges

(aspecto unitivo del matrimonio), lesiona el verdadero amor y niega el papel soberano de Dios en la transmisión de la vida humana.

Una malicia moral específica y aún más grave se encuentra en el uso de medios que tiene un efecto abortivo, impidiendo la anidación del embrión apenas fecundado o también causando su expulsión en una fase precoz del embarazo.

En cambio, es profundamente diferente de toda práctica anticonceptiva, tanto desde el punto de vista antropológico como moral, porque hunde sus raíces en una concepción distinta de la persona y de la sexualidad, el comportamiento de los cónyuges que, siempre fundamentalmente abiertos al don de la vida, viven su intimidad sólo en los periodos infecundos, debido a serios motivos de paternidad y maternidad responsable.

El testimonio de los matrimonios que desde hace tiempo viven en armonía con el designio del creador y lícitamente utilizan, cuando hay razón proporcionalmente seria, los métodos justamente llamados naturales, confirma que los esposos pueden vivir íntegramente, de común acuerdo y con plena entrega, las exigencias de la castidad y de la vida conyugal.⁵² La paternidad y maternidad se refieren directamente al momento en que el hombre y la mujer, uniéndose en una sola carne, pueden convertirse en padres. Este momento tiene un valor muy significativo, tanto por su relación interpersonal como por su servicio a la vida. Ambos pueden convertirse en procreadores, padre y madre, comunicando la vida a un nuevo ser humano. Las dos dimensiones de la unión conyugal, la unitiva y la procreativa, no pueden separarse artificialmente sin alterar la verdad íntima del mismo acto conyugal.

⁵²López Trujillo, Alfonso. *Enseñanza de la iglesia Católica sobre la procreación responsable: Matrimonio y familia*, ACIPRENSA, <http://www.aciprensa.com/Familia/procreacion.htm>

Esta es la enseñanza constante de la Iglesia, y los signos de los tiempos, de los que hoy somos testigos, ofrecen nuevos motivos para confirmarlo con particular énfasis.⁵³

Hasta el momento de partir como misioneros, la formación religiosa de los varones mormones ha estado dirigida a incentivarles en participar en dicho trabajo misional como su prioridad. Una vez que los mormones cumplen con ese deber, la siguiente etapa está definida por la necesaria tarea de contraer matrimonio, formar una familia y presidir de ella. En la visión mormona, alimentada a su vez por la tradición judeocristiana, uno de los símbolos fundamentales es el de un solo Dios, padre de la humanidad, quien es visto como creador, dador de vida y autoridad máxima. Este es, sin duda, un referente simbólico constante, y un modelo a emular para los padres SUD.⁵⁴ (IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS).

Durante esta segunda etapa, la responsabilidad central del varón es convertirse en jefe de familia y presidirla con amor y rectitud. Ser jefe de familia (padre) es la responsabilidad más importante para cualquier varón, de acuerdo con el discurso religioso mormón, y es por tanto el eje que debe articular su vida como tal. La familia debe establecerse y mantenerse sobre los principios de la fe, la oración, el arrepentimiento, el perdón, el respeto, el amor, la compasión, el trabajo y las actividades recreativas edificantes. La noción de rectitud está estrechamente relacionada con la dignidad, discutida anteriormente: un varón recto es justo, integro, obedece los mandamientos de dios y evita el pecado. Entre los mandamientos a los que se alude de nuevo encontramos lo referido al ejercicio de la sexualidad como medio para la producción, para la procreación de hijos y únicamente dentro del matrimonio, solo entre el hombre y la mujer legítimamente casados, como esposo y esposa.

⁵³ Camilo Valverde Mudarra, Matrimonio, paternidad y maternidad, Iglesia Domestica, <http://www.iglesiadomestica.org/secciones/matrimonio/matrimonio156.html>

⁵⁴ Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Los textos sagrados del mormonismo definen el concepto padre en dos sentidos: padre celestial y padre terrenal. De acuerdo con el primero de ellos, dios es considerado por el mormonismo como Nuestro Padre Celestial y la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días (SUD) constantemente se refieren a él de esa forma. De acuerdo con la doctrina mormona, dios es el gran padre del universo y vela por todos los de la familia humana con cuidado y consideración paternales. La analogía de dios como el padre de la familia humana adquiere una proporción extrema. Los mormones afirman que él es, literalmente, el padre de los espíritus de toda persona; que hombres y mujeres vivieron con él, antes de nacer en esta tierra, la cual creó para su uso y provecho. Aseguran además, que durante esa estancia pre-terrenal en el cielo, los hombres y mujeres desarrollaron una personalidad propia, hasta que el plan de dios para sus hijas e hijos hizo necesario que dejaran su presencia y continuasen progresando por sí mismos en este mundo. Ello serviría como preparativo para lograr su propósito último: llegar a ser como él y convertirse en padres y madres celestiales, para así poder acceder a una plenitud de gozo. El recuerdo de esa existencia pre-terrenal les ha sido borrado, dice la doctrina, de manera que la obediencia a dios y sus mandamientos es una prueba de fe. De esta forma, si las personas son obedientes a dios y viven como él lo indica, y aprenden de las experiencias de la vida, tanto positivas como negativas, pueden alcanzar el propósito de su existencia, regresando a la presencia de dios siendo seres semejantes a él.

La segunda dimensión del concepto de padre es la del padre terrenal. Padre, señala la literatura sacra mormona, es un título sagrado que se da a el hombre que ha engendrado o que legalmente ha adoptado a un hijo. Para los mormones, un padre es la manifestación terrenal de dios: es un varón, quien procrea hijos o los adopta, de manera similar a la que dios adopta a pueblos gentiles, quien es el principal proveedor de su familia y quien representa la autoridad última al interior de ella. Si bien, la adopción es un recurso que los mormones consideran legítimo y deseable, las autoridades eclesíásticas SUD destacan que el mandamiento que dios dio a sus hijos de multiplicarse y henchir la tierra permanece inalterable, con

lo que se enfatiza la función procreadora de la unión entre varón y mujer, y la necesidad de reproducir en una pequeña escala el modelo familiar que, en su cosmovisión, Dios mismo practica.

En este sentido, la normatividad mormona pareciera, por un lado, proponer una paternidad con elementos tradicionales, particularmente en lo que tiene que ver con la autoridad, la provisión y el cuidado de hijas e hijos. Al mismo tiempo, incorpora nociones cercanas a una paternidad de tipo innovador o flexible, enfatizando la necesidad de la cercanía del padre para con sus hijos e hijas, y haciendo un claro hincapié en la dimensión afectiva como el fundamento y motor de la labor paterna.

En la doctrina SUD, la paternidad está asociada con responsabilidades específicas, diferenciadas de las de la madre, que se desprenden de la naturaleza divina de hombres y mujeres, diferenciadas entre sí. Así, la paternidad es vista como un símil de la relación que el propio Dios tiene con la humanidad. Su papel como padre celestial es central como el creador, pero principalmente como autoridad, como proveedor y como guía. Los padres terrenales son llamados a emularlo, al cumplir estas mismas funciones para con sus familias.⁵⁵

Debe ser necesario que el ser humano, en especial el hombre quien es el que mayormente se desentiende de la importancia de su rol dentro de la familia; se comprometa para con ella.

Religiosamente se toma a la paternidad en toda la extensión de la palabra como una misión de los padres que lleva consigo responsabilidad y cooperación, esta misión la van a tener como reflejo en Dios mismo, puesto que las enseñanzas que reciban al profesar una religión llevarán a los padres, en específico al hombre a dar una existencia plena y total a una nueva persona. Esto en el cristianismo se considera como paternidad responsable, en la cual los padres son conscientes de

⁵⁵Siles Bárcenas, Isaac Ali. *“No solo por ser mormón soy el padre que soy” Concepción y ejercicio de la paternidad en varones miembros de la iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días, en la ciudad de México.* Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias Sociales, México D.F. 2012 pp. 35-37, 39, 48.

que tienen la misión de educar, de enseñar, de transmitir vida, valores y sobre todo proporcionarle al menor un adecuado desarrollo para que así este el día que tenga las herramientas para valerse por sí solo, las ponga en práctica.

Otra forma de considerar a la paternidad desde la religión es cuando se consuma al momento en que tanto el hombre como la mujer se unen en una sola carne, es decir, el momento carnal o lo que en el lenguaje común de la sociedad se considera tener relaciones sexuales con consentimiento, puesto que muchas veces más que nada en los jóvenes se hace sin el consentimiento previo, pero eso es otro tema distinto.

Para la religión mormona y sus profesantes, haciendo énfasis por cuanto a la formación religiosa de los hombres, tienen que desarrollar dos momentos, el primero como misioneros, entendiéndose con esto a llevar a la sociedad sus creencias y tratar de evangelizar con su palabra y, el otro momento sobre todo el más importante es la de formar una familia, primero contrayendo matrimonio y después ir idealizando a los miembros que conformaran la familia, teniendo como base fundamental a un Dios, quien en la creencia mormona y en la mayoría de las religiones es quien creo y dio la vida. En esta etapa el hombre mormón toma el rol de la responsabilidad convirtiéndose en el jefe de la familia, quien será aquel ser en el que los hijos verán una figura protectora, que les brinda cariño y a la vez rectitud, dicha rectitud ira enfocado a obedecer y llevar al pie de la palabra los mandamientos de su dios. El rol adecuado que funja el padre mormón va a derivarse en base a los principios que va a ir aprendiendo profesando dicha religión, tales como el perdón, el amor, la cooperación, entre otros, ya que sin estos valores o principios probablemente harán que el padre se desprenda del rol responsable que debe de asumir respecto a su familia.

2.2.- Posturas Sociales

La participación de los hombres dentro lo que es familia resulta por demás importante, ya que esta última, se convierte en una pequeña sociedad organizada

para prestarse entre sus miembros, servicios sociales, de salud, educación, etc.⁵⁶ Es por eso que la perspectiva de género constituye una herramienta teórica fundamental para realizar un acercamiento a la temática de la masculinidad, en la medida en que por medio de ella se pueden revisar y analizar los procesos de construcción de los significados que socialmente se adjudican a cada uno de los sexos. En este sentido, una perspectiva relacional como la de género permite incorporar el estudio de los varones a través del lente de la construcción sociocultural de las masculinidades.

Esta postura implica el reconocimiento de que tanto la masculinidad como la feminidad son prácticas ideológicas que presentan variaciones históricas, generacionales, étnicas y de clase. La dicotomización de lo masculino y lo femenino implica el establecimiento de estereotipos “que condicionan los desempeños para unas y otros, limitando las potencialidades de las personas al promover o reprimir los comportamientos según sean adecuados al género, de tal suerte que tanto los varones como las mujeres se encuentran atrapados en estas construcciones culturales que tienen costos para ambos, pero es factible transformar.

Los primeros estudios sobre masculinidad y hombres surgen a finales de la década de los setenta en los países anglofos y su particularidad consiste que no suponen que el hombre es el representante general de la humanidad, sino que adoptan el estudio de la masculinidad y las experiencias de los varones como específicas de cada formación socio-histórico-cultural. Se trata de estudios cuyo foco de atención son los hombres comunes y su vida cotidiana, más que los políticos, los militares o los héroes.

En México, es hasta inicios del presente siglo cuando, desde la Sociología, la Psicología y la demografía, se empieza a generar un creciente interés por el estudio de la masculinidad. En la Sociología, el interés se concentra en el análisis

⁵⁶Rodríguez Pérez, Imma. ¿Qué significa ser padre? Visiones masculinas desde la paternidad, DIF Jalisco, http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/centro_de_informacion/FAMILIA/Que_significa_ser_padre_IMMA_RODRIGUEZ_PEREZ_DIF_JALISCO.pdf

de la construcción social de la masculinidad y en las transformaciones que ha venido experimentando. De ahí que la pregunta más sugerente, desde esta disciplina, refiere a la posibilidad de hablar de una crisis de la masculinidad en México que, a su vez, abra paso a la constitución de emergentes modelos masculinos, esto es, masculinidades.

Desde la Psicología, se analiza la construcción psíquica de la masculinidad, enfatizando los conflictos que presentan los hombres en términos del enfrentamiento con sus inseguridades y temores, la represión de los sentimientos y la insatisfacción que les produce la sensación de no satisfacer las expectativas sociales. Otra serie de estudiosos, desde la Psicología, se han concentrado en el análisis de la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres, en particular en un contexto de transformación de roles y promoción de los derechos de las mujeres.

En la demografía, el interés deviene del estudio del comportamiento reproductivo de la población, en donde la presencia y participación de los varones tradicionalmente se ha asumido como secundaria. Esta exclusión se explica, en parte, por una visión feminizada de la reproducción, pero también porque se tiene la idea de que la información y percepción de los hombres sobre la reproducción es poco confiable o menos válida. En el entendido de que la paternidad se inscribe en la construcción social de la masculinidad, se ha considerado necesario iniciar este apartado con una breve síntesis de las aportaciones más recientes al debate sobre la masculinidad en México.

La función paterna es uno de los temas tradicionalmente ausentes y que se integra hasta los años ochenta a las discusiones. Por un lado, los hombres empiezan a reflexionar sobre sí mismos, se organizan como varones y se articulan, en primera instancia, como padres. Por otra parte, las mujeres, interesadas en la transformación de las relaciones de género y con el bagaje teórico y empírico acumulado de varias décadas de reflexión en la temática, también inician aproximaciones a los tópicos de masculinidad y paternidad.

El modelo tradicional supone que son dos las funciones paternas: la contribución económica y el ejercicio vertical de la autoridad. En el marco de una construcción social de género que supone un rol exclusivo y excluyente, los padres deben ser los proveedores económicos y la autoridad máxima del hogar, incluso con la posibilidad de imponer su voluntad. En torno a esta asignación de tareas, se construye una serie de percepciones sobre la paternidad estrechamente vinculadas con la virilidad, por ejemplo, que los padres son y deben ser el centro de la familia en la medida en que constituirse en los principales proveedores económicos les otorga una serie de privilegios, incluyendo ser jefes del hogar.

Dentro de este modelo tradicional de paternidad, se ubican tres estilos de ejercerla: el autoritario, el violento y el ausente. Los padres autoritarios “se sienten con toda la autoridad, el poder y el derecho de dirigir y controlar la vida de sus esposas, hijas e hijos” los padres violentos utilizan diversas manifestaciones de agresión (golpes, tirones, gritos, insultos, burlas) para relacionarse con los demás miembros de la familia, provocando miedo y alejamiento en sus hijos, hijas y pareja; finalmente, los padres ausentes se muestran indiferentes hacia sus hijos e hijas, algunos permanecen grandes lapsos literalmente alejados (han migrado), trabajan largas jornadas y/o invierten su tiempo libre con amistades y otros, aun estando físicamente presentes, son poco comunicativos y comparten poco con sus familiares.

Los cambios experimentados en la estructura y dinámica familiar en los últimos decenios se expresan en importantes cuestionamientos a este modo tradicional de comprender y ejercer la paternidad. El tránsito de una figura paterna centrada exclusivamente en la contribución económica y el ejercicio vertical de la autoridad, hacia una concepción de paternidad que incluye relaciones basadas en el afecto y la cercanía con los hijos e hijas, ocurre lentamente y enfrenta resistencias culturales, psicológicas y sociales.

Las transformaciones en la concepción de paternidad se relacionan, en lo fundamental, con los siguientes factores: a) los cambios en la dinámica

sociodemográfica de la población y su relación con el tamaño y composición de las familias; b) las transformaciones en los roles que juegan las mujeres, dentro y fuera de las familias; c) las tendencias hacia la individualización de los derechos que dan pie a nuevas demandas públicas y a la constitución y reconocimiento de nuevos sujetos sociales, como es el caso de los derechos de las mujeres, de la infancia, de las personas adultas mayores y de quienes tienen discapacidades, y d) los cambios en las formas en que se aborda la familia que evidencian la necesidad de generar nuevas definiciones normativas entre los sujetos, las familias y el Estado.

En lo que se refiere a los cambios demográficos, el incremento de la esperanza de vida y la disminución de la fecundidad impactan en la dinámica familiar no solamente en términos de la reducción del número de miembros, sino de las decisiones y negociaciones referidas a la salud reproductiva y sexual, así como de la oportunidad de revalorar las representaciones que padres y madres pueden ahora construir sobre los hijos e hijas.

Adicionalmente, la diversidad de arreglos familiares que componen hoy las sociedades implica también un reposicionamiento de los sujetos que las conforman. Los cambios en los patrones de formación y disolución de las parejas, las transformaciones en los estilos de vida, la intensidad de los movimientos migratorios, son fenómenos que han variado los contextos micro-sociales en los que se ejerce la paternidad.

De igual forma, la incorporación femenina al mercado laboral, el incremento en el nivel educativo de las mujeres y su incursión en espacios públicos son elementos que trastocan los límites tradicionales de la división de trabajo y las posiciones de autoridad y poder. Uno de los efectos de estas transformaciones es el desdibujamiento del rol de proveedor asignado socialmente a los hombres.

Finalmente, asistimos a la emergencia de propuestas de democratización de las relaciones familiares, en el contexto del reconocimiento de los derechos humanos

de sujetos sociales tradicionalmente excluidos y discriminados, como las mujeres y los niños y niñas.

De cara a estos cambios, la paternidad deviene hoy en una realidad trastocada que enfrenta una concepción restrictiva, vertical y autoritaria a las nuevas propuestas que enfatizan que la paternidad es un compromiso directo que los progenitores establecen con sus hijos (as), independientemente del tipo de arreglo familiar existente con la madre.

Asistimos, entonces, al tránsito de una paternidad concebida como la cúspide del ejercicio de la masculinidad, en donde se cristalizaba un conjunto de aprendizajes de género “en que los hombres explayan los estereotipos machistas, ejerciendo y abusando del dominio, el control y el poder”.

La paternidad responsable incluye cuatro tipos de responsabilidades: reproductivas, económicas, domésticas y de cumplimiento de los derechos del niño o niña. Las responsabilidades reproductivas aluden a la necesidad de que los hombres asuman las consecuencias de sus comportamientos reproductivos y sexuales, adoptando actitudes como preocuparse por su descendencia, participar de las decisiones contraceptivas y practicar comportamientos sexuales seguros. Las responsabilidades económicas derivan del derecho de los niños y las niñas a contar con un mínimo de condiciones básicas para el desarrollo de sus capacidades y su bienestar.

Las responsabilidades domésticas aluden de manera particular a las contribuciones de tiempo que los hombres aportan a la reproducción y sostenimiento emocional del núcleo familiar. Se trata de una serie de responsabilidades tradicionalmente asignadas a las madres y mujeres, por lo que la incorporación masculina implica el reconocimiento de que la esfera de organización doméstica es un ámbito de producción y reproducción de inequidades de género.

El ejercicio de algunas de estas responsabilidades implica un proceso consciente y voluntario de enfrentamiento no solamente con la tradición, sino con formas aprendidas de ser y de vivir.

La paternidad responsable significa procurar el bienestar de los hijos y las hijas, no satisfacer mis expectativas como hombre o mujer, es decir, significa respetar a los niños y las niñas como seres humanos, que yo como padre les ayude a desarrollar lo que son, no lo que yo quiero que sean, incluso aunque fueran contra mí o contra lo que yo quiero.⁵⁷

La paternidad puede ser pensada como un campo de prácticas y significaciones culturales en torno a la reproducción, al vínculo que se establece o no con la progenie y al cuidado de los hijos. En ambos casos, involucra un salto, una distancia respecto del mismo hecho biológico de engendramiento, pues supone una construcción que coloca determinadas experiencias en un contexto social, político, económico y cultural específico.⁵⁸

Socialmente se considera a la familia como una sociedad organizada, puesto que es un conjunto de personas relacionadas entre sí en un aspecto filial, en la cual la participación de sus integrantes (padre, madre e hijos), muy en especial la del padre, se convierte necesaria para prestarse entre ellos mismos servicios, como por ejemplo que el padre le asegure y le brinde educación a los hijos, al igual que los servicios de salud para procurar un desarrollo adecuado. Desde esta perspectiva se le considera al padre más que nada como el ser que debe de procurar dar todos esos derechos a los que por la calidad de ser un ser humano debe de tener toda persona desde que nace, perspectiva diferente por cuanto a la madre, a la que se le toma como el ser que brinda los cuidados y atenciones para que el hijo crezca en un ambiente cálido, amoroso, con atenciones, etc.

⁵⁷ Hernández Abarca, Nuria Gabriela; Mardero Jiménez, Gabriela; Olivares Ferreto, Edith. *Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable en México*, Archivo PDF, México, D.F.: CEAMEG,2007, consultado el 09 de mayo de 2014, <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/PRESPONSABLE1.pdf>

⁵⁸ Libson. Micaela Cynthia *La diversidad en las familias: un estudio social sobre parentalidad gay y lesbiana*. Archivo PDF, Buenos Aires, 2009, consultado el 09 de mayo de 2014, http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2010/04/Libson_La-diversidad-en-las-familias.pdf

Como se nota, las posturas de los roles tanto del padre como de la madre provienen de la historia y de generaciones. Hacer una diferenciación entre lo femenino y masculino provoca establecer estereotipos que van a hacer que los roles de uno y otro queden limitados, haciendo que tanto hombre como mujer no den todo su potencial, ya que dentro de una sociedad catalogadora del actuar tanto de uno como de otro es reprimido, dejando estancado en estas concepciones culturales poco comprensibles y aborrecidas en la actualidad a ambos.

La sociología conjuntamente con la psicología y la demografía manejan diferentes puntos de vista respecto a lo que se considera como paternidad. En la sociología se maneja el estudio de lo que se conceptualiza socialmente como masculino y si en base a dichas conceptualizaciones esta ha evolucionado, generando la interrogante de que si existe una crisis de masculinidad que no lleva a desarrollar una paternidad adecuada. La psicología por su parte se adentra a lo que ya se había mencionado en párrafos anteriores, es decir, el cómo los estereotipos inadecuados que han sido impuestos por generaciones afecta al varón en su masculinidad, a tal grado de provocarle temores y hacerlo inseguro al pensar que no está satisfaciendo respecto a su género las expectativas que marca la misma sociedad. Y por cuanto a la demografía, se interesa al rol secundario al que se ha inmerso al hombre, derivado de un estereotipo en el que no solo la sociedad sino que la mujer misma y el mismo hombre a través de sus actos de desinterés se ha impuesto por cuanto a la reproducción y todo lo que conlleva, considerando que por ser varón es menos confiable en el tema de ejercer la paternidad.

Con los estereotipos impuestos socialmente, una parte por las mujeres y en gran parte también por el actuar limitativo al que se han querido adherir los hombres, se considera que el varón tiene dos funciones paternas; la primera se refiere a la figura del ser humano generador de ingresos económicos y la segunda al ser que impone autoridad.

Al asignarle solo estas tareas, le generan al hombre ideas sobre la paternidad en un punto referido a la virilidad, haciéndole creer que es el centro de la familia. Esto es, que por cuanto a su género, se considera o se entiende que el único rol que el hombre tiene por cuanto a la paternidad, es el de proveer ingresos económicos para garantizar la subsistencia del hijo, que si bien, entendida como una obligación para con el menor, no se le considere de esta manera y que por el contrario se le tome y otorgue como premio para el hombre, el de ser la autoridad máxima en la familia.

Dándole como premio al padre el de ser el jefe de familia, la mayoría de las veces es tergiversado por el hombre respecto a lo que entiende por ser jefe de familia o como figura de autoridad, es decir, puede ser un padre autoritario, quien se ocupara de tener el poder y, quien querrá controlar y dirigir la vida de los miembros de la familia (esposa e hijos), también puede existir el hombre jefe de familia violento que golpee a los integrantes de la familia, causando miedo y rechazo de los hijos, o bien el jefe de familia que se ausenta, mostrando desinterés por la vida de su descendencia.

Socialmente lo que se pide al padre, es que ejerza una paternidad responsable por cuanto a diferentes y necesarios aspectos, como el de la reproducción, la economía, ayuda doméstica, etc., es decir, el hombre debe de hacerse responsable del resultado de la reproducción sexual, esta debe de ser más haya de solo proveer de alimento, pañales durante los primeros años del hijo, sino que debe procurar integrarse con el menor, compartiendo decisiones con la mujer, compartiendo los cuidados, ayudarla domésticamente, al igual que será necesario su aportación económica, pero no debe quedar la ayuda solo en lo económico como ya se mencionó anteriormente, sino que la paternidad responsable es procurar que los hijos se encuentren bien y estables procurándoles un desarrollo adecuado.

2.3.- Posturas Económicas

Si hablamos de los padres, normalmente se da más importancia a su responsabilidad económica, pero se olvida que el padre también tiene una responsabilidad emocional con sus hijos/as, esto pasa porque nuestra sociedad visualiza al padre como una figura que debe dar, el que trabaja y trae dinero a casa, pero definitivamente esta percepción es errónea, porque el padre hace o debería hacer más que eso. Conocemos muchas familias que son mantenidas por la mujer, especialmente las familias en las que el padre y la madre se han separado o divorciado, la mujer se queda con los hijos/as y asume su responsabilidad como madre, no como madre y padre, como se piensa.

Tenemos ideas confusas sobre la paternidad, es por eso que es tiempo de re conceptualizar la paternidad como una instancia responsable y madura, independientemente de la edad, dejando de lado los estereotipos de padre que se tiene, porque realmente no nos hace bien tener un padre que cree que con dar dinero ha cumplido con su responsabilidad.⁵⁹

En la familia el papel del padre no solo hace referencia al hombre que contribuye biológicamente con la mitad del material genético de su hijo, sino que implica un rango más amplio de funciones: alimentación, limpieza, juego, afecto, educación, socialización, disciplina, sostenimiento económico, albergue y protección, entre otras.

La paternidad es un proceso de relación en donde se va construyendo y reconstruyendo la identidad como persona tanto del padre como del hijo, a través de un aprendizaje mutuo, donde se van replanteando las maneras de ver y vivir la realidad. En el ejercicio de la paternidad surgen las relaciones posibles que pueden darse entre un progenitor y sus hijos e hijas, no solo las biológicas sino también aquellas que se establecen entre padres adoptivos o simbólicos, es decir relaciones de afecto, cuidado, conducción, sostén económico, juego y diversión

⁵⁹ Sitio web "estasjoven". "Responsabilidad y paternidad"; disponible en: <http://www.estasjoven.com/wp/2011/09/responsabilidad-y-paternidad/>

como un niño o una niña que se va formando como persona y que intenta ser un individuo independiente y autónomo.

Tradicionalmente no se consideraba al padre comprometido con el cuidado de los hijos, no realizaba las actividades de cuidado del niño o niña, que se supone corresponden a la madre, como es cambiar el pañal, preparar el biberón, dormirlo, etc. Se consideraba que su papel se restringía únicamente a proporcionar el sustento familiar y a dar un apoyo moral a su mujer. Aun en la actualidad existen algunos padres con esta idea de su papel en la familia.⁶⁰

Comúnmente cuando se habla de paternidad, se le enfoca directamente al proveer económico que proporciona el padre, sin siquiera relacionarlo con aquellas relaciones o lazos emocionales con los que se le debe de entrelazar con el menor. De manera errónea se considera y se siguen pensando en la mayoría de las ocasiones que el padre solo es la figura que da, que aporta, el que por su condición de género trabaja y lleva el dinero al hogar, alejándolo de la unión e interacción con los hijos.

Es conveniente reestructurar el concepto de que se tiene de paternidad, que si bien es necesario los aportes económicos tanto de uno como de otro (hombre y mujer) pero más del hombre, se debe de tomar de manera madura y responsable, por cuanto a la integración y unión con los hijos, ya que no basta solo con que el varón aporte económicamente recursos, es decir, los ingresos en dinero son solo un complemento más para ejercer responsablemente una paternidad y no debe de estar alejando al hombre de la interacción y relación con los menores, por lo que es necesario e importante persuadir y eliminar todo aquel estereotipo que catalogue y limite por su condición de género al hombre en su rol como padre.

Al ejercer la paternidad, en la relación que se forma padre-hijo, tanto el padre como el hijo van conociendo e identificándose con los roles que le tocan a cada uno, padre e hijo aprenden y se relacionan de tal manera que uno es dependiente

⁶⁰Ortega Silva, Patricia; Torres Velázquez, Laura Evelia y Salguero Velázquez, Alejandra. *Vivencia de la paternidad desde la perspectiva de género*. México: UAM, 1999, Consultado el 09 de mayo de 2014, <http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?id=54&article=54&mode=pdf>

de otro hasta cierto momento, esto es, el padre asume con conciencia su rol, la forma en como desde el momento en que se sabe que será padre debe de asumir su vida o su realidad, y la manera en que este debe de ser un ejemplo de vida para el hijo, no solo en lo económico, que si bien es necesario para un desarrollo adecuado del hijo, no es por de mas importante como que el padre se relacione en la interacción con el menor, en vivir cada etapa de crecimiento del hijo, en ayudar a la madre en las labores, es decir, sensibilizar al hombre en su trabajo en la familia; y por su parte el hijo, el rol que asume es el de aprender todo lo necesario de sus ejemplos a seguir, que son sus padres; puesto que como bien se establecieron en las teorías antes mencionadas dentro del primer capítulo, la familia juega un papel muy importante dentro del crecimiento de los hijos, ya que todo lo que hagan los padres, el hijo en cada etapa de su crecimiento los va a imitar y de esta manera ira descubriendo sus características, por ejemplo el niño ve que sus padres caminan e ira aprendiendo el menor a caminar en la etapa de crecimiento que le corresponda.

2.4.- Marco jurídico de la Familia como contexto de la Paternidad

2.4.1.- La familia en la Constitución mexicana

En el derecho mexicano, la familia se encuentra regulada con los siguientes derechos:

- a) Igualdad jurídica de los sexos, protección a la familia, y libre procreación⁶¹
- b) Paternidad responsable
- c) Derecho a la salud
- d) Derecho a la vivienda
- e) Protección de los menores

Así pues en el artículo cuarto se ordena la protección de la ley a la organización y el desarrollo de la familia; el derecho de toda persona de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos; el

⁶¹ Derechos incorporados al texto constitucional mediante reforma del 31 de diciembre de 1974

derecho de toda familia disfrutar de vivienda digna y decorosa; los derechos de niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, teniendo los ascendientes, tutores y custodios el deber de preservar estos derechos apoyados por las acciones que provea el Estado para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

También se contempla como un objetivo de la educación el contribuir al aprecio de la integridad de la familia (Artículo 3, fracción II, inciso c)⁶²; la familia como un ámbito en el que nadie puede ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito por autoridad competente, fundado y motivado (Art 16)⁶³; la organización del patrimonio de familia que deberán realizar las leyes locales (Artículo 27, fracción XVII)⁶⁴; la no exigibilidad de los requisitos de definitividad en el amparo contra sentencias dictadas en controversias que afecten al orden y a la estabilidad de la familia (Art 107, fracción II)⁶⁵

En materia laboral y de seguridad social, el artículo 123 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos contiene varias referencias al ámbito familiar, a saber: los salarios mínimos generales son fijados tomando en cuenta que deben ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos (apartado A, fracción VI)⁶⁶; la prohibición de exigir a los miembros de la familia del trabajador respecto a deudas contraídas por los trabajadores en favor de sus patronos, asociados, familiares o dependientes (apartado A, fracción XXIV)⁶⁷; la prioridad en el servicio para la colocación de los trabajadores a aquellos que representen la única fuente de ingresos en su familia (apartado A, fracción XXV)⁶⁸; la inalienabilidad de los bienes que constituyan el patrimonio de

⁶²Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; última reforma DOF 07-07-2014*, revisado el 31 de Julio del 2014; p.3, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07072014.pdf

⁶³ *Ibidem* p. 14

⁶⁴ *Ibidem* p.32

⁶⁵ *Ibidem* p. 95

⁶⁶ *Ibidem* p. 123

⁶⁷ *Ibidem* p.126

⁶⁸ *idem*

familia (apartado A, fracción XXVIII)⁶⁹; la seguridad social para los familiares de los asegurados (apartado A, fracción XXIX)⁷⁰ y (apartado B, fracción XI)⁷¹; la prioridad para el ascenso por escalafón, en igualdad de condiciones a quien representen la única fuente de ingreso en su familia (apartado B, fracción VIII).⁷²

Lo anterior muestra el interés del Estado mexicano para tutelar los derechos de familia y sus miembros.⁷³

2.4.2.- La Familia en las Constituciones Latinoamericanas

La Constitución de Argentina la cual fue reformada en 1994 establece en su artículo 14 Bis lo siguiente: que la ley establecerá diversos beneficios, entre los que destacan: la protección integral de la familia; la defensa del bien de la familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Por otro lado, reconoce con jerarquía constitucional a diversos tratados entre los cuales se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su protocolo facultativo; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención sobre los Derechos del niño (Artículo 79, inciso 22) por lo cual integra los diversos artículos protectores de la familia.

Bolivia por su parte dentro de su normativa constitucional en su artículo 8° establece como deber de toda persona, la asistencia, alimentación y educación a los hijos menores de edad, así como la protección y socorro a los padres cuando estos se encuentren en enfermedad, miseria o desamparo.

⁶⁹ *Ibidem* p.127

⁷⁰ *ídem*

⁷¹ *Ibidem* p.130

⁷² *ídem*

⁷³ Hernández, Efrén. *La protección constitucional de la familia; una aproximación a las constituciones latinoamericanas*. Archivo PDF. México, D.F: UNAM, pp. 18-19 consultado el 10 de mayo de 2014, <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-177s.pdf>

La Constitución de Brasil contempla un capítulo acerca de la familia, la niñez, la adolescencia y la vejez. El artículo 227 Dispone como deber de la familia, la sociedad y el Estado asegurar a los niños y adolescentes, el derecho a la vida, salud, alimentación, educación, respeto, convivencia familiar y comunitaria.

Constitucionalmente Chile reconoce en su artículo 44 los derechos del niño entre los que está el de tener una familia, y no ser separado de ella, así como evitar cualquier forma de abandono, violencia, daño, abuso, etc.

La constitución de Colombia de 1991 reformada en 2001 contempla en su artículo 5° que el Estado amparara a la familia como institución básica de la sociedad. Esta constitución considera a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, señalando que esta se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. También determina la protección integral de la familia garantizada por el Estado y la sociedad; fundamenta las relaciones familiares en la igualdad de los derechos y deberes de la pareja, así como en el respeto recíproco entre todos sus integrantes; condena toda forma de violencia en la familia; determina la igualdad de los hijos sea cual fuere su origen y considera la reglamentación en la ley acerca de la primogenitura responsable; contempla el deber de sostenerlos mientras sean menores o impedidos (artículo 42).

Reconoce los derechos del niño entre los que está el de tener una familia, y no ser apartado de ella, así como evitar cualquiera forma de abandono, violencia, daño, abuso, etc., garantizando su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, otorgando a cualquier persona la facultad de exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores (artículo 44).

La constitución colombiana de 1991 si contempló a la familia como objeto de protección a diferencia de las anteriores, considerándose así que el derecho de familia tiene jerarquía constitucional y está integrado por dos clases de reglas: unas orientadoras o básicas que son las de carácter constitucional, y las reguladoras que son las de carácter civil.

En la constitución de Costa Rica de 1949 y con sus reformas del año 2001, contempla a la familia como elemento natural y fundamento de la sociedad, cuya base esencial es el matrimonio descansando en la igualdad de derechos de los cónyuges. La familia, al igual que la madre, el niño, el anciano y el enfermo invalido, tiene derecho a la protección del Estado (artículos. 51 y 52). De igual manera contempla las obligaciones de los padres hacia los hijos en situación de igualdad independientemente si son habidos fuera o dentro del matrimonio, otorgando a estos el derecho de saber quiénes fueron sus padres (artículo 53).

En Cuba, aunque la protección de la familia se estableció en la constitución desde 1940, esta no resulto consecuente con la realidad, fue a partir de 1959 cuando la protección de la familia constituyo un verdadero y real interés del Estado; modificándose en 1976 y 1992 la constitución, dedicándose el capítulo IV a dicha institución.

De los artículos 35 al 51 de la constitución cubana se regulan diversos aspectos de la familia, determinando que el Estado protege a la familia, la maternidad y el matrimonio, reconociendo en la familia la célula fundamental de la sociedad, asignándole responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones. También reconociendo la igualdad en los derechos de los hijos, los deberes de los padres hacia sus hijos (alimentación, asistencia, educación y formación integral), así mismo el deber de la familia, la escuela, los órganos estatales y las organizaciones de masas y sociales de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y juventud.

En la legislación a rango constitucional de Ecuador, en específico en el artículo 49 se establece que, respecto a la niñez y adolescencia, es obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover la máxima prioridad su desarrollo integral y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, aplicando el principio del interés superior de los niños; sus derechos prevalecerán sobre los demás. El Estado asegurara y garantizara además de los derechos comunes al ser humano, el derecho a la vida desde su concepción, a la integridad física y psíquica; a su

identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social, al respeto a su libertad y dignidad.

Paraguay por su parte en su normatividad establece en su artículo 53: el derecho y obligación de los padres de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad, bajo pena en caso de incumplimiento de sus deberes de asistencia alimentaria.

Así mismo, Perú en su constitución dentro de su artículo sexto, se establece como objetivo de la política nacional de población el difundir y promover la paternidad y maternidad responsables, reconociendo el derecho de las familias y de las personas a decidir. Indica como deber y derecho de los padres el alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos.

La constitución de Uruguay de 1967 con sus últimas reformas de 1996, dispone que la familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velara por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad (artículo 40); se determina el cuidado y educación de los hijos para que alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social como un deber y derecho de los padres, para el cual podrán recibir ayuda si la necesitan, y se protege a través de la ley a la infancia y juventud contra el abandono, la explotación o el abuso (artículo 41); existe igualdad de los hijos nacidos fuera o dentro del matrimonio, asimismo, otorga a la maternidad el derecho a la protección de la sociedad y su asistencia en caso de desamparo, independientemente del estado o condición de la mujer (artículo 42).

Dentro de la constitución venezolana del año 2000, se contempla un capitulo titulado de los derechos sociales y de las familias. En dicho apartado se establece la protección del Estado a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Fundamenta las relaciones familiares en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto reciproco entre

sus integrantes; y garantiza la protección del Estado a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. También reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes, a vivir, ser criados y desarrollarse en el seno de su familia de origen, pero cuando esto sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta (artículo 75).⁷⁴

2.4.3.- Leyes Estatales

En los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa, las personas obligadas a proporcionar los alimentos son: los cónyuges entre sí, los progenitores a sus hijos e hijas y, a falta o por imposibilidad de los progenitores, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado.

En el caso del Estado de Puebla se observan dos peculiaridades: la primera de ellas es el considerar al Estado como sujeto obligado a proporcionar alimentos:

Artículo 496 del Código Civil del Estado de Puebla: El Estado debe dar alimentos a los menores, mayores incapaces, enfermos graves y ancianos que los necesiten y no tengan parientes que estén obligados a proporcionárselos; pero si aparecieren parientes deudores de esos alimentos, deberá el Estado exigirles el pago de la suma gastada en ellos, más intereses legales.

En la mayoría de entidades federativas, los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Respecto a las personas menores de edad también se incluyen los gastos necesarios para la educación primaria y la que le proporcione algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales. La intención de incluir los gastos derivados de la educación en la obligación alimentaria, así, se demeritan con disposiciones que limitan el tipo de oficio, arte o profesión que deben escoger

⁷⁴ *Ibidem* pp. 9-17

las personas acreedoras. Por lo demás, hay una clara discriminación de género al considerar que existen oficios, artes y profesiones adecuados al sexo.

En algunos estados se amplía el período durante el cual es obligatorio el apoyo económico de los progenitores. Así, en Baja California Sur y Jalisco, la educación, como parte de los alimentos, deberá proporcionarse desde el nivel preescolar; la legislación del estado de Coahuila contempla la obligatoriedad de proporcionar alimentos hasta la educación secundaria y en los estados de Colima, Morelos, Puebla y Sonora el sustento deberá brindarse hasta la educación profesional, sin importar la edad del alimentario o alimentaria, únicamente con la condición de que sea estudiante regular. En los estados de Durango y Michoacán no se especifica el grado educativo límite para brindar el apoyo alimentario.

En la gran mayoría de las entidades estatales el hecho de dar alimentos no constituye por sí solo prueba, ni aun presunción, de paternidad o maternidad y tampoco puede alegarse como razón para investigar éstas. Sin embargo, para el estado de Colima, el hecho de dar alimentos no constituye por sí solo prueba pero sí presunción de paternidad o maternidad según se estipula en el artículo 387 del Código Civil estatal. En los estados de Sonora y Zacatecas sí se contempla que el hecho de dar alimentos constituye por sí solo una presunción juris-tantum de paternidad o maternidad que debe relacionarse con las demás pruebas.¹⁴ Por último, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Tlaxcala señalan en su legislación civil la existencia de esta presunción.

En 28 entidades federativas los códigos civiles contemplan como sujetos jurídicamente reconocidos para solicitar aseguramiento de los alimentos a: el acreedor o acreedora alimentaria, el o la ascendiente que tenga al alimentista bajo su patria potestad, al tutor o tutora, a los hermanos o hermanas, así como a otros y otras parientes colaterales dentro del cuarto grado. Se incluye también al Ministerio Público.⁷⁵

⁷⁵Hernández, N., et al. *Op cit.* pp. 49-53

2.4.4.- Tratados Internacionales

2.4.4.1.- Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Establece que se deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social, y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en la crianza, educación y desarrollo de los hijos, siempre velando en el interés superior del niño.⁷⁶

2.4.4.2.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Este pacto establece en su Artículo 24 que todo niño tiene derecho sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por su familia como por la sociedad y el Estado.⁷⁷

2.4.4.3.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En el contenido del Artículo Decimo de este pacto, se establece que se deberán de tomar las medidas que sean necesarias con el fin de garantizar la protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin distinción alguna por razón de filiación o de cualquier otra condición.⁷⁸

2.4.4.4.- Convención sobre los Derechos del Niño

Respecto a la discriminación, el artículo 2°⁷⁹ en su párrafo 1 y 2 señala que todos los derechos enunciados en la convención deberán ser respetados por los

⁷⁶ Pérez Contreras, María de Monserrat "La Filiación en la legislación familiar para el Distrito Federal: Comentarios en torno a las reformas", *Revista Jurídica: Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Numero 105, Septiembre-Diciembre 2002 [Consultado 10 de Mayo del 2014] Biblioteca Jurídica Virtual, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/105/el/el11.htm>

⁷⁷ *ídem*

⁷⁸ *ídem*

⁷⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales. *Convención sobre los Derechos del Niño*. Documento PDF, p.2; disponible en: <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/CONV.%20DERECHOS%20DEL%20NINO.pdf>

Estados parte sin distinción alguna por razón, entre otras, del nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales; así como la obligación de tomar todas las medidas que garanticen que el menor se vea protegido contra todo tipo de discriminación por causa de la condición o creencias de sus padres o familiares.

Por cuanto al aspecto protector del menor, en el artículo 3^{o80}, se afirma que tanto los tribunales como las autoridades administrativas u órganos legislativos, deberán considerar primordialmente el interés superior del niño. También que los Estados parte deberán asegurar la protección y cuidados que garanticen el bienestar del niño, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de sus padres o personas responsables de ellos, para lo cual se deberán tomar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En la cuestión de las obligaciones de los padres, se hace mención, en el artículo 5^{o81}, de que los Estados parte respetarán las responsabilidades, los derechos y deberes de los padres, o en su caso los de la familia ampliada, en congruencia con la dirección y orientación que deben proporcionar apropiadamente para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la convención.

El Artículo 7^{o82} de dicha convención señala que el niño deberá ser inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, una nacionalidad y en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos; y que Los Estados parte deberán asegurar la aplicación de estos derechos a través de la legislación nacional y los instrumentos internacionales que hubieren ratificado en la materia.

En el artículo 8^{o83} se estipula que los Estados parte de este tratado se comprometen, a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias

⁸⁰ *Idem*

⁸¹ *Ibidem* p. 3

⁸² *Idem*

⁸³ *Idem*

ilícitas. También a que en caso de que el niño sea privado ilegalmente de alguno o de todos los elementos de su identidad, se tomen las medidas tendentes a prestar la asistencia y protección apropiadas con el objeto de restablecerlo en sus derechos.

Dentro del artículo 18⁸⁴ de esta convención se establece que existe la obligación de los Estados parte de garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo relativo a la crianza y desarrollo del niño. Afirma que incumbe a los padres la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo de los niños.

Se reconoce, en el artículo 27⁸⁵, el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; y que corresponde a los padres la responsabilidad de proporcionar las condiciones de vida que sean necesarias para el sano desarrollo del niño. Para lograr esto, los Estados parte deberán adoptar las medidas apropiadas.

El Artículo 39⁸⁶ dice que se deberán tomar todas las medidas necesarias para promover la recuperación física, psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono o tratos degradantes. Tal recuperación se deberá llevar a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y de su dignidad.

2.5.- Interés Superior del Niño

En el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la primera declaración que consagró los derechos de los niños fue la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los niños⁸⁷ que fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de Diciembre de 1924. Posteriormente, el 10 de diciembre de 1948

⁸⁴ *Ibidem* p.5

⁸⁵ *Ibidem* p.9

⁸⁶ *Ibidem* p. 12

⁸⁷ Sitio web oficial de Asociación de las Naciones Unidas en la República Bolivariana de Venezuela. *Declaración de ginebra sobre los Derechos del Niño 1924*, Archivo PDF disponible en: <http://ojd.org.do/Normativas/Penal%20NNA/Instrumentos%20internacionales/Declaracion%20de%20Ginebra%201924.pdf>

la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos⁸⁸ que implícitamente incluía los derechos del niño. Más adelante, en 1959, ante la necesidad de una más directa protección de los derechos de los niños en el mundo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño.⁸⁹ Sin embargo, dada la necesidad de contar con un instrumento normativo internacional, coercitivo y vinculante para los Estados partes y ya no tan solo con una Declaración, nace la Convención Sobre los Derechos del niño.

El sujeto de la Convención sobre los Derechos del Niño es precisamente el niño. El objeto de la Convención es reforzar la protección de los niños como plenos sujetos de derechos humanos, ya que ellos tienen todos los derechos propios de todos los seres humanos y, además, son beneficiarios de cierta protección especial en su calidad de grupo más vulnerable. De este modo, como se señaló precedentemente, el artículo 1°⁹⁰ de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Un problema que se presenta con este principio es esclarecer lo que se debe de entender por interés superior del niño puesto que la misma Convención no lo señala. En este sentido, ha sido rol de la doctrina conceptualizar y establecer los límites y alcances del mismo. En un intento de definición, se señala que el interés superior del niño es el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona del menor de edad y, en general, de sus derechos, que buscan su mayor bienestar. La Convención sobre los Derechos del niño, viene a señalar expresamente el reconocimiento y la obligación de los Estados partes de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de uno de los grupos más débiles

⁸⁸ Sitio web oficial del Diario Oficial de la Federación. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Archivo PDF; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2000.pdf>

⁸⁹ Sitio web oficial del Diario Oficial de la Federación. *Declaración de los Derechos del Niño*, Archivo PDF; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2007.pdf>

⁹⁰ Sitio web oficial del Diario Oficial de la Federación. *Convención sobre los Derechos del Niño*, Archivo PDF; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2012/CDTratados/pdf/M477.html>

y vulnerables de la sociedad, los niños. En realidad cuando se habla del interés superior del niño, no se habla de lo que se piensa que le conviene al niño ni lo que el juez cree que es lo mejor para el niño, sino de que cuando se habla del este principio, significa simplemente decidir sobre los derechos humanos de los niños.

En definitiva, lo que se propone con la idea rectora o con el principio del interés superior del niño es, justamente, que la consideración del interés del niño debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. En realidad, este principio solo exige tomar en cuenta o en consideración al niño como un ser humano, como un verdadero sujeto poseedor de derechos que deben ser respetados, especialmente por los adultos y por el Estado.⁹¹

México suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 19 de junio de 1990⁹² donde se establece que Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares, así como la importancia fundamental que tiene el menor de crecer bajo el amparo y responsabilidad de los padres, y particularmente rodeado de afecto, seguridad moral y material; además, en dicha Convención se proclama el derecho del niño a recibir la oportuna y debida educación, dado que el interés del niño resulta un principio rector en quienes tienen la responsabilidad de su educación y alimentación.

Por consiguiente el 29 de Mayo del 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y

⁹¹ Gonzalo Aguilar Cavallo, *El principio del Interés Superior del Niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Archivo PDF, Santiago de Chile: Centro de Estudios Constitucionales Universidad de Talca, 2008. Consultado el 12 de Mayo de 2014, http://www.cecoch.cl/htm/revista/docs/estudiosconst/revistaano_6_1.htm/Elprincipio11.pdf

⁹² La Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada en la ciudad de Nueva York, EUA el 20 de Noviembre de 1989, ratificado por México el 21 de Septiembre de 1990 y el decreto promulgatorio en el Diario Oficial de la Federación es el 25 de Enero de 1991 por el Presidente de México en turno Carlos Salinas de Gortari.

Adolescentes,⁹³ misma que se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁹⁴ y cuyas disposiciones son de orden público e interés social, además de ser de observancia obligatoria en toda la República.

El objeto de esta ley es garantizar a los infantes la tutela y respeto a sus derechos fundamentales, obligando a toda clase de autoridades a expedir normas legales y a tomar medidas administrativas para dar cumplimiento a esta ley.

Dentro de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁹⁵ se establece que la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, para que tengan la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. Que es principio rector de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otros, el interés superior de la infancia, que de conformidad con este principio, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos dentro de un ambiente de bienestar familiar y social; que el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; que la aplicación de esta ley atenderá al respeto de este principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, procurarán implementar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención Sobre los Derechos del Niño y tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República; que a falta de disposición expresa en la Constitución, en esta ley o en los tratados

⁹³ Sitio oficial del Diario Oficial de la Federación. *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Doc. Word; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php>

⁹⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Op cit*.

⁹⁵ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Op cit*

internacionales en los términos del artículo 133⁹⁶ de la propia Ley Fundamental, se estará a los principios generales que deriven de dichos ordenamientos y a falta de éstos, a los principios generales del derecho, que corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos. De igual manera y sin perjuicio de lo anterior, es deber y obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos.

Con la tutela de este principio, se puede determinar que lo que hoy en día se llama Interés Superior del Niño es en sí mismo un principio rector, traducándose como el conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como condiciones materiales y afectivas que permitan a los niños vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.⁹⁷

Concluyendo con este Capítulo, a grandes rasgos las posturas planteadas sirven de relevancia para conocer el contexto de la paternidad. Siendo la teoría religiosa la que debería de tener más influencia en los hombres o en los padres para que estos ejerzan su paternidad. En este caso la religión marca un derecho fundamental que no se debe debatir como en otros casos en los que la religión se ha inmiscuido y que no se tienen que debatir. Lo que la postura religiosa en especial dice es que el hombre debe ejercer su paternidad, que no solo debe ser concebir y ya, sino que debe ser imagen y semejanza al Dios que vio por sus hijos.

La normatividad sirve como referencia para fundamentar nuestro problema de estudio. En los diferentes cuerpos normativos se establece que la intención es

⁹⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Op cit.*

⁹⁷ Villar Torres, Martha Isabel. *Interés Superior del Menor, significado y alcances*. Archivo PDF. Guanajuato: Poder Judicial, 2008. Consultado el día 12 de mayo 2014, <http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/255.pdf>

proteger a la familia, y el interés superior del niño, estableciendo mecanismos necesarios para que se haga efectiva la responsabilidad paterna en el desarrollo del hijo, puesto que se debe de ver a la paternidad como algo más que engendrar.

Este capítulo determina él porque es necesario hacer efectivas todas esas disposiciones que enmarcan la protección tanto de la familia como del niño, puesto que de nada sirve que existan leyes protectoras de la familia en general sino hay los medios o acciones legales adecuadas y congruentes para hacerlas valer.

CAPÍTULO III

OBSTÁCULOS QUE NO GARANTIZAN EL EJERCICIO Y DERECHO A LA PATERNIDAD

Actualmente siguen habiendo tabús por cuanto a lo que hacen los hombres. Se tiene un estereotipo marcado de la palabra Hombre como ese ser superior, el que puede hacer todo sin que se le reprima.

Este capítulo abordara las representaciones tanto de lo que se entiende por la masculinidad como por el machismo, los cuales son factores para que no se ejerza la paternidad o reconocimiento de los hijos, mostrando como el hombre adopta las tendencias marcadas por estas formas o creencias, haciéndolo de una forma general provocando el desinterés del padre para con su hijo.

Siendo que la masculinidad va a aquellas concepciones sobre el rol que debe desempeñar cada género (hombre y mujer) relacionándose en la concepción de hacerse hombre ejerciendo la acción del machismo, la cual es impuesta por un sistema patriarcal que a lo largo de la historia ha influenciado fuertemente en el pensamiento psicológico del hombre, determinando su comportamiento.

Otro punto importante en este capitulado es sobre la preparación para formar una familia, es indispensable tener una educación no solo escolar que nos prepare como profesionistas, sino también como padres.

Y para finalizar se desarrollara también la perspectiva sobre el comportamiento polígamo de los hombres que es factor para que el hombre en la gran mayoría de los casos se desentienda de la crianza y cuidado de sus hijos.

3.1.- La Masculinidad

Basándonos en el modelo tradicional de masculinidad, la única forma de llegar a ser un varón socialmente aceptado, son los comportamientos machistas de dominación hacia la mujer. En este contexto ser masculino pasa inevitablemente por ser machista. La transmisión de este modelo se realiza indiscutiblemente a través de la cultura y la educación.

Masculinidad es cualquier tipo de vivencia que puedan tener los varones, a nivel familiar, en el tratamiento a su pareja, en la crianza de sus hijos; y machismo es un término que describe conductas de abuso y dominación a las mujeres e hijos.

El machismo es una versión rígida y estereotipada de la masculinidad y un factor de riesgo para la violencia, pero para ser masculino no es necesario mostrar que no se le tiene miedo a nada, que se es capaz de realizar cualquier actividad, que hay que acostarse con cualquier mujer sin importar si nos gusta o no, que se deben de mostrar los sentimientos aunque no tengamos la necesidad de compartirlos, etc.

Pero la palabra masculinidad ha sido construida a lo largo de muchos años y grabada en el subconsciente colectivo de hombres y mujeres, y con solo nombrarla nos evoca superioridad, fuerza y violencia. También la idea de machismo incluye que los varones tengan que controlar el mundo, su familia, su trabajo y el de ser los proveedores económicos de la familia, haciendo que le den más importancia a esto que al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar.⁹⁸

La identidad masculina es una construcción cultural, no se trata de algo biológico. Las características que consideramos masculinas se adquieren a través de un proceso de aprendizaje, el cual se da en el seno de la familia, la escuela, a través de los medios de comunicación o el barrio como comúnmente se le llama.

⁹⁸ tnRelaciones, Hombre: Machismo no es Masculinidad, Hispanic Searching S.L., disponible en: http://www.tnrelaciones.com/machismo_no/index.html

El concepto de masculinidad varía en función del contexto histórico, sociocultural, económico. En nuestra sociedad y a lo largo de la historia ha existido y aún perdura en la actualidad una desigualdad entre lo masculino y lo femenino, que se expresa condiciones de rasgos, estatus o poder que se le asigna a cada uno. Los varones son vistos como sostenedores económicos de la familia, racionales, poseedores de la iniciativa sexual, dominantes, exitosos, poco sentimentales, competidores, aislados emocionalmente, valientes etc. Este modelo de masculinidad lleva implícito un alto componente de dominación hacia las mujeres.⁹⁹

Socialmente para ser considerados hombres verdaderos o machos como comúnmente decimos en México, los varones tienen que realizar actividades o comportarse según lo ya estipulado por su género, es decir, en la sociedad se tiene una concepción demasiado errada de lo que significa ser hombre o varón, la mayoría de las veces no se distingue entre masculino y machismo, lo cual es sumamente aberrante, porque son totalmente diferentes, ya que el ser masculino implica un grado de conciencia de ser sensible hacia el mismo actuar y el machismo es algo mucho más alejado a esto, provocando en los hombres demostraciones de violencia e inferioridad hacia otros (mujeres-niños). Con este tipo de pensamientos al no saber distinguir uno del otro y que la misma sociedad se preocupa por enmarcar cada vez más, es difícil que no se piense que la masculinidad no es lo mismo que el machismo.

Es por eso que difícilmente la palabra machismo se saldrá del vocabulario de la sociedad, debido a que a lo largo de los años cada generación se ha encargado de arraigar dicha palabra y lo que implica el ponerla en práctica en la mente y comportamientos de las personas, sobre todo en los hombres, por lo que el cristal con el que se tiene que mirar a la problemática del Machismo, es a través de una visión tanto histórica, sociocultural y económica, porque como ya se mencionó, al hombre históricamente se le ha ido enseñando que es el ser supremo, el que manda, el que ejerce violencia y el que aporta ingresos económicos a la familia y

⁹⁹ tnRelaciones, Hombre: ¿Qué es la identidad Masculina?, Hispanic Searching S.L., http://www.tnrelaciones.com/identidad_masculina/index.html

que por esas razones, tiene derechos supremos sobre los demás tratándose de una familia.

Sería muy absurdo y demasiado ingenuo pensar que hay genes hereditarios que transmiten el machismo, cuando este tipo de pensamientos se absorben de una educación cultural retrograda tanto de la familia, como de la escuela, sociedad e incluso en la religión. Es por eso que el significado que se tenga de lo que es el machismo será resultado de un aprendizaje tanto histórico, cultural y económico.

Es decir que la perspectiva de género constituye una herramienta teórica fundamental para realizar un acercamiento a la temática de la masculinidad, en la medida en que por medio de ella se pueden revisar y analizar los procesos de construcción de los significados que socialmente se adjudican a cada uno de los sexos.

En términos generales, se sabe que todas las sociedades distinguen entre masculino y femenino. Además, la mayoría de sociedades tiene ideas consensuales sobre la masculinidad y la feminidad según las cuales los individuos son juzgados como miembros de uno u otro sexo. Esto es, se trata de una construcción social negativa: son masculinos los que no presentan comportamientos, actitudes, sentimientos, expresiones, femeninas. Así, un hombre es como es, fundamentalmente para relacionarse o diferenciarse de la mujer.

La virilidad como construcción social de lo masculino no es una condición natural que se produce espontáneamente por una maduración biológica, sino un estado precario o artificial que los muchachos deben conquistar con mucha dificultad. A diferencia de la feminidad, que es una condición que en el imaginario colectivo deriva naturalmente de lo biológico, a la masculinidad o virilidad acceden los hombres a través de constantes pruebas o demostraciones. Esta demostración constante de masculinidad, como se ha señalado, consiste básicamente en alejarse, distanciarse, excluirse de lo que socialmente se ha designado como femenino.

Para determinar estas demostraciones, existen tres factores que comprenden las representaciones de la masculinidad. La primera refiere a que la principal fuente de identidad del hombre es su actividad ocupacional. La otra fuente de identidad masculina deriva del ya mencionado ámbito de la relación intergeneracional, es decir, que el hombre es lo que es, fundamentalmente, para relacionarse o diferenciarse de la mujer. En este sentido, la identidad masculina está marcada frente al otro género por la función proveedora: los hombres se relacionan con las mujeres ofreciéndoles los frutos de su desempeño laboral. La tercera fuente de identidad masculina procede de las otras entidades sociales y los grupos a que pertenecen los hombres: la identidad masculina depende del lugar y contexto concreto en que se ubique la persona.¹⁰⁰

Tener una visión desde la perspectiva de género ayudara a acercarse a lo que se entiende por masculinidad, puesto que cada sociedad y cada grupo que conforma una sociedad tiene una conceptualización diferente a otros grupos, unos más semejantes que otros, pero lo que sí es un hecho, es que la mayoría de las personas hacen una distinción entre masculino y femenino, pero de una forma negativa, estereotipando a cada género.

Desde que son pequeños, tratándose de los hombres, por la condición de género que es impuesta, se les obliga a convertirse en hombres y de esta manera llegar a su virilidad, que no es nada más que atribuirle de ciertas características derivado de su misma condición de género. El cambio llamado transición para convertirse en hombres y adoptar la virilidad es un proceso de cierta manera complicado y duro, puesto que hace que el hombre pierda sensibilidad ante las cosas, a demostrar sus sentimientos, entre otras cosas. Entonces si un niño nace dentro de un hogar donde se le enseñan conductas machistas confundiéndolas con el que tiene que ser masculino, este menor va a aprender a comportar de una forma poco sensible, desinteresada con el apoyo a labores y conductas de un hogar y una familia, llevándolo a una conducta machista.

¹⁰⁰Hernández Abarca, Nuria Gabriela., et al, *Op. Cit.*

El deseo de poder y control, o bien su rechazo, es clave en la formación de cada hombre porque es la esencia misma del proyecto de convertirse en hombres.¹⁰¹

Como punto clave de la masculinidad ha sido reconocida la convivencia de hombres y mujeres dentro de un sistema sociocultural, lo que es determinante para sus roles en la sociedad. Por ello se señala que no es posible hablar de una masculinidad única, ya que en el proceso de socialización de los hombres se entrelazan diferentes influencias que son determinadas por la sociedad y la cultura social en la que cada uno vive y de las que se pueden mencionar la clase, la religión, la étnica, al convivencia urbana o rural y, primordialmente, una seria de influencias dadas por la familia, como la ética y la moral.¹⁰²

De forma natural, las acciones de querer tener poder y manejar las cosas se dice que es esencia misma del hombre, lo cual es equivocadamente tomado, puesto que la transición para convertirse en hombres, no implica o no deben de implicar que se tomen estas acciones de sentirse superior a alguien más. Es por eso que en los hogares donde hay una familia, existen desigualdades tanto del hombre como para la mujer, provocando serios problemas como la discriminación o de vulnerabilidad, las cuales no tienen que existir. Si bien, la masculinidad debe de entenderse como un contexto dentro de lo que es la identidad de género, esta no debe desarrollarse por encima o separarse de lo que hace el sexo femenino, puesto que tanto un padre como una madre pueden desempeñar labores o actividades paternas por igual, siendo igual de eficaces y ayudando a desarrollar a otro individuo.

¹⁰¹ Ortega H. Manuel, Centeno O. Rebeca, Castillo V. Marcelina. *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres: estudio en cuatro países de Centroamérica*. Archivo PDF. Managua. Ed. UNFPA: Fondo de población de las Naciones Unidas & CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p. 35. Consultado el 08 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.berdingune.euskadi.net/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/Masculinidad%20y%20factores%20socioculturales%20asociados%20al%20comportamiento%20de%20los%20hombres%20estudio%20en%20cua.PDF en: Kaufman, M. & Pired, M. *La paradoja del poder*. Santo Domingo, 1991, CIPAF, p.13

¹⁰² Ortega H. Manuel, Centeno O. Rebeca, Castillo V. Marcelina en: Seidler, V. *The Achilles heel reader- men, sexual politics and socialism; trad. Los hombres lectores-talón de Aquiles, la política sexual y el socialismo*. Londres, Ed. Routledge, s/p

3.2.- La influencia de las Construcciones Socio-Culturales respecto a la paternidad

La construcción social de la paternidad tiene lugar en el entrecruzamiento de las representaciones culturales, las instituciones y la subjetividad.

En los últimos años la paternidad ha recibido una gran atención desde diversos ámbitos, como la academia, políticas públicas, y los medios masivos. Todos los discursos generados acerca de ella tienen un enorme impacto en la vida cotidiana, desde los derechos y responsabilidades, el papel del padre en el desarrollo infantil, etc. Los procesos de cambio social como el cuestionamiento de las desigualdades de género por las feministas en el ámbito local y mundial, la regulación de la natalidad y, con ello, el descenso en las tasas de fecundidad, así como los cambios económicos, desempleo de los hombres, ingreso masivo al mercado de trabajo de las mujeres, lleva a cuestionar las prácticas y significados bajo las cuales se vive la paternidad en nuestra sociedad.

En el contexto socio-cultural se enfrentan diferentes elaboraciones simbólicas de la paternidad, como la de la iglesia, el código civil, los medios de comunicación, grupos de derecha y las teorías científicas. De acuerdo con cada contexto, será más valorada una interpretación de la paternidad sobre otra, y los individuos se definirán a si mismo como padres en medio de interpretaciones que se interpelan, posibilitando y acotando la acción y el significado de las prácticas de la paternidad. La competencia entre interpretaciones de esta permite que los individuos redefinan su propia representación y da margen para enfrentar o cuestionar posiciones que le confrontan.¹⁰³

Es por eso que la paternidad es estructurada, definida e interpretada en un contexto sociocultural con sus distancias sociales y dimensiones. Y, para entender cómo se define la paternidad en un contexto determinado, es necesario considerar lo que comparten y lo que distingue a los diferentes grupos humanos: edad, etnia,

¹⁰³ Fuller, N. *Paternidades en América Latina*. Perú, Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 241

orígenes sociales y sector de residencia ya que las prácticas y significados de la paternidad no son homogéneos y universales. Por consiguiente, es necesario reconocer la multiplicidad de representaciones, prácticas e interpretaciones que los hombres hacen de su masculinidad y de la paternidad.¹⁰⁴

Para llegar a tener una percepción de la paternidad, como ya se ha comentado anteriormente se debe de tener una representación. Una representación es aquello que nosotros entendemos, dependiendo de cada persona puede variar la concepción que se tenga, y cada interpretación que cada persona haga dependerá en gran medida de aquellas formas que nos hagan llegar esos conocimientos para aceptarlos o no en nuestras ideas o formas de pensar, tales formas se ven convertidas o reflejadas en diferentes rubros por decirlo así, como es la enseñanza que nos brinden los profesores en la escuela, educación recibida en casa, la información que nos dan en los medios de difusión, libros, internet, entre otras.

Es bien sabido, que todos aquellos medios por los cuales se proporcionan información o enseñanza tienen una repercusión o algo para bien en las personas y en su vida cotidiana y por cuanto al ejercicio de la paternidad influyen mucho estas informaciones para que se lleven a cabo prácticas y se tengan significados respecto a esta. Es decir, que las representaciones dependiendo de la persona, serán más adoptadas unas que otras, o bien adecuándolas la forma de pensar de cada quien, creando así su propia concepción y ejerciéndola.

Por ello, un significado universal de la concepción que se tenga de la paternidad no existe ya que cada sociedad y en particular cada grupo con diferentes orígenes o étnicas llevan a la práctica y contemplan diferentes significados de lo que es para ellos la paternidad; dichas concepciones pueden provenir de costumbres históricas, creencias o de la misma religión o bien de la transición por la que se ha

¹⁰⁴ Ortega H. Manuel, Centeno O. Rebeca, Castillo V. Marcelina. *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres: estudio en cuatro países de Centroamérica*. Archivo PDF. Managua. Ed. UNFPA: Fondo de población de las Naciones Unidas & CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p. 37. Consultado el 08 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.berdingune.euskadi.net/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/Masculinidad%20y%20factores%20socioculturales%20asociados%20al%20comportamiento%20de%20los%20hombres%20estudio%20en%20cua.PDF en Fuller, N. *Paternidades en América Latina*. Perú, Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p.246

visto envuelta la conceptualización de la paternidad originado por un mundo más globalizado y ya acostumbrado a otras formas de pensar diferentes a la historia, las costumbres y de la religión.

Una pregunta fundamental es, respecto a ¿qué pasa con los hombres?, teniendo como referente tanto el orden social patriarcal como la lucha feminista misma, es una interrogante que en los últimos años ha venido cobrando importancia. Las inquietudes incluyen cuestionamientos acerca de los roles masculinos, la conformación de la identidad masculina, las relaciones de poder, la resolución de conflictos, y demandan la reflexión personal y colectiva a partir del vivir cotidiano de los hombres.

En los últimos decenios, en virtud de los cambios en la estructura y en la dinámica familiar, se han manifestado importantes cuestionamientos al modo tradicional de comprender y ejercer el rol de la paternidad. De una figura paterna centrada en la exclusividad de sus contribuciones económicas y el ejercicio vertical de la autoridad, se está transitando a una concepción de la paternidad que enfatiza las relaciones basadas en el afecto y en la cercanía que los hombres puedan establecer con sus hijos e hijas. Este tránsito, sin embargo, ocurre lentamente y enfrenta diversas resistencias culturales, psicológicas y sociales, que hasta ahora han dificultado su avance.

Desde el sistema social patriarcal, los hombres deben comportarse, sentir y pensar según diversos mandatos sociales y cumplir una serie de roles asignados a su género; de lo contrario, dicho orden patriarcal se encargará de castigar a quienes no cumplan con esas tareas, los modelos son:

- Todopoderoso: El hombre debe ser trabajador, buen proveedor, fuerte, callado, valiente, que no exprese ternura ni vulnerabilidad en sus emociones, que evite cualquier cosa que parezca femenina, ser un buen solucionador de problemas, que enfatice el valor del pensamiento lógico, que asuma riesgos, que mantenga la calma en momentos de peligro, que

sea agresivo y asertivo, que no sea dependiente, que logre una sexualidad separada del afecto.

- Insensible e inexpresivo: Uno de los mandatos más conocidos es: los hombres no lloran, porque llorar, según la masculinidad patriarcal, es un rasgo femenino, por eso a los niños se les dice no llore, compórtese como un hombrecito; además, llorar se toma como sinónimo de quebrarse, y esto va en contra de mandatos como ser fuerte, callado y duro. En este sentido, se valora positivamente el ser autosuficiente. Aunque se trate de hacer un esfuerzo sobrehumano, que ponga en peligro la salud, o soportar un dolor que arriesgue a un desequilibrio emocional (incluso una enfermedad); hay mandatos que dicen debes resolverlo solo, hay que mantener el auto control.
- Fuerte: La fortaleza (especialmente la física) es un mandato masculino que se destaca. Las prácticas desde edades tempranas, los juegos y pruebas o trabajos físicos, así como los deportes, se justifican alrededor de la fuerza y la destreza como aspectos fundamentales. El saludo entre los hombres es con un fuerte apretón de manos. Y si es muy efusivo, es con un fuerte abrazo y sonoras palmadas en la espalda. Hay mandatos también como el aguantar y soportar dolor. Como ejemplo de estos mandatos, que ponen en peligro la propia vida, está la famosa caja eléctrica que utilizan en algunos bares de México para ver quién aguanta más descarga.
- Preñador: Un mandato masculino, que no se puede dejar pasar por alto, por los costos sociales que implica es el de Preñador. El mensaje se da en términos de garantizar las posesiones, y en muchos casos desemboca en expresiones sociales como los embarazos no deseados, la paternidad no reconocida o las madres y padres adolescentes. El último reducto de afirmación de la masculinidad es demostrar que se puede embarazar a una mujer.
- Heterosexualidad obligatoria: Pasando desde la condenación a ultranza de la homosexualidad como opción sexual, hasta el castigo constante de rasgos considerados como homosexuales. No da cabida alguna a

consideraciones que permitan la intimidad entre hombres o el mismo amor entre ellos.

- **Mujeriego:** Muy relacionado con el aspecto anterior, la masculinidad patriarcal tiene como uno de los mandatos fundamentales el ser mujeriego como obligación. Entre más mujeres tenga o invente que se tienen, más hombre se es.
- **Tomador o bebedor:** Cuando se trata del alcohol, hay que ser aguantador, el que más toma es el más hombre. Especialmente en nuestro contexto (sea rural o urbano), el entrenamiento de los niños con el alcohol desde edades tempranas es un elemento presente en la vida cotidiana. Resulta interesante destacar que en nuestro contexto latinoamericano, cuando un hombre está borracho, es común que exprese sentimientos y se le justifique el comportamiento.
- **Omnisapiente o el “sabelotodo”:** No importa de qué se esté hablando, el hombre siempre debe tener la razón, porque siempre debe saber. En el campo laboral, sexual, científico, etc., la exigencia para el hombre es saber.
- **Referente de la humanidad:** Generalmente, cuando se habla del ser humano, inmediatamente se piensa en un hombre adulto, casado y con pertenencias materiales. Los hombres adquieren la posibilidad de ser los representantes de los países, de las comunidades o de los hogares.¹⁰⁵

Desde el momento de nuestro nacimiento se nos asignan expectativas, valores y normas de acuerdo al sexo al que pertenecemos, es decir, aprendemos la forma en que debemos actuar, pensar y sentir según nuestra condición de hombres o mujeres.

Las prácticas y comportamientos se aprenden desde temprana edad. A los niños se les forma para que sigan un modelo o patrón de conducta que les enseña a comportarse de manera decidida y segura, a competir, a proteger, a ser rudos, exitosos, a aceptar retos, a ser fuertes emocionalmente y dominar a los demás a

¹⁰⁵ Santos Villareal, Gabriel. *Paternidad responsable: Instrumentos Internacionales y consideraciones conceptuales en Centroamérica*. Archivo PDF. México, D.F.: Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior Cámara de Diputados, 2010. Consultado el día 13 de Mayo 2014. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-10.pdf>

través del ejercicio del poder. En la adolescencia, se les permite que ejerzan su sexualidad sin tantas restricciones y se les va fomentando la creencia de que ellos deben ser el sostén económico o proveedor de la familia, excluyendo o negando la participación de la pareja en la vida conjunta.

Estos comportamientos, que les son impuestos, puede parecer que ponen a los hombres en una situación de ventaja, desde la que pueden tener y ejercer el poder y el control sobre otros. Pero, estos atributos que les son exigidos social y culturalmente dan por resultado hombres más proclives a la violencia y por ende problemáticos para la sociedad y para sí mismos, puesto que se les pide que exalten aquellas emociones que supuestamente reafirman su identidad masculina, como la agresividad, la ira, la competencia, la valentía, pero se les reprime que exterioricen sus temores y angustias, lo que trae consigo el menoscabo de su capacidad para relacionarse, convivir y cuidar de los otros.

Aunque a los hombres social y culturalmente se les trata de normar y estandarizar su comportamiento para que vivan de acuerdo a una forma única de masculinidad, tomando como base lo que dicta el Modelo Tradicional Masculino, ellos no siguen éste al pie de la letra, ya que su subjetividad interviene para transformar o variar lo que se les enseña, sobre todo cuando cuestionan lo que han aprendido y ven que da lugar a desigualdades, discriminación o injusticias, optan por modificar el modelo que culturalmente se les impone.¹⁰⁶

De acuerdo al sistema en el que el hombre como tal está inmerso, naturalmente se debe de comportar y llevar a cabo una vida de acuerdo a su género y por lo contrario si no se cumplen con dichas acciones o roles que lo hagan ver como un hombre, este mismo sistema castigara no de forma física, sino atacando a su dignidad, virilidad y su credibilidad como hombre. Este mismo sistema, enmarca diferentes roles de acuerdo a como se debe de comportar un hombre, a grandes rasgos tales como el del ser el único proveedor de recursos a la familia; destacando actitudes como de liderazgo, de fuerza, de hombría, el de ser el

¹⁰⁶ Pizarro, Héctor. *Porque soy Hombre: Una visión a la Nueva Masculinidad*. Archivo PDF, p. 19, 21-23, 2006. Consultado el día 13 de Mayo 2014, http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Porque_soy_hombre.pdf

individuo que no debe de llorar; la persona que se debe de alejar de todo aquello que sea sensible y se le parezca a la mujer, al igual que el tener como tipo obligación natural el de concebir hijos, muchas veces sin tener conciencia si el hijo es deseado, si están en las condiciones adecuadas para poder tenerlo. Otros rasgos también particulares que en este sistema son considerados necesarios para ser un hombre, es el de ser totalmente hombres, es decir, tener gustos por el sexo opuesto, ya que si se tiene algún gusto por el mismo sexo, son tachados de maricones, y bueno el ser mujeriego y tomador no está por demás el practicarlo y llevar a cabo ya que por ser hombre el mismo género marca que se tiene derecho de tener a muchas mujeres y de disponer de tu dinero como se requiera, claro siempre y cuando dejando un poco para la familia base que tienes en tu hogar.

Esta sistema es tan retrógrado ya que desde el momento que se nace al hijo se le está enseñando estas tendencias, valores que no son un modelo tan educativo y de formación, los cuales son impuestos por la condición en que nacemos, seamos hombre o mujer.

3.3.- El machismo como factor para el no ejercicio de la paternidad

De acuerdo con las representaciones socio-culturales que varían de acuerdo a las costumbres e historia de cada sociedad se deriva la confusión entre la actitud de tener masculinidad y la acción de ser machista, lo cual la que más ha permeado y se ha establecido en muchas sociedades es la conducta del hombre como machista.

La conducta masculina (Machista) del hombre tiene su fundamento en el sistema patriarcal que se caracteriza, principalmente, por enaltecer la figura del hombre y por adjudicarle cierta superioridad frente a quienes se considera inferiores: mujeres, niños, ancianos. A los varones se les sitúa en el lugar del padre, del superior, del prestigioso, triunfador, ejecutor, poseedor, del que controla y domina, de tal forma que se establecen relaciones sociales de dominio y subordinación, y por tanto relaciones de inequidad, que permiten a los hombres tener y ejercer el control y el poder sobre quienes socialmente se encuentran desposeídos de éste.

El sistema patriarcal marca el orden y la pauta de todas las actividades sociales que realizan hombres y mujeres; la situación de inequidad que condiciona estas actividades lleva consigo que los intereses y necesidades de mujeres y hombres en posición de subordinación se invisibilicen o no sean tomados en cuenta. Un ejemplo común de este sistema lo representa ese tipo de familia donde el padre es la única figura que tiene el poder para tomar las decisiones y donde, por lo tanto, se le pide su aprobación para decidir qué hacer hasta en los aspectos más insignificantes de la vida de su esposa e hijos. Esta posición de dominio que ocupan la mayoría de los hombres y la forma en que se abusa del poder, han tratado de justificarse diciendo que obedecen a un orden natural.

Es decir, se argumenta que los hombres por sus características físicas, biológicas y anatómicas (su fuerza física, su incapacidad de gestar un bebé dentro de su cuerpo y amamantarlo) deben ser los que busquen trabajo y los que participen y decidan en la vida social, política, cultural y económica de la sociedad. Siguiendo este orden natural, las mujeres deben quedarse en casa cuidando a sus hijos(as) y relegadas a las labores domésticas

De acuerdo al Modelo Tradicional masculino Los hombres no lloran, si lloras no eres hombre. Los hombres no deben ser débiles, si expresas lo que sientes eres débil, si sientes no eres hombre. Los hombres son más hombres cuando son padres de hijos varones. Los hombres no son mujeres, si haces cosas de mujer ya no eres hombre. Los hombres tienen el poder, si no tienes poder no eres hombre. Los hombres son fuertes y agresivos, si te muestras pacífico no eres hombre. Estas frases representan algunos de los mandatos con los que los hombres, desde niños, construyen su masculinidad día a día.

El Modelo Tradicional Masculino es donde se transmite una imagen de los hombres centrada en la apariencia exterior que elimina casi en su totalidad un factor de máxima importancia: su interioridad, es decir, todo aquello relacionado con los sentimientos, emociones y necesidades, aspectos que tradicionalmente son considerados femeninos o cosas de mujeres. De esta forma, se va generando

un miedo a lo femenino, sustentado en la creencia de que el hombre, al realizar actividades o exteriorizar emociones supuestamente femeninas, pierde su prestigio. Sin embargo, en la realidad, esta creencia se convierte en una práctica represiva que le prohíbe a los hombres explorar otras posibilidades de vivir la masculinidad. Esto se observa claramente cuando se critica a los hombres que cooperan en las labores del hogar llamándoles mandilones.¹⁰⁷

El sistema de tipo patriarcal tiene su fundamento en la historia y está muy adentrado en el pensamiento y conducta del hombre, en donde el acto de ser machista es una actitud de superioridad que adopta el hombre cuyo pensamiento retrogrado y por imposiciones de costumbres e historia piensa que naturalmente es superior a otros seres diferentes de su sexo hablando de mujeres y niños y hasta ancianos.

A lo largo de los tiempos, siempre al varón se le pone en el lugar de un ser superior, del que debe y tiene que tener el poder absoluto, el que impone, el que por donde deben de pasar todas las autorizaciones y derechos, entre otras cosas. El sistema de tipo patriarcal es aquel modelo que ha ido guiado de mal manera a los hombres a comportarse como tales, según justificando que así son naturalmente, llevando a que haya una inequidad en cuanto a las condiciones que tanto hombres, mujeres y niños deben de tener, volviendo insensible al hombre ante las necesidades de estos. El hombre siguiendo este modelo o sistema, debe de separarse de todo aquello que lo interioriza, es decir, de todos sus sentimientos, emociones y necesidades, esto es, poniendo por encima los roles anticuados que le marca la sociedad y dejando un lado todo aquello que lo haga humano, de tal manera así no pierde su credibilidad y prestigio como el hombre que es.

Actualmente la mayoría de los hombres son muy desinteresados para con su familia, teniendo una postura retrógrada hacia aquellos tiempos en los que el hombre mandaba y solo el imponía su santa voluntad.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 23-24, 29

El machismo, merma a los hombres de interactuar con sus hijos, de solo enseñarles esa postura de autoridad y de que ellos son los únicos que mandan en la vida. Pero enseñar ser hombre va más allá que solo enseñarle autoridad a un niño, se debe de influir en su desarrollo de una forma adecuada, enseñándole de la vida lo que el hombre aprendió, no como él lo hizo, sino mejorándolo y estando consiente que eran otros tiempos y que no se tiene porque seguir con esas posturas, puesto que uno de los fines de los seres humanos es el de mejorar en base a nuestras experiencias, no de la repetición de patrones de vida.

3.4.- La no preparación para formar una familia

Cada día entre las sociedades es más común encontrar familias ya formadas como tal o personas que intentan formar familias con múltiples problemas, estos problemas se derivan porque no existe una conciencia o entendimiento de lo que implica el formar una familia y lo que conlleva el sostenerla.

Durante un periodo de nuestras vidas nos proponemos a formarnos profesionalmente, hay quienes lo logran hay quienes que no; y luego de si logramos o no la formación profesional pasamos a la etapa de obtener lo necesario para poder satisfacernos a nosotros mismos y a futuras personas hablando de una familia. Pero es más que necesario detenernos a reflexionar sobre el tiempo que le dedicamos a la familia, a escucharla, a observarla, a platicar con los miembros que la integran y más aún pensar sobre el como día a día se tiene que ir creando y mejorando, porque al menos durante la mayor parte del tiempo cada miembro de una familia modifica sus comportamientos y es necesario irnos adaptando a estos estados cambiantes, muy en especial el de los hijos.

Toda individuo que tiene uso de razón sabe que dentro de las relaciones familiares o conyugales pueden haber diversos problemas, los cuales son parte de la vida cotidiana, pero ahí radica la importancia de la conciencia; porque para formar una familia nada será fácil, existirán obstáculos como las diferencias, los problemas

económicos, los de interés familiar, infidelidades, etc. Muchas parejas o familias fracasan porque no tienen conciencia sobre que implica el tener una familia o buscar tenerla llevándose por el sentimiento, sin saber que es más que eso, es decir, implica estar educado para poder educar, el ser sostén económico, el ver por tu familia de una forma en la cual tanto padre y madre tengan igualdad en el desarrollo familiar, muy en especial en los hijos.

Todo hombre y toda mujer tienen derecho al matrimonio y a fundar una familia. Todos también, tienen derecho a una educación integral que los prepare a la vida futura y ser elementos útiles a la sociedad. Uno de los aspectos que se han descuidado y es fundamental, es la incorporación a los planes de estudio la parte relativa a la preparación para la vida conyugal y de la familia.

Este derecho podría definirse como el derecho a la educación, pero con una especial orientación a la integración de la familia, en el sentido de que toda persona tiene derecho a la preparación para su vida conyugal y para su vida como miembro de una familia.

El artículo tercero constitucional en su inciso C de la fracción I¹⁰⁸, establece como debe ser la educación nacional, señalando que esta contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte al fin de robustecer al educando, con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando privilegios de raza, de secta, de agrupación, de sexos o individuos. Dentro de este interés por la integridad de la familia, debe de comprenderse esta responsabilidad del estado y la sociedad, que como un derecho debe ser satisfecho para constituir mejores matrimonios y estables familias.

Nos preparamos para la vida futura procurando formar nuevos técnicos y profesionistas que requiere la sociedad, mas no para la vida conyugal y familiar.

¹⁰⁸ Cámara de Diputados., *Op. cit.*

Siendo la familia reconocida como el núcleo fundamental de la comunidad, requiere promoción, pues en la medida que haya familias fuertes, la sociedad y el Estado podrán ser más estables y fuertes. Urge que desde pequeños se prepare a los niños y en la medida en que va transcurriendo el tiempo se vaya adecuando la preparación para la vida de amor, para el matrimonio y para la vida de familia.¹⁰⁹

3.5.- La Desinformación sobre una Educación Sexual y Reproductiva

Tradicionalmente, las manifestaciones de la sexualidad en la infancia son sistemáticamente reprimidas. Las personas adultas opinan que los niños y las niñas no tienen sexualidad. Las actividades infantiles como la exploración de los propios genitales o la curiosidad por ver el sexo de los padres son censuradas por la persona adulta encargada de su crianza.

Incluso los juguetes como las muñecas y muñecos, aunque sean representativas de algún género, son totalmente asexuadas. Sus áreas genitales son superficies planas que en nada se asemejan a los genitales humanos. La sexualidad asociada a las niñas y niños es tema tabú para las personas adultas y su aparición se asocia a los cambios físicos y emocionales de la pubertad y la adolescencia.

Las relaciones sexuales se convierten para el varón adolescente en el ritual que significa la transición de la niñez a la adultez. Los varones van a su primera relación sexual acompañados de un gran desconocimiento, miedos y ansiedad. Generalmente, esta primera experiencia se realiza bajo mucha presión con una mujer experimentada de mayor edad que domina la situación. En suma, la adolescencia supone la necesidad de tener relaciones sexuales para hacerse hombres porque la virginidad masculina es considerada una vergüenza que se vuelve cada día como una carga más pesada.

De acuerdo a un estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre adolescentes y adultos jóvenes varones, para la mayoría de ellos la sexualidad es solo sinónimo de mantener relaciones sexuales, y la imagen de la

¹⁰⁹ Chávez A. Manuel, *Derechos familiares de la persona y Derechos sociales de la familia*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Iberoamericana, consultado el día 13 de Agosto de 2014, disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/15/pr/pr6.pdf>

mayoría en torno al sexo gira alrededor de tener la mayor cantidad posible de relaciones sexuales y en satisfacer a su pareja. Cuanto mayor número de parejas sexuales y mejor desempeño se tenga con la compañera sexual, se es más hombre.¹¹⁰

Las actitudes, creencias y conocimientos sobre la sexualidad han cambiado muchísimo con el tiempo y varían de una sociedad a otra. Sin embargo, prevalecen concepciones y patrones que han recibido la legitimación tanto del hombre como de la mujer, quienes colocan a la sexualidad en una categoría de naturalidad. En la mayoría de las ocasiones, su ejercicio se relaciona o se identifica con un mero hecho de tipo biológico, y se ignoran sus implicaciones culturales y socioeconómicas.

El inicio de las relaciones sexuales a muy temprana edad tiene consecuencias serias tanto para la mujer como para el hombre; sin embargo, la convicción de que las consecuencias son peores para las mujeres ha prevalecido y sigue manteniéndose como una constante social. En el caso de las adolescentes, se constata que existe un buen número de estudios sobre embarazo y diversas variables relacionadas con este. En cambio, casi no hay estudios sobre la paternidad juvenil. Las razones son múltiples; se observa con mayor énfasis las repercusiones en la adolescente porque ella es la que carga con la evidencia visible del embarazo. Por otra parte, cuando el padre del hijo no se hace responsable, toda la carga recae sobre la mujer y sus familiares.

En el caso de la vida sexual del hombre, el mismo sistema patriarcal establece patrones que le ubican como un ser sin limitaciones, concepción esta que opaca las posibilidades de conocer y promover nuevas formas de relación con la mujer; se asumen mitos como los de que el hombre siempre debe estar dispuesto para tener una relación sexual, no importando ni momento ni lugar, ni mucho menos los resultados.

¹¹⁰ Rodríguez, J. *Diagnóstico sobre Educación Reproductiva y Paternidad Responsable en Honduras*. Archivo PDF. Honduras, CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2001, consultado el día 10 de Agosto de 2014, disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/9530/l478.pdf>

En el imaginario masculino, las relaciones sexuales son entendidas como un medio para obtener placer. Si bien es cierto que las relaciones sexuales no se limitan a ser el medio para procrear, esta concepción tiene su lado negativo en la limitada disposición de asumir la sexualidad de manera responsable.

La sexualidad aun en nuestros días constituye un tema difícil de abordar, puesto que se choca con dificultades como los tabúes culturales. Los tabúes juegan un papel importante en el tema de la sexualidad; impiden que el tema se trate con la naturalidad debida, lo que origina la formulación de concepciones desviadas que no permiten vivir una vida sexual sana y responsable. Aún se mantiene la concepción de que el sexo es algo pecaminoso, vulgar, inclusive sucio. Estas interpretaciones llevan a estigmatizar, por ejemplo a una joven que se atreva a hablar abiertamente de su sexualidad, actitud que no ocurre con el hombre, pues este ha sido socializado para explotar su sexualidad sin límites. Tales concepciones han influido en que sea la mujer a quien se considere responsable de quedar embarazada en su relación de pareja, situación de gran desventaja cuando sus conocimientos sobre métodos anticonceptivos son pobres o nulos.

Por otro lado, la reproducción humana está vinculada a la sexualidad y, por ende, al involucramiento entre hombres y mujeres en relación de pareja. Sin embargo, en la dinámica de dicho involucramiento entran en juego una gran diversidad de elementos que condicionan el comportamiento de hombres y mujeres en el campo de las relaciones sexuales y que no siempre son considerados en su justa dimensión.

En diferentes momentos las relaciones sexuales se han visto reducidas a la interpretación de considerarlas un fenómeno meramente de tipo biológico; aún más, si se revisan algunos diccionarios o textos que abordan el tema, casi siempre las definiciones apuntan en esta dirección, lo cual constituye un elemento más que influye en esta concepción.

La posibilidad de tener hijos está muy ligada a la concepción de hombría que tradicionalmente se ha socializado. Incluso, en algunas ocasiones se concibe que

la virilidad es directamente proporcional a la cantidad de hijos que se tenga. Esto hace que el hombre no atienda los esfuerzos estatales y de su pareja por planificar la familia. Ello da como resultado que la mayoría de las mujeres acudan a consultas de planificación familiar solas.¹¹¹

Los hombres permanecen ajenos a la responsabilidad en cuanto al proceso reproductivo, que lo liberan a la tutela de la mujer. El conocimiento del ciclo menstrual y de la fase fértil femenina es escaso tanto en jóvenes como en adultos; inclusive, algunos hombres creen que el sangrado menstrual es un símbolo de fertilidad en la mujer y que, por lo tanto, si se quieren evitar los hijos solo hay que abstenerse durante este periodo.

La responsable de prevenir embarazos no deseados es la mujer. Por ello, los hombres muestran escaso interés en el aprendizaje y el manejo de los métodos anticonceptivos, lo cual demuestra que el conocimiento de los diferentes métodos de planificación familiar es escaso tratándose de los hombres.

Con todo, este patrón de comportamientos respecto a la sexualidad y la reproducción no es universal. Los hombres tienen mayor participación en la sexualidad que en la reproducción, limitando los hombres su participación al momento de la fecundación, esto es, que la mayoría de los hombres adopta un papel pasivo durante el embarazo o el parto, y en ocasiones se ausentan en la etapa de gestación. Además, desconocen los cambios y el desarrollo que experimenta la mujer y el feto durante el embarazo.

Esta pasividad de los hombres resulta de la idiosincrasia masculina y también de la limitación de espacios institucionales que faciliten su participación en el proceso de reproducción. A título ilustrativo, ningún hombre puede argumentar como motivo para ausentarse del trabajo el tener que asistir a acompañar a su pareja embarazada a control prenatal. La presencia de los hombres en los servicios de salud es escasa y, paradójicamente, en las pocas ocasiones en que acompaña a

¹¹¹ Naciones Unidas; Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Diagnóstico sobre Educación Reproductiva y Paternidad Responsable en Panamá*. Archivo PDF. Panamá, Ed. CEASPA: Centro de Estudios y Acción Social Panameño, 2001, consultado el día 10 de Agosto del 2014, disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/9522/l481.pdf>

la mujer a los servicios de salud debe de esperar afuera a que la mujer sea atendida.¹¹²

Desde la edad de la infancia, los menores con el paso del tiempo van creciendo y manifestando ciertos cambios y actitudes. Uno de esos cambios o momentos es cuando los niños empiezan a conocer su cuerpo; explorándolos de manera natural, pero este comportamiento es tomado por los padres como algo inusual y que no debería de suceder. Esta conducta censurada de los padres se deriva de tabúes ya establecidos respecto a la sexualidad, ya que dentro de los pensamientos a cerca de esta, se dice que la sexualidad aparece en la transición de niño a adolescente y que no debe de ocurrir antes.

Lo que se está haciendo censurando esta conducta, es hacer que los jóvenes no se conozcan a sí mismos, evadiendo una educación sexual básica necesaria para que cuando den el paso a la transición de convertirse en adolescentes y junto con esto el ejercicio de querer conocer más sobre su sexualidad lleguen a su primera relación sexual con conocimientos suficientes y estén seguros de que están ejerciendo una sexualidad plena de forma adecuada, y no con miedos e inseguridades. Por ello resulta muy importante que desde pequeños a los hijos se les eduque sexualmente con la naturalidad de cómo se enseñan otras cosas, puesto que si no se le enseñan las cosas con sus nombres, formas y lo que implica llevarlas a cabo, se les maleducada y tarde o temprano las aprenden en otro lugar y de otra forma, por eso que mejor sería que lo aprendan en el hogar con personas de plena confianza, pero este tema por los tabúes preexistentes hacen que los padres demuestren su vergüenza y desinterés muchas veces porque ni ellos mismos tienen el conocimiento adecuado acerca del tema, siendo también necesario que ellos mismos se auto eduquen para poder enseñar a sus hijos.

Es bien sabido que para los hombres desde la adolescencia, cuando ya tienen un poco más uso de razonamiento, la sexualidad es sinónimo de tener relaciones

¹¹² *Op cit.* Rodríguez, J

sexuales ya sea albergando un compromiso o no. Dentro de la naturaleza del hombre el tener relaciones sexuales también es sinónimo de poder hacerlo con cuantas mujeres sea posible, desafiando las responsabilidades que puede acarrear esto, debido a que la gran mayoría de los hombres consideran que usar un método anticonceptivo no debe ser aceptable para su hombría, siendo totalmente desconsiderados por no pensar en qué consecuencias puede traer el no cuidarse. Refiriéndonos al problema de estudio, como consecuencia de no ser responsables al querer usar un método anticonceptivo puede ocasionar embarazos no deseados, que por consiguiente trae aparejado el abandono del padre por no sentirse preparado, originando problemas con la pareja y la separación.

El no tener una educación sexual adecuada hace que los hombres se alejen de aquellas responsabilidades derivadas de realizar el coito o relaciones sexuales, el cual es la concepción y por ende la reproducción, dejándoselo a la mujer. Los hombres consideran que la mujer al ya concebir una vida, ellos deben de apartarse y dejar que la mujer por si sola se haga cargo del producto. Pero tanto para hombres o mujeres es necesario y verdaderamente importante tener un aprendizaje adecuado por cuanto al manejo de métodos anticonceptivos y de una planificación familiar, siendo los hombres quienes deben de mostrar igual o más interés.

Este tipo de comportamientos solo nos hace ver que para el hombre su participación es meramente en la sexualidad y no en la reproducción, ya que si se ve desde el punto de vista biológico, el hombre es solo un donador de esperma, pero si se desde lo social, este debe inmiscuirse en todo lo que con lleva a concebir un hijo, ya que las actividades que origina una concepción de un hijo deben de ser compartidas y el hombre debe de apoyar antes, durante y después del embarazo a la mujer.

El acceso a la salud sexual y reproductiva es un derecho humano básico de las mujeres y los hombres y, por consiguiente, el uso de métodos anticonceptivos; sin embargo, persisten actitudes y culturas tradicionales que alejan a la mujer de sus

derechos reproductivos. El uso de algún método anticonceptivo para los hombres está más asociado con el ejercicio de la sexualidad, considerada como un ámbito propio del dominio masculino y con el control de la sexualidad y fidelidad femenina.¹¹³

El uso de medidas de protección con esposas y/o compañeras no es aceptable, porque ello indicaría infidelidad de su parte. Esta misma actitud se repite con relación al uso de métodos anticonceptivos de la mujer sin consentimiento del hombre, porque genera inseguridad y la sensación de infidelidad de la mujer. Siendo que los hombres no utilizan ninguna medida de precaución si conocen o consideran decente a su compañera sexual. En cambio, si la mujer a quien pretenden tiene reputación dudosa pueden optar por protegerse con preservativos.¹¹⁴

De igual manera como parte de una educación sexual y de reproducción plena, está la información que tanto hombres como mujeres llegan a tener sobre los métodos anticonceptivos. Hoy en día es muy común todavía ver en sociedades en las cuales la implementación o el uso de estos es un tabú y se recibe actitudes negativas de quienes lo deben de utilizar, estas actitudes y comportamientos se siguen reproduciendo de culturas y costumbres arraigadas que impide entender y conocer el porqué de usar estos métodos de prevención tanto de reproducción como de enfermedades.

Los trabajos para que llegue esa información ahí está, se hace la labor, la cual no se puede decir que es ineficiente y se toma como ineficiente porque la gran mayoría de los hombres quienes en base al modelo tradicionalista patriarcal siguen teniendo dentro de sus comportamientos y dentro de su forma de pensar una cultura de desinterés, ya que se considera que es una falta para su hombría o que un método anticonceptivo no puede disponer de la voluntad de Dios por cuanto al número de hijos que deban de tener, siendo sumamente cerrados en

¹¹³ Castillo, Marcelina & Centeno, Rebeca. *Masculinidad y factores socioculturales asociados a la paternidad: Estudio en Nicaragua*. Archivo PDF, Nicaragua, CEPAL, 2005, consultado el día 10 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.berdingune.euskadi.net/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/Masculinidad%20y%20Paternidad%20Responsable%20Nicaragua.Marcelina%20Castillo%20Venerio,Rebeca%20Centeno%20Orozco.pdf

¹¹⁴ Op cit. Rodríguez, J

cuanto a la absorción de información valiosa que puede hacerlos más conscientes por cuanto a llevar a cabo una sexualidad y por consiguiente una reproducción con suma responsabilidad.

A decir verdad, la información que se proporcione a sociedades sobre el uso e implementación de métodos anticonceptivos queda en el libre albedrío de las personas que deban utilizarlas, dejando a su sentido de pensamiento libre a que tomen conciencia sobre la necesidad de utilizarlos de la manera más adecuada.

3.6.- El comportamiento polígamo de los hombres

El origen de la poligamia es muy remoto en la historia. Desde el antiguo testamento se pueden encontrar pasajes y referencias polígamas. Algunos señalan que la poligamia nació de una necesidad. En tiempos ancestrales morían en guerras o en conquistas, quedando muchas mujeres desamparadas. Cuando una mujer e hijos de un fallecido quedaban sin hogar pasaban a formar parte de la familia del varón más cercano al esposo fallecido. En el caso del Islam, el requisito para poder practicar la poligamia era el poder mantener a las esposas y las respectivas familias con la intención de brindar protección de las mujeres.

La conceptualización de la poligamia se utiliza para nombrar el matrimonio plural entre una persona que se une a varias, admitiendo formas diferentes, entre ellas; la poliandria que es el matrimonio plural que se produce cuando una mujer se une a varios hombres y, la que nos ocupa es la poliginia que es aquel matrimonio plural que se produce cuando un hombre se une a varias mujeres.¹¹⁵

El comportamiento infiel es común en la comunidad contemporánea.¹¹⁶ En las sociedades occidentales es muy común y hasta natural que los hombres casados tengan relaciones extramatrimoniales con amantes, amigas o prostitutas.¹¹⁷

¹¹⁵ Redondo, A. Ripoll, C. & Tejero Paloma. "La Poligamia". *Pensamiento*, No. 16 (2004) consultado el 17 de Agosto 2014; I.E.S. Vasco de la Zarza, disponible en: http://www.vascodelazarza.com/revista/revista_7/pensamiento.pdf

¹¹⁶ El Ethnographic Atlas Codebook by George P. Murdock: Atlas Etnográfico de George P. Murdock es una base de datos de 1.167 sociedades codificadas y publicadas en 29 tramos sucesivos en la revista etnológica de 1962-1980. Esta base de datos da códigos etnográficos y coordenadas geográficas. Este atlas etnográfico presenta un registro de la composición marital de 1231 sociedades, desde 1960-1980. De estas sociedades, 186 eran monógamas y 1041 eran polígamas.

Todos los procesos de vida, son procesos culturales y todas las personas son seres de cultura, aprenden de cultura, generan cultura y viven a través de su cultura.¹¹⁸

De esta forma, ser hombre o ser mujer, tiene algo de natural, empero, más bien es resultado de todo un proceso psicológico, social y cultural a través del cual cada individuo se asume como perteneciente a un género, en función de lo que cada cultura establece. Es decir, a través de un proceso de socialización permanente, cada persona incorpora el contenido de las normas, reglas, expectativas y cosmovisiones que existen alrededor de su sexo. En este sentido, cada cultura define, establece, da forma y sentido a un conjunto de ideas, creencias y valoraciones sobre el significado que tiene el ser hombre y el de ser mujer, delimitando los comportamientos, las características e incluso los pensamientos y emociones que son adecuados para cada ser humano, con base a esta red de estereotipos o ideas consensuadas. A través de sus premisas, cada cultura entreteje las creencias relacionadas con el papel que hombres y que mujeres juegan en la sociedad, dando lugar a los estereotipos de género.¹¹⁹

Los estereotipos parecen inamovibles y delimitan el conjunto de creencias y prescripciones sobre el significado que tiene ser hombre y mujer en una cultura determinada, es decir, se configuran a partir del significado que es otorgado ante la diferenciación sexual en los seres humanos.¹²⁰

En el caso particular de los hombres, la forma de involucrarse en su sexualidad es causa y efecto de los valores difundidos en la sociedad patriarcal, los cuales le impiden exteriorizar de manera positiva sus sentimientos, lo que se ve reflejado en

¹¹⁷ Martínez, L. *Conoce todo acerca de la poligamia*. Sexualidad180 El lugar para disfrutar a plenitud la vida íntima, disponible en: <http://sexualidad.salud180.com/sexualidad/conoce-todo-acerca-de-la-poligamia>

¹¹⁸ Rocha, S. Tania, Díaz, L. Rolando, *Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Autónoma de México, 2005; consultado el 16 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.um.es/analesps/v21/v21_1/05-21_1.pdf en Díaz, Guerrero, R. *Bajo las garras de la cultura*. México, Trillas, 2003,(s/p.)

¹¹⁹ Rocha, S. Tania, Díaz, L. Rolando, *Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Autónoma de México, 2005, p. 42; consultado el 16 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.um.es/analesps/v21/v21_1/05-21_1.pdf en: Díaz-Guerrero, R. *Hacia una teoría histórico-bio-psico-socio-cultural del comportamiento*. México, Trillas, 1972, (s/p.).

¹²⁰ Rocha, S. Tania, Díaz, L. Rolando, *Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Autónoma de México, 2005, p. 42; consultado el 16 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.um.es/analesps/v21/v21_1/05-21_1.pdf en: Pastor, R. & Martínez-Benlloch, I. *Roles de género: aspectos psicológicos de las relaciones entre los sexos*. (s.l.): Ed. Investigaciones Psicológicas, 1991, pp. 9, 117-143

su conducta sexual. La concepción misma de evaluar su hombría basándose en su sexualidad, lo lleva a concebir que la cantidad de parejas y de encuentros sexuales que pueda tener en un determinado periodo es algo imperativo para su realización personal.

No obstante, esta actitud genera toda una cadena de repercusiones que al final se traducen en mayor aumento de nacimientos, de abortos, de abandonos, en mayor pobreza humana y económica, etc.

Las relaciones sexuales son entendidas como una forma de calificar su masculinidad, es decir, cuantas más parejas sexuales se tiene más hombre se es. Por esta razón los varones tienden a establecer relaciones sexuales de manera indiscriminada con más de una pareja, sin tomar en cuenta la posibilidad de un embarazo, muchas veces no deseado.¹²¹

La poliginia es la forma de poligamia que más se practica y, esto es debido a diversas causas:

- Biológicas: los varones por naturaleza necesitan tener varias mujeres, ya que poseen ese instinto y no lo pueden controlar, pudiendo la educación moldearlos.
- Demográficas: se suele dar cuando hay más mujeres que varones.
- Cultural-Social: por la mentalidad machista de muchas sociedades.
- Cultural-Económico: en algunas culturas las mujeres apoyan la poligamia porque piensan que es mejor para su subsistencia gracias a lo cual podrán compartir la crianza de los hijos y las tareas del hogar.¹²²

El nacimiento de la poligamia surge meramente de la historia. Desde la antigüedad han existido culturas o sociedades organizadas en las cuales este comportamiento en las personas es de manera natural y se ha catalogado como una necesidad indispensable para el hombre. La poligamia debe considerársele en un sentido

¹²¹ Naciones Unidas; Comisión Económica para América Latina y el Caribe., *Op. Cit.*

¹²² Redondo, A. Et al, *Op. Cit.*

como el comportamiento o conducta y por otro lado como una acción, determinándola como promiscuidad o infidelidad.

La poligamia también entendida como promiscuidad ha acompañado al hombre desde toda la historia, tal como en la sociedad romana por mencionar una, en donde se tenía una libertad sexual no solo de los emperadores romanos, sino también de los grandes señores que tenían esclavas y esclavos con quienes sostenían relaciones sexuales.

De igual manera la poligamia tiene sus particularidades o vertientes, como la poliandria, pero siendo la que interesa para este subtítulo del capitulado la poliginia que es cuando el hombre se relaciona con múltiples mujeres. Si bien la poligamia en las sociedades orientales es una actividad del hombre bien vista y aprobada por las leyes y sobre todo religión, actualmente en las sociedades occidentales esta ha llegado para que los hombres la pongan en práctica sin tener justificación de que la ley o alguna religión lo apruebe, ya que en occidente no es bien vista ni mucho menos practicada de manera legal por decirse así, este comportamiento.

El comportamiento polígamo de los hombres se aprendió a través de la cultura, en donde el resultado de ser hombre derivara de su contexto social-cultural y psicológico que a lo largo de la historia le han impuesto, siendo la acción de ser promiscuo una de las actividades que por su género le son atribuidas al hombre.

Los estereotipos impuestos al hombre por su condición de género juegan un papel importante para el cómo se va a desarrollar. Esas creencias sobre el cómo debe ser un hombre, en el mismo hombre generan lo que se llama representaciones, es decir, lo que ellos creen que es. Por ende, por cuanto al ejercicio de la sexualidad es responsabilidad de la información y educación que el mismo sistema patriarcal le dé al hombre, siendo este sistema quien provoque que el hombre no se sensibilice con sus actos y responsabilidades, prefiriendo llevar a cabo sus instintos o más bien sus creencias para realizar lo que ellos buscan como fin, el cual es el demostrar su hombría y convertirse en hombres, sin ser conscientes que

de estos comportamientos irresponsables se derivaran otras cuestiones como los nacimientos no deseados, que en la gran mayoría de las ocasiones por no querer tener hijos pero si solo saciar sus deseos no se hacen cargo de sus hijos, dejándolos sin un padre y sin apoyo.

Como conclusión de este capítulo se tiene que deducir que las representaciones que los hombres tienen sobre lo que para ellos es masculinidad se deriva de aspectos, creencias y enseñanzas socio-culturales, donde el sistema patriarcal enseña que el hombre debe de estar alejado de todas esas emociones que no son de su género pero si de las mujeres caracterizadas por ser débiles, mostrando sus emociones y sentimientos ante acontecimientos como el tener un hijo y su cuidado.

Entonces de lo que entiendan los hombres por las representaciones que el mismo sistema patriarcal les enseñe, cuyas representaciones están muy mal vistas y entendidas, y de esto va a depender el comportamiento que el hombre tendrá a lo largo de su camino por la vida, cuya acción que más predomina en dicho comportamiento es el machismo, sintiéndose superior a la mujer y a sus hijos. El machismo tiene mucha influencia en esto, y son cosas que se han venido llevando desde hace siglos. Desde la antigüedad con el machismo, se han estipulado roles selectivos para los hombres, esos roles son para que el hombre haga el trabajo pesado, trabajo rudo, para demostrar que quien es el que manda y que los demás se sobajen ante tu superioridad.

El machismo ha mermado esos roles de llevar a la masculinidad a otros niveles, de sensibilizar a los hombres para con sus hijos, ha llevado a alejarlos de esa interacción y de ir aprendiendo cosas nuevas que los hijos van enseñando. Ha originado que la mayoría de los hombres se desatienda de sus familias y de sus descendencias, orillándolos a ser unos padres no responsables.

La educación para formar una familia debe ser primordial y una estrategia del Estado para que se convierta en la base para formar una sociedad, puesto que dentro de la familia se deben de enseñar siempre valores tanto morales como

éticos, que al salir los miembros de la familia y relacionarse con las demás personas pertenecientes a una sociedad en base a esos valores se podrán relacionar de una manera adecuada, debiendo el Estado apostar por que se tenga una educación para saber formar una familia desde los niveles básicos de una educación desde el kínder, primaria, secundaria e incluso preparatoria, haciendo aclaración de que la enseñanza de lo que significa una familia en su conjunto debe ir acorde al tipo de educación que está cursando el menor.

CAPÍTULO IV

INSTITUCIONES QUE EJERCEN ACCIONES LEGALES PARA ACCEDER A LA PRUEBA DE ADN

Las acciones legales que implementan las instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las personas de escasos recursos es muy necesaria, ya que estas la mayoría de las veces no son personas que tienen una preparación de estudios adecuada, por lo que desconocen el cómo se debe de llevar un procedimiento o el que hacer en caso de que se le presente una situación.

La labor de estas instituciones es por demás, muy importante, de esta manera el Estado está velando un poco por estas personas vulnerables por su condición económica, pero aun el Estado debe de hacer más para asegurar en su totalidad que estas personas accedan a las acciones legales que les correspondan creando las acciones, instrumentos e instituciones legales necesarias para asegurarles a estas personas una total atención a sus derechos, siendo inclusive que el Estado a través de estas instituciones y de otras se tengan convenios para que cuando estas personas busquen el reconocimiento de sus hijos para tener rasgos paternos-filiales tengan acceso a los derechos que el reconocimiento les da.

4.1.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

En el área jurídica del DIF se brinda acompañamiento en los procesos de reconocimiento de la paternidad, guardia y custodia, divorcio y pensiones alimentarias. Además, existe un servicio de mediación orientado a resolver los conflictos por pensión sin necesidad de un proceso judicial, es decir, a través de la conciliación.

La Dirección de Protección a la Infancia del DIF desarrolla acciones en el área de sensibilización, divulgación y capacitación de los derechos de la infancia. Dentro de la Dirección Jurídica se estima que alrededor del 70% de las asesorías que se atienden se refieren a demandas por pensión alimenticia. Por lo que respecta al reconocimiento de la paternidad, se señala que el costo de la prueba de ADN inhibe la posibilidad de entablar los juicios. A esto el DIF ofrece dos opciones a las beneficiarias de sus servicios: la primera es realizar la prueba gratuitamente en la Procuraduría General de la República, en donde la alta demanda provoca una espera de tres a seis meses. La otra opción es efectuar la prueba en un laboratorio privado con el que el DIF tiene convenio, en donde el costo es menor al del mercado. Cabe recordar que el juicio de reconocimiento de la paternidad es indispensable para entablar un proceso por pensión alimenticia.

De igual manera cabe dentro de la posibilidad real que llevado el procedimiento por pensión alimentaria, el demandado no tenga trabajo fijo, por lo que en esta forma es casi imposible obtener una sentencia favorable.

El DIF indica que para garantizar el cumplimiento de los deberes de asistencia económica, requiere tres condiciones en el contexto social mexicano, en particular entre la población que atiende: en primer lugar, sería necesario superar el desempleo y la inestabilidad laboral que afecta a grandes sectores de la población y limita las posibilidades de garantizar el éxito de los procesos judiciales por pensión alimentaria; en segundo término, se requeriría fomentar la cultura ciudadana de cumplir con las obligaciones estipuladas en la legislación;

finalmente, señaló que es preciso acceder a mecanismos que permitan localizar a los padres deudores.

A este último respecto, a los problemas para ubicar a los deudores en México, se agrega el factor migratorio. Aunque existe un convenio que permite a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México proceder a la demanda por pensión alimentaria, la dificultad estriba en ubicar al deudor en el exterior.

4.2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

En materia de paternidad responsable esta institución brinda asistencia a mujeres habitantes del Distrito Federal que buscan patrocinio y apoyo jurídico. El patrocinio consiste en la asignación de un abogado o abogada que lleva el juicio de manera gratuita.

La asistencia y patrocinio jurídico en materia de paternidad refiere a dos procesos judiciales: el reconocimiento de hijos e hijas y las pensiones alimentarias. En el primer caso, las mujeres demandantes deben cubrir el costo de la prueba de ADN, el DIF-DF ha establecido un convenio con un laboratorio privado que ofrece este servicio a bajo costo (\$7,600.00). Este juicio tarda alrededor de ocho meses. A ese lapso deben agregarse cuatro meses para la demanda por pensión alimentaria; así, las mujeres demandantes deben prever un año para la resolución completa del caso, aunque quince días después de iniciado el proceso por la obligación alimentaria se dicta una pensión provisional como medida precautoria.

El DIF-DF de cara a la garantía del cumplimiento de los deberes de paternidad responsable, manifiesta la necesidad de desplegar una campaña publicitaria que informe a la población sobre los derechos y las obligaciones de los padres con respecto a sus hijos e hijas. También plantea la necesidad de implementar talleres y otras actividades de capacitación para orientar a los padres y madres en materia de resolución no violenta de conflictos (escuelas para padres).¹²³

¹²³ Nuria Gabriela Hernández Abarca, et al. *Op. Cit.*

Las acciones legales a las que puedan acceder estas personas, que se encuentran vulnerables por su condición económica, es de gran importancia para ir erradicando la paternidad no responsable, e ir concientizando poco a poco a los hombres que existen leyes que los pueden obligar a que cumplan con sus obligaciones y que no desatiendan de su familia.

Al igual la labor de las instituciones prestadores de estos servicios gratuitos resulta muy importante y necesaria para ir orientando a estas personas que por en la gran mayoría de las ocasiones su condición económica no les permite acceder a otros mecanismos de defensa legal como el pagar a un Abogado o pagar una prueba de ADN y que mucho menos saben qué hacer o que desconocen cómo llevar un procedimiento de este tipo. Al igual que sirva como precedente para el Estado de que estas instituciones de alguna u otra manera están funcionando, pero que se necesita dotarlas de más efectividad legal, dándole más medios o instrumentos jurídicos para solucionar estos casos, porque leyes hay, pero de nada sirve que las haya sino se implementan instrumentos adecuados para hacerlas valer.

CAPITULO V

**MODELO PARA GARANTIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
MEDIANTE LA PRUEBA DE ADN ENFOCADO A PERSONAS QUE NO
CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.**

Para poder comprobar y sustentar la parte teórica de esta tesis se tuvo que realizar el trabajo de campo, siendo que el tipo de resultado que se busca no es el de buscar una opinión y profundizar en lo que las personas del medio jurídico piensan, sino que respondan específicamente a las preguntas basadas en una realidad social presente; por lo que se tuvo que aplicar una encuesta con 32 reactivos en donde las personas respondan con respuestas específicas en base a su criterio y conocimiento y, de esta manera poder así resolver la hipótesis y la problemática social planteada en esta tesis. La estructura de la encuesta está conformada por cinco bloques, cada uno de los bloques con interrogantes que ayudaran a resolver el problema planteado.

El primer bloque de la encuesta corresponde a datos generales de los encuestados, a los cuales se les hizo que marcaran su tipo de sexo, su actividad laboral y su último nivel académico obtenido. Estas encuestas fueron dirigidas a personas del medio jurídico con amplio criterio y conocimiento en la materia familiar y puedan así en base a sus conocimientos responder la encuesta.

El segundo bloque consistió sobre la Investigación de la paternidad, haciendo dentro de la encuesta interrogantes que ayudaran a conocer de acuerdo a los conocimientos de los encuestados que criterio y conocimiento manejan respecto al problema a tratar; como por ejemplo; si consideran que actualmente la normatividad civil local contempla el derecho a la paternidad, si los procedimientos actuales son los adecuados, si consideran que las instituciones actuales que protegen los derechos del niño y de la familia son importantes y eficientes, etc.

En el tercer bloque se buscó que los encuestados contestaran sobre la garantía del derecho a la paternidad, es decir, si de acuerdo a sus conocimientos y criterio jurídico, los instrumentos jurídicos como los tratados internacionales, constituciones, etc., son eficientes y si son aplicados frecuentemente; de igual forma se les pidió que contestaran sobre si consideran que las pruebas como la confesional, testimonial, instrumental, en general toda aquella prueba que ayude a buscar la verdad, son eficientes e importantes y sobre si consideran importante que se adopten aquellas pruebas que la ciencia proporcione.

Dentro del cuarto y quinto bloque se estipulo en las interrogantes lo relacionado sobre la prueba de ADN para el establecimiento de la paternidad y el cómo garantizar el acceso del que demanda a dicha prueba, siendo estos bloques el punto central para resolver la problemática social, es decir, se les pregunto si consideran importante y eficiente a la prueba de ADN, si debe ser tenida como el máximo medio probatorio para demostrar la paternidad, si consideran que dicha prueba es muy limitativa por cuanto al costo y que por lo tanto debe de ser gratuita para la población en general, todo en miras de proteger el interés superior del menor y sin hacer distinciones económicas, de igual forma si para que se garantice el acceso del demandante a dicha prueba, el estado tiene que generar políticas públicas de salud, si es necesario modificar, seguir con la misma, o cambiar a la normatividad civil local, también se les pregunto sobre qué tan de acuerdo están en crear una Ley de Paternidad Responsable que ayude a garantizar no solo el acceso a la prueba de ADN sino que obligue a aquellos padres que se desentienden de sus obligaciones, etc.

De igual manera para ser más específicos e ir viendo y comparando que dijeron los encuestados de acuerdo con su actividad laboral y el grado de estudios que tienen se relacionaron estas dos preguntas que abarcan el bloque de Datos generales, con ciertas preguntas que se encuentran dentro de los demás bloques que componen la encuesta; no porque sean más importantes que las otras, si no que el sentido en el que fueron formuladas tienen como punto central la problemática a solucionar, por lo que se crearon Tablas de Contingencia donde se demuestra que respondió la persona de acuerdo a la pregunta plantea y a su criterio y conocimiento respecto de la actividad laboral que tiene y de su nivel de estudios obtenido.

5.1.- Datos Generales

El bloque uno que corresponde a los datos generales¹²⁴ de la encuesta comprenden el tipo de Sexo de la persona, su Actividad Laboral y su ultimo Nivel Académico obtenido al momento de realizar la encuesta, pudiendo notar en la tabla de frecuencia de estadística 1.1¹²⁵ respecto de los quince encuestados; 4 son del sexo masculino y 11 del sexo femenino, siendo este último sexo el que más predominó al contestar la encuesta.

En la tabla de frecuencia de estadística 1.2¹²⁶ de acuerdo a cuál es su actividad laboral¹²⁷ de los encuestados; predominaron seis opciones de las nueve enlistadas para marcar en la encuesta, siendo que en la gráfica se puede observar que un Juez, tres Ministerios Públicos, cuatro Defensores de oficio, tres Asesores Jurídicos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia, dos Académicos y dos Litigantes, respondieron la encuesta, es decir, que los funcionarios públicos que respondieron la encuesta respecto de su actividad laboral, son los necesarios de acuerdo a la labor que desempeñan para poder resolver y plantear una propuesta adecuada, puesto que sus criterios y conocimientos son jurídicos.

De acuerdo a la tabla de frecuencia de estadística 1.3¹²⁸ se preguntó a los encuestados su nivel académico¹²⁹, el ultimo que tengan obtenido al momento de contestar la respuesta; dando como resultado que de los 15 encuestados, siete tienen licenciatura y ocho de ellos cuentan con maestría, siendo que de las cuatro opciones enlistadas las únicas dos que predominaron fueron licenciatura y maestría, por lo que podemos deducir que todos los encuestados cuentan con conocimientos al contar con buen nivel académico.

¹²⁴ Ver Anexo A

¹²⁵ Ver Anexo B

¹²⁶ Ver Anexo B

¹²⁷ Ver Anexo A

¹²⁸ Ver Anexo B

¹²⁹ Ver Anexo A

En la tabla de contingencia 1¹³⁰ podemos darnos cuenta que de acuerdo a la actividad laboral el único juez que contestó la encuesta es de sexo femenino y su nivel académico es que cuenta con maestría. De los tres Ministerios Públicos encuestados los tres son del sexo femenino habiendo distinción por cuanto al nivel de estudios, ya que dos de ellos cuentan con maestría y solo uno con licenciatura. Los Defensores de Oficio todos son del sexo femenino y todos tienen un nivel de estudio de licenciatura. Los Asesores Jurídicos del DIF, de los tres entrevistados dos de ellos son del sexo femenino y tienen como grado de estudio la licenciatura y uno es del sexo masculino con grado de estudio de maestría. Por su parte los Académicos entrevistados fueron dos, ambos del sexo masculino cuyo grado de estudios es que cuentan con maestría y, por lo último los Litigantes quienes de igual forma fueron dos los entrevistados, uno del sexo femenino y el otro del sexo masculino, siendo que los dos cuentan con maestría.

¹³⁰ Ver Anexo B

5.2.- Investigación de la paternidad

El segundo bloque corresponde a la parte de la investigación de la paternidad¹³¹ el cual consta de siete preguntas, cada una enfocada a que el encuestado responda a como considera y que tan de acuerdo está en que la normatividad protege a estas personas que son vulnerables por su condición económica, también sobre si los procedimientos son los adecuados y que tan importantes son para ellos las instituciones que atienden a estos grupos de personas vulnerables, etc.

La tabla de frecuencia de estadística 1.4¹³² muestra que de 15 encuestados once no consideraron que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas de escasos recursos y cuatro dijeron que si consideran que tal normatividad contempla ese derecho.

La tabla de frecuencia de frecuencia de estadística 1.5¹³³ arroja como resultado que 10 personas si consideran que los procedimientos para que se reconozca la paternidad son los adecuados, cinco de los encuestados no lo consideran así.

En la tabla de frecuencia de estadística 1.6¹³⁴ se da el resultado de que 13 de las quince encuestados si consideran que las instituciones (Procuraduría del DIF, Instituto de la Defensoría) que actualmente protegen los derechos de los menores y de la familia tratándose de casos de buscar el reconocimiento de la paternidad, son importantes, y solo 2 personas no lo consideran de esa forma.

La tabla de frecuencia de estadística 1.7¹³⁵ muestra que 12 encuestados no consideran que esas instituciones que son protectoras de los derechos de los niños y de la familia sean eficientes, y solo 3 consideran que si son eficientes esas instituciones.

¹³¹ Ver Anexo A

¹³² Ver Anexo B

¹³³ Ver Anexo B

¹³⁴ Ver Anexo B

¹³⁵ Ver Anexo B

La tabla de frecuencia de estadística 1.8¹³⁶ hace referencia a que los encuestados respondan a que sobre qué tan de acuerdo están en que la normatividad actual contempla adecuadamente el derecho a la paternidad, siendo que 1 persona está totalmente en desacuerdo, 4 de ellas dicen que no están de acuerdo ni en desacuerdo, 8 están de acuerdo y 2 están totalmente de acuerdo.

La tabla de frecuencia de estadística 1.9¹³⁷ tiene como resultado que 2 encuestados están totalmente de acuerdo en que en la normatividad civil actual existe una laguna jurídica donde se favorecen y se marcan diferencias entre las personas que cuentan con recursos económicos para sufragar económicamente una investigación del reconocimiento de la paternidad, 4 están en desacuerdo, 4 dicen que no están de acuerdo ni en desacuerdo, 2 están de acuerdo y 3 están totalmente de acuerdo.

Por el resultado que arroja la tabla de frecuencia de estadística 1.10¹³⁸ se concluye que 1 persona está en desacuerdo respecto en que si se cambian los procedimientos para la investigación del reconocimiento de la paternidad, estos serán más eficaces, 2 respondieron que no están de acuerdo ni en desacuerdo, 9 de ellos están de acuerdo y 3 están totalmente de acuerdo.

De igual forma en este bloque de preguntas se realizaron tres tablas de contingencia respecto a tres preguntas con sus respectivas tablas de frecuencia de estadística no por ser más importantes como ya se mencionó con anterioridad sino porque se centran en la problema de estudio, de tal manera que se relacionaron con las gráficas de frecuencia 1.2 y 1.3 que corresponden a los datos generales de los encuestados, ya que es indispensable que de acuerdo a lo contestado en estas tres preguntas se sustente el porqué de sus respuestas, ya que el criterio y conocimiento con el que respondieron la encuesta se ve influenciado por su nivel de estudios y por su actividad laboral.

¹³⁶ Ver Anexo B

¹³⁷ Ver Anexo B

¹³⁸ Ver Anexo B

Por ello en la Tabla de contingencia 2¹³⁹ de acuerdo al nivel de estudios obtenido se divide en dos: licenciatura y maestría. Los que cuentan con el nivel de una licenciatura son 7 los cuales tienen diferentes actividades laborales, por lo que atendiendo a su respectivo trabajo y a lo que respondieron respecto a que si consideran o no que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas de escasos recursos, siendo que de los que contestaron que si lo consideran son: 1 Defensor de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF; y de los que contestaron que no lo consideran son: 1 Ministerio Publico, 3 Defensores de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF.

De los que cuentan con una maestría de igual forma desempeñan diferentes actividades laborales; y atendiendo a su trabajo y lo que respondieron respecto a que si consideran o no que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas de escasos recursos, siendo que de los que contestaron que si lo consideran son: 1 Ministerio Publico y 1 litigante; y de los que contestaron que no lo consideran son: 1 juez, 1 Ministerio Publico, 1 Asesor Jurídico del DIF, Dos Académicos y 1 Litigante.

La tabla de contingencia 3¹⁴⁰ también divide el nivel de estudio obtenido por los encuestados. Los que cuentan con licenciatura y respecto a la pregunta sobre si consideran o no que son eficientes las instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos; de los que dijeron que si lo consideran son: 1 Asesor Jurídico del DIF; de los que respondieron que no lo consideran son: 1 Ministerio Publico, 4 Defensores de Oficio y 1 Asesores Jurídico del DIF.

Los que cuentan con una maestría y de acuerdo a que si consideran o no que son eficientes las instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos; los que dijeron que si son: 1 Ministerio Publico y 1 Litigante; de

¹³⁹ Ver Anexo B

¹⁴⁰ Ver Anexo B

los que dijeron que no son: 1 Juez, 1 Ministerio Público, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 1 Litigante.

En la tabla de contingencia 4¹⁴¹ de acuerdo a los que tienen Licenciatura y conforme a la respuesta que proporcionaron por cuanto a que tan de acuerdo están en que en la normatividad actual existe una laguna jurídica en donde se favorecen y se marcan diferencias entre las personas que cuentan con recursos económicos para poder sufragar económicamente una investigación del reconocimiento de la paternidad y de los que no cuentan con esos recursos; siendo que las respuestas que más prevalecieron fueron que estaban en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo y totalmente de acuerdo. Entre los que respondieron que estaban en desacuerdo están: 1 Ministerio Público, 1 Defensor de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF; los que respondieron que estaban ni de acuerdo ni en desacuerdo son: 3 Defensores de Oficio; y por último los que contestaron que estaban totalmente de acuerdo son: 1 Asesor Jurídico del DIF.

Por cuanto a los que tienen como grado de estudio la maestría 1 Asesor Jurídico del DIF y 1 Litigante estuvieron totalmente en desacuerdo; 1 Litigante estuvo en desacuerdo; 1 Ministerio Público estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo; 1 Juez y 1 Ministerio Público estuvieron de acuerdo y los 2 Académicos estuvieron totalmente de acuerdo.

¹⁴¹ Ver Anexo B

5.3.- Garantizar el derecho a la paternidad

El tercer bloque contiene preguntas acerca de garantizar el Derecho a la paternidad¹⁴², por lo que en la encuesta se hicieron cuestionamientos a las personas sobre qué tan eficientes creen ellos que son los instrumentos jurídicos (tratados, constitución política, Códigos, etc.) que regulan el derecho de los niños y de la familia referente al reconocimiento de la paternidad y si consideran o no que esos instrumentos son ejercidos eficientemente y de manera frecuente; que tan eficientes creen que son las pruebas como la Confesional, Testimonial, La instrumental, etc., por cuanto a la investigación y reconocimiento de la paternidad y si dichas pruebas son importantes para tal fin; y sobre si consideran o no importante que se adopten como medios de prueba los que son aportados por la ciencia y así demostrar la paternidad.

La tabla de frecuencia de estadística 1.11¹⁴³ nos muestra que 3 personas dijeron que los instrumentos jurídicos que regulan los Derechos de los Niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad, son poco eficientes; 7 de ellos dijeron que son eficientes y 5 dijeron que son muy eficientes.

La tabla de frecuencia de estadística 1.12¹⁴⁴ enseña que de 15 encuestados, 5 consideran que las pruebas como la Confesional, Testimonial, Instrumental, etc. por cuanto a la investigación de la paternidad y de su reconocimiento, son poco eficientes; 6 dijeron que son eficientes y 4 contestaron que son muy eficientes.

La tabla de frecuencia de estadística 1.13¹⁴⁵ nos dice que 9 encuestados respondieron que si consideran que son ejercidos de manera eficiente y frecuente dichos instrumentos jurídicos que protegen el Derecho de los Niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad, y 6 dijeron que no.

¹⁴² Ver Anexo A

¹⁴³ Ver Anexo B

¹⁴⁴ Ver Anexo B

¹⁴⁵ Ver Anexo B

En la tabla de frecuencia de estadística 1.14¹⁴⁶ se puede observar que fueron 15 de 15 encuestados quienes respondieron que si creen que todas las pruebas relacionadas con la filiación son importantes para garantizar el reconocimiento de la paternidad.

Y por último, en la tabla de frecuencia de estadística 1.15¹⁴⁷ también de los 15 encuestados, todos respondieron que si consideran importante adoptar como medios de prueba aquellos que son aportados por la ciencia con el fin de demostrar la paternidad.

La tabla de contingencia 5¹⁴⁸ donde se relacionaron el nivel de estudios obtenido (grafica de frecuencia 1.3), la actividad laboral que desempeñan (grafica de frecuencia 1.2 y la pregunta sobre si consideran o no que son ejercidos de manera eficiente y frecuente los instrumentos jurídicos (tratados internacionales, Constitución Política, Códigos, etc.) que protegen los Derechos de los Niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad; siendo que de los que tienen licenciatura y de los que dijeron que si, son: 1 Defensor de Oficio y 2 Asesores Jurídicos del DIF; los que dijeron que no son: 1 Ministerio Publico y 3 Defensores de Oficio. De los que cuentan con una maestría y dijeron que si, son: el único Juez, 1 Ministerio Publico, 2 Académicos y 2 Litigantes, los que dijeron que no, son: 1 Ministerio Publico y 1 Asesor Jurídico del DIF.

Ahora bien de acuerdo a la tabla de contingencia 6¹⁴⁹ nos muestra que sobre el cuestionamiento que se les hizo sobre si consideran o no importante adoptar como medios de prueba aquellos que son aportados por la ciencia para demostrar la paternidad, todos dijeron que si, tanto los que tienen licenciatura y maestría.

¹⁴⁶ Ver Anexo B

¹⁴⁷ Ver Anexo B

¹⁴⁸ Ver Anexo B

¹⁴⁹ Ver Anexo B

5.4.- La prueba del ADN en el establecimiento de la paternidad

El cuarto bloque comprende cuestionamientos sobre la prueba de ADN para establecer la paternidad¹⁵⁰. Por lo que se hicieron preguntas que vayan a enfocadas a responder esa idea, tal como si consideran o no importante los encuestados utilizar la prueba de ADN para que se reconozca la paternidad; si consideran o no que dicha prueba debe de ser tomada como el máximo medio probatoria para garantizar el reconocimiento de la paternidad; si consideran o no limitativo el acceso a esa prueba por cuanto a los costos que se manejan; entre otras preguntas.

La tabla de frecuencia de estadística 1.16¹⁵¹ muestra que todos los encuestados dijeron que si consideran importante utilizar la prueba de ADN para que se reconozca la paternidad.

De acuerdo a la tabla de contingencia 7¹⁵² que se deriva de la tabla de frecuencia de estadística 1.16 indica que todos los que cuentan con una licenciatura y maestría contestaron que si consideran importante utilizar la prueba de ADN para el reconocimiento del hijo.

La tabla de frecuencia de estadística 1.17¹⁵³ muestra también que todos dijeron que si consideran eficiente a la prueba de ADN para determinar la filiación.

En la tabla de frecuencia de estadística 1.18¹⁵⁴ de los 15 encuestados, 13 si consideran que la prueba de ADN debe ser considera como el máximo medio probatorio para garantizar el reconocimiento de la paternidad, 2 dijeron que no lo consideran así.

La tabla de frecuencia de estadística 1.19¹⁵⁵ dice que 14 personas si consideran que el acceso a la prueba de ADN es limitativo por cuanto a los costos para

¹⁵⁰ Ver Anexo A

¹⁵¹ Ver Anexo B

¹⁵² Ver Anexo B

¹⁵³ Ver Anexo B

¹⁵⁴ Ver Anexo B

¹⁵⁵ Ver Anexo B

aquellas familias que son de escasos recursos y que buscan el reconocimiento de la paternidad, 1 dijo que no.

La tabla de contingencia 8¹⁵⁶ que se deriva de la tabla de frecuencia de estadística 1.19 clasifica a los que cuentan con una licenciatura y a los que cuentan con una maestría al igual que la actividad laboral que desempeñan. Atendiendo a esta clasificación y de acuerdo a la interrogante plasmada en dicha tabla los que cuentan con licenciatura y que dijeron que si, son: 1 Ministerio Público, 4 Defensores de oficio y 2 Asesores Jurídicos del DIF. Los que tienen maestría y que dijeron que si, son: el único juez, 1 Ministerio Publico, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 2 Litigantes y, solo un Ministerio publico dijo que no.

La tabla de frecuencia de estadística 1.20¹⁵⁷ determina que sobre al cuestionamiento a los encuestados respecto a que tan de acuerdo están en que la prueba de ADN es más eficaz a comparación de otro tipo de pruebas respecto a garantizar el reconocimiento de la paternidad, 1 estuvo en desacuerdo, 5 dijeron que están de acuerdo y 9 estuvieron totalmente de acuerdo.

La tabla de frecuencia de estadística 1.21¹⁵⁸ indica que 6 encuestados estuvieron de acuerdo y 9 totalmente de acuerdo, respecto a la pregunta sobre qué tan de acuerdo están en que la prueba pericial de ADN como medio de prueba da más validez y contundencia para demostrar la paternidad, al igual que contribuye a que se haga efectivo el reconocimiento de la paternidad.

Por cuanto a la tabla de frecuencia de estadística 1.22¹⁵⁹ se nos muestra que se tuvo como resultado al preguntarles sobre qué tan de acuerdo están en que el acceso a la prueba de ADN no debe de ser limitativa en los costos para realizarla y por lo tanto debe de generalizarse para toda la sociedad, siendo que 3 contestaron estar de acuerdo y 12 dijeron estar totalmente de acuerdo.

¹⁵⁶ Ver Anexo B

¹⁵⁷ Ver Anexo B

¹⁵⁸ Ver Anexo B

¹⁵⁹ Ver Anexo B

La tabla de contingencia 9¹⁶⁰ cuya relación es con la tabla de frecuencia de estadística 1.22 nos muestra que los que tienen licenciatura son: 1 Asesor Jurídico del DIF quien está de acuerdo; 1 Ministerio Público, 4 Defensores de oficio y 1 Asesor jurídico del DIF están totalmente de acuerdo respecto a la pregunta sobre qué tan de acuerdo están en que el acceso a la prueba de ADN no debe de ser limitativa en los costos y que por lo tanto debe de generalizarse para toda la sociedad. Los que tienen maestría y que dijeron que si, son: 1 Ministerio público y 1 Litigante; los que dijeron que no y que cuentan con maestría, son: 1 Juez, 1 Ministerio Público, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 1 Litigante.

Y por último, en la tabla de frecuencia de estadística 1.23¹⁶¹ se tiene como resultado 3 están ni de acuerdo ni en desacuerdo, 2 están de acuerdo y 10 están totalmente de acuerdo, al preguntarles que tan de acuerdo están en que el acceso a la prueba de ADN sea gratuito por cuanto a controversias relacionadas con la investigación y reconocimiento de la paternidad.

Siendo que el resultado que muestra la tabla de contingencia 10¹⁶² cuya relación es con la tabla de frecuencia de estadística 1.23 se concluye que existen dos factores que predominan respecto al nivel de estudios, siendo el de licenciatura y maestría, cada una con sus diferentes clasificaciones por cuanto a la actividad laboral que desempeñan y por cuanto al cuestionamiento sobre qué tan de acuerdo están en que el acceso a la prueba de ADN sea gratuito por cuanto a controversias relacionadas con la investigación y reconocimiento de la paternidad, predominaron tres opciones de las cinco marcadas en la encuesta, las cuales fueron “Ni de acuerdo Ni en desacuerdo, De acuerdo y Totalmente de acuerdo”.

Los que tienen licenciatura y que dijeron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo son: 1 Asesor Jurídico del DIF; los que están de acuerdo son: 1 Asesor Jurídico del DIF; los que dijeron estar totalmente de acuerdo son: 1 Ministerio Público y 4 Defensores de Oficio.

¹⁶⁰ Ver Anexo B

¹⁶¹ Ver Anexo B

¹⁶² Ver Anexo B

Los que tienen maestría también contestaron con las mismas tres opciones antes indicadas, siendo que los que contestaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo son: 1 Juez y 1 Asesor Jurídico del DIF; quien dijo que está de acuerdo es: 1 Ministerio Público; los que contestaron que están totalmente de acuerdo son: 1 Ministerio Público, 2 Académicos y 2 Litigantes.

5.5.- Como garantizar el acceso del demandante a la prueba del ADN

Dentro del quinto y último bloque se realizaron a los encuestados preguntas para que respondieran sobre el cómo garantizar el acceso del demandante a la prueba de ADN¹⁶³, de tal manera que se les pregunto en la encuesta si consideran o no que para que se garantice dicho acceso del demandante a la prueba se deben de crear políticas públicas de salud que atiendan y resuelvan estos asuntos; que tan de acuerdo están en crear una ley de paternidad responsable en el estado o bien que tan de acuerdo están en que se creen mecanismos de cooperación entre instituciones con el fin de garantizar el acceso a la prueba de ADN, entre otras cosas.

La tabla de frecuencia de estadística 1.24¹⁶⁴ demuestra que 14 de los quince encuestados dijeron que si consideran que para que se garantice el acceso a la prueba de ADN se deben de generar políticas públicas en materia de salud que atiendan y resuelvan estos asuntos, solo 1 dijo que no.

En la tabla de contingencia 11¹⁶⁵ que se deriva de la tabla de frecuencia de estadística 1.24 de los que cuentan con una licenciatura y que dijeron que si consideran tal beneficio por las políticas públicas son: 1 Ministerio Publico, 4 Defensores de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF; y el que dijo que no fue 1 Asesor Jurídico. Los que tienen una maestría y que dijeron que si son: 1 Juez, 2 Ministerios Públicos, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 2 Litigantes.

La tabla de frecuencia de estadística 1.25¹⁶⁶ enseña que 13 encuestados dijeron que si consideran importante que se debe de modificar el Código Civil del Estado para garantizar el reconocimiento de la paternidad para las personas de escasos recursos, 2 dijeron que no.

¹⁶³ Ver Anexo A

¹⁶⁴ Ver Anexo B

¹⁶⁵ Ver Anexo B

¹⁶⁶ Ver Anexo B

De acuerdo a esta tabla de frecuencia de estadística se realizó la tabla de contingencia 12¹⁶⁷ con el fin de determinar de qué forma contestaron los encuestados en base a su nivel de estudios y su actividad laboral. De acuerdo a los que tienen licenciatura y que contestaron si al cuestionamiento son: 1 Ministerio Público, 3 Defensores de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF; 1 Defensor de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF dijeron que no. Los que cuentan con el nivel de maestría y que dijeron que si al cuestionamiento son: 1 Juez, 2 Ministerio Público, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 2 litigantes, cabe resaltar que ninguno respondió con la opción de no en la pregunta.

La tabla de frecuencia de estadística 1.26¹⁶⁸ podemos determinar que de los quince encuestados, 12 dijeron que no consideran que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se debe de seguir con los mismos, 3 dijeron que si lo consideran. La tabla de contingencia 13¹⁶⁹ indica que a este cuestionamiento, los que tienen licenciatura y que dijeron que no son: 1 Ministerio Público, 4 Defensores de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF; el que dijo que si solamente fue 1 Asesor Jurídico del DIF. De los que tienen maestría y que dijeron que no, son: 1 Juez, 1 Ministerio Público, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 1 Litigante; los que dijeron que no, son: 1 Ministerio Público y 1 Litigante.

La tabla de frecuencia de estadística 1.27¹⁷⁰ nos dice que todos los encuestados coincidieron en contestar que si consideran que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de mejorar, siendo que en la tabla de contingencia 14¹⁷¹ tanto los que tienen licenciatura y maestría dijeron que si a tal pregunta.

La tabla de frecuencia de estadística 1.28¹⁷² muestra que 14 encuestados si consideran que los procedimientos y formas actuales que garantizan el

¹⁶⁷ Ver Anexo B

¹⁶⁸ Ver Anexo B

¹⁶⁹ Ver Anexo B

¹⁷⁰ Ver Anexo B

¹⁷¹ Ver Anexo B

¹⁷² Ver Anexo B

reconocimiento de la paternidad, se deben de cambiar, 1 dijo no lo considera así. Por lo que en la tabla de contingencia 15¹⁷³ se arroja como resultado de la clasificación de los que tienen licenciatura que los que contestaron que sí, son: 1 Ministerio Publico, 3 Defensores de Oficio y 2 Asesores Jurídicos del DIF y, el único que dijo que no fue 1 Defensor de Oficio; de los que tienen maestría y que dijeron que si, son: 1 Juez, 2 Ministerio Publico, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 2 litigantes, ninguno de ellos dijo que no.

La tabla de frecuencia de estadística 1.29¹⁷⁴ indica que todos los encuestados contestaron de que en caso de que se decretara que la prueba de ADN no puede ser gratuita para ningún caso, si consideran que debe de haber un procedimiento especial para que las personas de escasos recursos puedan acceder a realizarse dicha prueba cuando sean casos de reconocimientos de paternidad, sin que se genere algún costo que dañe su economía, siendo así, que en la tabla de contingencia 16¹⁷⁵ tanto los que cuentan con una licenciatura y maestría contestaron que sí.

La tabla de frecuencia de estadística 1.30¹⁷⁶ muestra que al preguntarles a las personas encuestadas sobre qué tan de acuerdo están en que se cree una Ley de Paternidad Responsable en el Estado que garantice sin distinciones económicas la paternidad responsable y con ello el reconocimiento de la paternidad, por lo que ante tal cuestionamiento sus respuestas fueron diferentes: 1 dijo estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3 están de acuerdo y 11 dijeron estar totalmente de acuerdo. Ahora bien, relacionando esta grafica de frecuencia con los datos generales sobre nivel de estudios y actividad laboral, se realizó la tabla de contingencia 17¹⁷⁷ donde se concluye que los que tienen el nivel de licenciatura: 1 Asesor Jurídico DIF dijo estar de acuerdo; 1 Ministerio Publico, 4 Defensores de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF estuvieron totalmente de acuerdo. Por el lado de los que tienen el nivel de estudio de maestría: 1 Asesor Jurídico del DIF dijo

¹⁷³ Ver Anexo B

¹⁷⁴ Ver Anexo B

¹⁷⁵ Ver Anexo B

¹⁷⁶ Ver Anexo B

¹⁷⁷ Ver Anexo B

estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 Juez y 1 Ministerio público están de acuerdo y, 1 Ministerio Público, 2 Académicos y 2 Litigantes contestaron estar totalmente de acuerdo.

La tabla de frecuencia de estadística 1.31¹⁷⁸ se hizo la interrogante de acuerdo a que contestaran que tan de acuerdo están en que se creen mecanismos de cooperación entre instituciones para garantizar el reconocimiento de la paternidad, siendo que 12 dijeron estar totalmente de acuerdo y 3 contestaron estar de acuerdo. Se hizo la tabla de contingencia 18¹⁷⁹ que da como resultado que de acuerdo al nivel de licenciatura, 1 Asesor Jurídico del DIF dijo estar de acuerdo; 1 Ministerio Público, 4 Defensores de Oficio y 1 Asesor Jurídico del DIF estuvieron totalmente de acuerdo. En el nivel de maestría, 1 Juez y 1 Ministerio Publico estuvieron de acuerdo; 1 Ministerio Publico, 1 Asesor Jurídico del DIF, 2 Académicos y 2 Litigantes contestaron estar totalmente de acuerdo.

Y Para finalizar, la tabla de frecuencia de estadística 1.32¹⁸⁰ muestra que 7 encuestados estuvieron de acuerdo en que es importante que el Estado actúe como ente solidario realizando y proporcionando programas de financiamiento para personas de escasos recursos cuando estos busquen el reconocimiento de la paternidad, 8 de ellos dijeron estar totalmente de acuerdo. La tabla de contingencia 19¹⁸¹ indica que de las dos opciones marcadas por los encuestados y de los que cuentan con licenciatura, 2 Asesores Jurídicos del DIF contestaron estar de acuerdo; 1 Ministerio Publico y 4 Defensores de Oficio están totalmente de acuerdo. Los que cuentan con una maestría dijeron así: 1 Juez, 1 Ministerio Publico, 1 Asesor Jurídico del DIF, 1 Académico y 1 Litigante estuvieron de acuerdo; 1 Ministerio Publico, 1 Académico y 1 Litigante coincidieron en estar totalmente de acuerdo.

¹⁷⁸ Ver Anexo B

¹⁷⁹ Ver Anexo B

¹⁸⁰ Ver Anexo B

¹⁸¹ Ver Anexo B

Propuestas

1.- Estructurar una materia o materias desde los niveles básicos de educación de los menores y adolescentes, con el fin de que se les enseñe temas sobre porqué la familia como grupo social es importante; el porqué de los lazos afectivos dentro de la familia; la preparación para formar una familia; la correcta educación sexual y reproductiva y temas sobre la verdadera masculinidad y la erradicación del machismo, etc., puesto que los niños son individuos que en la etapa de la niñez aprenden todo lo que ven y escuchan y en la etapa de la adolescencia lo ponen en práctica, por ello es indispensable que desde pequeños se les inculque una educación apegada a valores morales y sociales en donde ellos puedan empezar a aprender el contexto de lo que implica una familia.

2.- Que en las escuelas, instituciones gubernamentales, instituciones privadas se den talleres, cursos y platicas que sean dinámicas para los padres, donde se traten temas sobre los aspectos de la familia, su importancia como grupo social y necesidad de colaboración de todos los miembros que la conforman; sobre cómo enseñar o hablar con sus hijos respecto a temas relacionados con la sexualidad y reproducción; temas sobre la masculinidad y machismo con el fin de maximizar que el rol del hombre es igual de importante que el de la mujer, siendo que el hombre debe de poner en orden su vida debiendo asumir que la paternidad va más allá de concebir, procrear o crear un hijo, es decir, es crear lazos afectivos con el menor, ya que la paternidad es un punto sin retorno puesto que lo que no vive en su momento como padre difícilmente lo vivirá en otro momento.

3.- Mejorar o adecuar el Código Civil del Estado de Quintana Roo con el fin de que en dicha normatividad actual se proteja estipulando modelos o mecanismos que garanticen que las personas de escasos recursos puedan acceder al reconocimiento de la paternidad gratuitamente.

4.- Modificar el Código Civil del Estado de Quintana Roo para que dicha normatividad disponga que la prueba de ADN no debe de ser limitativa por cuanto a los costos para aquellas familias de escasos recursos y por lo tanto debe ser

general y gratuita para toda la sociedad respecto a situaciones de reconocimiento de paternidad.

5.- Dotar de acciones jurídicas y no limitar a las instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia.

6.- Crear mecanismos de cooperación entre instituciones con el fin de que los procedimientos para la investigación del reconocimiento de la paternidad sean más eficaces y de esta manera garantizar el reconocimiento.

7.- Generar Políticas Públicas de Salud que garanticen el acceso a la prueba de ADN para las personas de escasos recursos y de toda la sociedad.

8.- Crear una Ley de Paternidad Responsable en el Estado de Quintana Roo.

Conclusión

Primero: como conclusión general es necesario mencionar que el hombre debe de poner en orden su vida debiendo no entender a la paternidad solamente como el acto de concebir, crear o procrear un hijo o bien no debe de verse como aquella persona que solamente va a proveer de recursos económicos a la familia puesto que implica mucho más que eso, es decir, el hombre debe de asumirse como hombre sin que ello haga que no demuestre lazos afectivos para con su hijo (a); no apoye en las labores del hogar o que se desentienda del rol de enseñar, apoyar, ayudar, etc., al hijo. El hombre como tal debe comprender que la etapa de la paternidad es un punto sin retorno puesto que lo que no vive en su momento como padre difícilmente lo volverá a vivir de esa manera ya que son etapas únicas en la vida como personas.

Segundo: hoy en día las condiciones sobre las que se maneja la paternidad han cambiado muy poco. El fin que se busca hacer es que la paternidad tenga una transición, es decir, que pase de ser una figura centrada y cuadrada en sus formas y contribuciones a una figura que proyecte afecto y cercanía con sus hijos, sin embargo, esta transición ha sido retenida por factores culturales, sociales y psicológicos. No debe de haber debate para construir nuevas relaciones familiares con equidad, más bien debe de haber interés y participación de la sociedad e instituciones para que erradicar el viejo modelo tradicional y optar por enseñar uno nuevo encaminado en valores de afecto, contribuciones de apoyo familia y la conciencia de lo que implica de manera total el formar una familia, es decir, donde el hombre reclame mayor cercanía y contribución general para con su familia e hijos, sin que el hombre sienta que la etapa de la paternidad es una pérdida para su vida o se vea frustrado porque sus metas o actividades pudieran verse truncadas y que esto ocasione que el padre no quiera hacer responsable de reconocer a un hijo.

Tercero: existen diferentes posturas sobre la familia, cada una de ellas las considera de cierta manera y siempre con valores morales y sociales, siendo que cada persona pudiese bajo su criterio adoptar una o todas en beneficio de querer

formar de manera correcta una familia apegada a esos valores, aclarando que muchas veces no por adoptar una postura u otra es garantía de que la familia será perfecta, todo dependerá de que tanto tú como persona te guíes por esas formas que estas posturas manejan. Estas posturas si bien son diferentes por cuanto a cómo se guían, todas van dirigidas a un mismo fin, es decir, buscan que el hombre como tal no solamente se considere como aquel que provee económicamente, aquel que es la autoridad en el hogar, aquel en el que recae la responsabilidad y la fuerza, aquel que considera que la masculinidad es apartar de consigo mismo sus sentimientos y lazos afectivo y toma acciones machistas; sino que se sienta libre de demostrar sus sentimientos creando lazos afectivos y que entienda que la verdadera masculinidad en un hombre es reconocer que también puede crear lazos de afecto con sus hijos y que esos lazos y apoyo son indispensables para el desarrollo del menor, independientemente de las aportaciones económicas que este haga.

Cuarto: que el hombre ponga en orden su vida, de manera que este comprenda, entienda y se haga consiente que el ser padre es mucho más que un aporte económico, debe adoptar o regirse por posturas que le vayan marcando la pauta del cómo ser padre y fundamentalmente debe de alejar de consigo mismo y no regirse por estereotipos y roles sociales predeterminados durante mucho tiempo que solo lo limita llevándolo a no entender y comprender que la masculinidad es reconocerse como hombre y que sin embargo también puede demostrar interés y responsabilidad para con su familia sin que le cause complejos a su género y adopte conductas machistas de desinterés y superioridad.

Quinto: la tarea dura es cambiar la forma de pensar de las personas, las cuales han vivido y crecido con un modelo tradicional que solo vulnera los derechos de la familia y del menor y propicia la gran mayoría de las veces el desinterés del padre; se tiene como garantía de protección los derechos de la familia tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como los Tratados Internacionales de los que México forma parte; derechos que nos marcan las pautas, priorizando y maximizando el interés superior del menor para que tanto en

las leyes federales y locales se proteja dicho grupo que es la base fundamental para que la sociedad se pueda relacionar entre sí de manera armónica, al igual que la función que las instituciones protectoras de estos derechos y de los grupos más vulnerables han tenido, tienen y seguirán teniendo; son de gran importancia en la labor para erradicar este tipo de conductas.

Bibliografía

Aguilar Cavallo, Gonzalo. *El principio del Interés Superior del Niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Archivo PDF, Santiago de Chile: Centro de Estudios Constitucionales Universidad de Talca, 2008. Consultado el 12 de Mayo de 2014, http://www.cecoch.cl/htm/revista/docs/estudiosconst/revistaano_6_1.htm/Elprincipio11.pdf

Baqueiro R. Edgard & Buenrostro B. Rosalía, *Derecho de familia y sucesiones*. México, Ed. Harla, 1994, pp. 8-9

Belluscio. A. *Manual de derecho de familia*; Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea, 2002, pp. 3,5-6

Belluscio, A. *Manual de derecho de familia*, p.3 en: Enrique, Díaz de Guijarro, *Tratado de derecho de familia*, Argentina, Ed. Editora de Argentina, 1953, Vol. 1, s/p.

Belluscio, Augusto Cesar. *Manual de derecho de familia Tomo II*, Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea, 2002, p. 245

Chávez Asencio, Manuel F. *La familia en el derecho: Relaciones jurídicas conyugales*. México, Ed. Porrúa, 2000, pp. 111, 179

Chávez A. Manuel, *Derechos familiares de la persona y Derechos sociales de la familia*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Iberoamericana, consultado el día 13 de Agosto de 2014, disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/15/pr/pr6.pdf>

Castillo, Marcelina & Centeno, Rebeca. *Masculinidad y factores socioculturales asociados a la paternidad: Estudio en Nicaragua*. Archivo PDF, Nicaragua, CEPAL, 2005, consultado el día 10 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.berdingune.euskadi.net/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/Masculinidad%20y%20Paternidad%20Responsable%20Nicaragua.Marcelina%20Castillo%20Venerio,Rebeca%20Centeno%20Orozco.pdf

Camilo Valverde Mudarra, Matrimonio, paternidad y maternidad, Iglesia Domestica, <http://www.iglesiadomestica.org/secciones/matrimonio/matrimonio156.html>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; última reforma DOF 07-07-2014*, revisado el 31 de Julio del 2014; p.3, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07072014.pdf

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM, México, Ed. Porrúa, 2004, p. 729

Fernández Sessarego, Carlos. *Derecho de las personas* Perú, Ed. Cultural Cuzco S.A Editores. 5ed, 1992, p.80

Fox, Robien. *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Harmandsworth, Inglaterra, Ed. Alianza,2004, pp. 30-31

Fuller, N. *Paternidades en América Latina*. Perú, Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 241

Gallargo, G, Gómez. E, Muñoz. M. & Suarez. N. "*Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos*", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Ortega, M. Centeno, R. & Castillo, M. *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad en Centroamérica*. Managua: unfpa-cepal, 2005, p. 38

Gallargo. G, Gómez. E, Muñoz. M. & Suarez. N. "*Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos*", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Rivera, R. & Ceciliano, Y. "*Cultura, masculinidad y paternidad: Las representaciones de los hombres en Costa Rica*"; San José, Costa Rica, Ed. FLACSO, 2004, s/p.

Gallargo. G, Gómez. E, Muñoz. M. & Suarez. N. "*Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos*", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Aguayo. F. *Paternidades, políticas y programas. Revisión de acciones y medidas para promover la participación del padre en el cuidado y la crianza de sus hijos e hijas*. Santiago de Chile, Ed. UNICEF, 2003, s/p.

Gallargo. G, Gómez. E, Muñoz. M. & Suarez. N. "*Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos*", PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Fuller N. "*Paternidades en América Latina*" ,Perú, Ed. Fondo editorial PUCP, 2000, p.28

Gallargo. G, Gómez. E, Muñoz. M. & Suarez. N. *“Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos”*, PSYKHE, Vol. 15 No. 2(Noviembre 2006) SCIELO CHILE [citado el 29 de marzo 2014] SCIELO CHILE, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 en: Mora. L, Otalora. C. & Recagno. I, *“El hombre y la mujer frente al hijo: Diferentes voces sobre su significado”*, PSYKHE, Vol. 14 No. 2 , Noviembre 2005, SCIELO CHILE, pp. 119-132

Gallargo. G, Gómez. E, Muñoz. M. & Suarez. N. *“Paternidad: Representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos”* en: Olavarria. J. *“Y todos querían ser buenos padres: varones de Santiago de Chile en conflicto”*, Chile, Ed. FLACO, 2001, s/p.

García Simerman, Josefina. *Derecho familiar Antología* (México, Ed. División de Universidad abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1996) en: Edgar, Baqueiro Rojas & Rosalía, Buenrostro Báez. *Derecho de familia y sucesiones* (México, Ed. Harla, 1990).

Hernández Abarca, Nuria Gabriela; Mardero Jiménez, Gabriela; Olivares Ferreto, Edith. *Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable en México*, Archivo PDF, México, D.F: CEAMEG, 2007, consultado el 09 de mayo de 2014, <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/PRESPONSABLE1.pdf>

Hernández, Efrén. *La protección constitucional de la familia; una aproximación a las constituciones latinoamericanas*. Archivo PDF. México, D.F: UNAM, pp. 18-19 consultado el 10 de mayo de 2014, <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-177s.pdf>

López Trujillo, Alfonso. *Enseñanza de la iglesia Católica sobre la procreación responsable: Matrimonio y familia*, ACIPRENSA, <http://www.aciprensa.com/Familia/procreacion.htm>

López Díaz, Carlos. *Manual de derecho de familia y tribunales de familia* (Santiago de Chile, Ed. LOM, 2005) p.15 en: Guillermo A. Borda, *Manual de derecho de familia* (Argentina, Ed. Perrot, 1972) p.7

Libson. Micaela Cynthia *La diversidad en las familias: un estudio social sobre parentalidad gay y lesbiana*. Archivo PDF, Buenos Aires, 2009, consultado el 09 de mayo de 2014, http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2010/04/Libson_La-diversidad-en-las-familias.pdf

Martínez, L. *Conoce todo acerca de la poligamia*. Sexualidad180 El lugar para disfrutar a plenitud la vida íntima, disponible en: <http://sexualidad.salud180.com/sexualidad/conoce-todo-acerca-de-la-poligamia> Naciones Unidas; Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Diagnóstico sobre Educación Reproductiva y Paternidad Responsable en Panamá*.

Archivo PDF. Panamá, Ed. CEASPA: Centro de Estudios y Acción Social Panameño, 2001, consultado el día 10 de Agosto del 2014, disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/9522/1481.pdf>

Nieri. L. “Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad”, *Psicología Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Solís. L. *La parentalidad. Desafíos del tercer milenio* (Bogotá Colombia: Ed. Manual Moderno, 2004, s/p.

Nieri. L. “Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad”, *Psicología Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Bibring, G. L. *Some considerations of the psychological processes in pregnancy*”, *Psychoanalytic Study of the Child*; trad. *Algunas consideraciones sobre los procesos psicológicos en el embarazo. El Estudio Psicoanalítico del Niño*, vol. 14, 2012, pp. 77-121

Nieri. L. “Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad”, *Psicología Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Bárbara Newman & Philip Newman, *Development through life: A Psychosocial Approach*; trad. *Desarrollo a través de la vida: un enfoque psicosocial*(Belmont, CA, Ed. Wadsworth Cengage Learning, 2005, s/p.

Nieri, Liliana “Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad”, *Psicología Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Cowan, P. A. *Becoming a father: A time of change, an opportunity for development*, trad. *Convertirse en un padre: Un tiempo de cambio, una oportunidad para el desarrollo* en: Bronstein Phyllis & Pape Cowan Carolyn, *Fatherhoodtoday: men’schanging role in thefamily*; trad. *Paternidad hoy: el papel cambiante de los hombres en la familia*, Ed. Ilustrada, 1988, pp. 13-35

Nieri, Liliana “Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad”, *Psicología Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Herzog, J.M , *Patterns of Expectant Fatherhood: A Study of the Fathers a Group of Premature Infants*, trad. *Patrones de expectante paternidad: Un estudio de los Padres de un grupo de niños prematuros*, en: Stanley H Cath, Alan R. Gurwitt, John M. Ross (Eds.), *Father and Child: developmental and clinical perspective*, trad. *Padre e hijo: la perspectiva del desarrollo y clínica*, EUA, Ed. TheAnalyticPress, 1994, pp. 301-314.

Nieri, Liliana “Nueva mirada hacia la construcción de la paternidad”, *Psicología Científica*, vol. 16 (Mayo 16 2012) [citado el 26 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/paternidad-responsable/> en: Stoleru, S. *La*

parentificación y sus problemas, en: Lebovici Serge & WeilHalpern, F, *La Psicopatología del bebé*, México, Ed. Siglo XXI, 1995, pp. 92-111

Ortega Silva, Patricia; Torres Velázquez, Laura Evelia y Salguero Velázquez, Alejandra. *Vivencia de la paternidad desde la perspectiva de género*. México: UAM, 1999, Consultado el 09 de mayo de 2014, <http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?id=54&article=54&mode=pdf>

Ortega H. Manuel, Centeno O. Rebeca, Castillo V. Marcelina. *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres: estudio en cuatro países de Centroamérica*. Archivo PDF. Managua. Ed. UNFPA: Fondo de población de las Naciones Unidas & CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p. 35. Consultado el 08 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.berdingune.euskadi.net/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/Masculinidad%20y%20factores%20socioculturales%20asociados%20al%20comportamiento%20de%20los%20hombres%20estudio%20en%20cua.PDF en: Kaufman, M. & Pired, M. *La paradoja del poder*. Santo Domingo, 1991, CIPAF, p.13

Ortega H. Manuel, Centeno O. Rebeca, Castillo V. Marcelina en: Seidler, V. *The Achilles heel reader- men, sexual politics and socialism; trad. Los hombres lectores-talón de Aquiles, la política sexual y el socialismo*. Lóndres, Ed. Routledge, s/p

Ortega H. Manuel, Centeno O. Rebeca, Castillo V. Marcelina. *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres: estudio en cuatro países de Centroamérica*. Archivo PDF. Managua. Ed. UNFPA: Fondo de población de las Naciones Unidas & CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005, p. 37. Consultado el 08 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.berdingune.euskadi.net/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/Masculinidad%20y%20factores%20socioculturales%20asociados%20al%20comportamiento%20de%20los%20hombres%20estudio%20en%20cua.PDF en Fuller, N. *Paternidades en América Latina*. Perú, Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p.246

Pérez. A., *Derecho de Familia*, México, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones jurídicas, 1990, p.7 en: Juan Jacobo, Rousseau, *El contrato Social*, 6^a ed., México, Porrúa, 1979, pp. 4-9

Pérez Contreras, María de Monserrat “*La Filiación en la legislación familiar para el Distrito Federal: Comentarios en torno a las reformas*”, *Revista Jurídica: Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Numero 105, Septiembre-Diciembre 2002 [Consultado 10 de Mayo del 2014] Biblioteca Jurídica Virtual, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/105/el/el11.htm>

Pizarro, Héctor. *Porque soy Hombre: Una visión a la Nueva Masculinidad*. Archivo PDF, p. 19, 21-23, 2006. Consultado el día 13 de Mayo 2014, http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Porque_soy_hombre.pdf

Rodríguez Pérez, Imma. *¿Qué significa ser padre? Visiones masculinas desde la paternidad*, DIF Jalisco, http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/centro_de_informacion/FAMILIA/Que_significa_ser_padre_IMMA_RODRIGUEZ_PEREZ_DIF_JALISCO.pdf

Rodríguez, J. *Diagnóstico sobre Educación Reproductiva y Paternidad Responsable en Honduras*. Archivo PDF. Honduras, CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2001, consultado el día 10 de Agosto de 2014, disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/9530/1478.pdf>

Redondo, A. Ripoll, C. & Tejero Paloma. "La Poligamia". *Pensamiento*, No. 16 (2004) consultado el 17 de Agosto 2014; I.E.S. Vasco de la Zarza, disponible en: http://www.vascodelazarza.com/revista/revista_7/pensamiento.pdf

Rocha, S. Tania, Díaz, L. Rolando, *Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Autónoma de México, 2005; consultado el 16 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.um.es/analesps/v21/v21_1/05-21_1.pdf en Díaz, Guerrero, R. *Bajo las garras de la cultura*. México, Trillas, 2003,(s/p.)

Rocha, S. Tania, Díaz, L. Rolando, *Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Autónoma de México, 2005, p. 42; consultado el 16 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.um.es/analesps/v21/v21_1/05-21_1.pdf en: Díaz-Guerrero, R. *Hacia una teoría histórico-bio-psico-socio-cultural del comportamiento*. México, Trillas, 1972, (s/p.).

Rocha, S. Tania, Díaz, L. Rolando, *Cultura de género: La brecha ideológica entre hombres y mujeres*. Archivo PDF. México, D.F, Universidad Autónoma de México, 2005, p. 42; consultado el 16 de Agosto de 2014, disponible en: http://www.um.es/analesps/v21/v21_1/05-21_1.pdf en: Pastor, R. & Martínez-Benlloch, I. *Roles de género: aspectos psicológicos de las relaciones entre los sexos*. (S.I.): Ed. Investigaciones Psicológicas, 1991, pp. 9, 117-143

Siles Bárcenas, Isaac Alí. "No solo por ser mormón soy el padre que soy" *Concepción y ejercicio de la paternidad en varones miembros de la iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días, en la ciudad de México*. Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias Sociales, México D.F. 2012 pp. 35-37, 39, 48.

Santos Villareal, Gabriel. *Paternidad responsable: Instrumentos Internacionales y consideraciones conceptuales en Centroamérica*. Archivo PDF. México, D.F: Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior Cámara de

Diputados, 2010. Consultado el día 13 de Mayo 2014.
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-10.pdf>

Sitio web oficial de la Real Academia Española, <http://lema.rae.es/drae/?val=injuria>

Sitio web Glosario, <http://ciencia.glosario.net/genetica/familia-g%E9nica-4962.html>

Sitio web oficial Apuntes jurídicos. *¿Qué es el derecho de familia?* Disponible en: <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/02/que-es-el-derecho-de-familia.html> en: León y Jean, H. *Lecciones de Derecho civil*. Argentina, Ed. EJEJA, 1968, vol. 3, p. 4

Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web. “*El parentesco*”, <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/02/el-parentesco.html> en: Castellanos Trigo, Gonzalo, *Derecho de familia, incluye modelo de memoriales*, Sucre, Bolivia, Ed. Talleres gráficos Gaviota del sur S.R.L, 2011, p.12

Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web. “*El parentesco*”, <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/02/el-parentesco.html> en: Borda, Guillermo *Manual de derecho de familia*, Argentina, Ed. Perrot, 9na, 1984, p.19

Sitio web oficial de la Biblioteca jurídica virtual de la UNAM, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/285/3.pdf>

Sitio web oficial definición legal, <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/02/filiacion.html>

Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web. “*Filiación*”, <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2012/11/fil.html>

Sitio web oficial Enciclopedia jurídica. “*Derecho al nombre*”, <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-al-nombre/derecho-al-nombre.htm>

Sitio web oficial Enciclopedia jurídica. “*Derecho a la vida*”, <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-a-la-vida/derecho-a-la-vida.htm>

Sitio web oficial de apuntes jurídicos en la web. “*Derecho a la vida*”, <http://jorgemachicado.blogspot.mx/2012/08/vida.html>

Sitio web oficial de Enciclopedia Jurídica. “*Paternidad*”, <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/paternidad/paternidad.htm>

Sitio web oficial de Definición Legal. “*Paternidad*”, <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/02/paternidad.html>

Sitio web oficial Prueba de paternidad. “Paternidad”, <http://www.pruebapaternidad.info/paternidad.html>

Sitio web oficial Poder Judicial. “Reconocimiento de paternidad”, <http://sitios.poderjudicial.go.cr/salasegunda/tesauro/tesauro/familia/PRINCIPALRFAMILIA.htm>

Sitio web “estasjoven”. “Responsabilidad y paternidad”; disponible en: <http://www.estasjoven.com/wp/2011/09/responsabilidad-y-paternidad/>

Secretaria de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales. “Convención sobre los Derechos del Niño”. Documento PDF, p.2; disponible en: <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/CONV.%20DERECHOS%20DEL%20NINO.pdf>

Sitio web oficial de Asociación de las Naciones Unidas en la República Bolivariana de Venezuela. “Declaración de ginebra sobre los Derechos del Niño 1924”, Archivo PDF disponible en: <http://ojd.org.do/Normativas/Penal%20NNA/Instrumentos%20internacionales/Declaracion%20de%20Ginebra%201924.pdf>

Sitio web oficial del Diario Oficial de la Federación. “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Archivo PDF; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2000.pdf>

Sitio web oficial del Diario Oficial de la Federación. “Declaración de los Derechos del Niño”. Archivo PDF; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2007.pdf>

Sitio web oficial del Diario Oficial de la Federación. “Convención sobre los Derechos del Niño”. Archivo PDF; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2012/CDTratados/pdf/M477.html>

Sitio oficial del Diario Oficial de la Federación. “Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Doc. Word; disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php>

tnRelaciones, Hombre: “Machismo no es Masculinidad”, Hispanic Searching S.L., disponible en: http://www.tnrelaciones.com/machismo_no/index.html

tnRelaciones, Hombre: “¿Qué es la identidad Masculina?”, Hispanic Searching S.L., http://www.tnrelaciones.com/identidad_masculina/index.html

Ugalde, Y. “Propuesta de indicadores de paternidad responsable”, Naciones Unidas; Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [citado el 29 de marzo 2014] disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/11129/L542.pdf>

Vargas Flores , José de Jesús & Ibáñez Reyes, Edilberta Josefina, “*Enfoques teóricos de la transmisión intergeneracional*”, *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, Vol. 5 No. 2 (Julio 2002) [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/22664/21403> en: Framo J.L. *Familia de origen y Psicoterapia: Un enfoque intergeneracional* (Barcelona, Ed. Piados, 1996, p.129

Vargas Flores, José de Jesús e Ibáñez Reyes Edilberta Josefina, “*Enfoques teóricos de la transmisión intergeneracional*”, *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, v. 5 No. 2 Julio 2002 [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/22664/21403> en: Bowlby J. *El vínculo afectivo*, Barcelona, Ed. Paidós, 1993, s/p

Vargas Flores, José de Jesús e Ibáñez Reyes Edilberta Josefina, “*Enfoques teóricos de la transmisión intergeneracional*”, *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, v. 5 No. 2 Julio 2002 [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/22664/21403> en: Bijou S. *Desarrollo Infantil*; México, Ed. Trillas, 1990, s/p.

Vargas Flores, José de Jesús e Ibáñez Reyes Edilberta Josefina, “*Enfoques teóricos de la transmisión intergeneracional*”, *Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM*, v. 5 No. 2 Julio 2002 [citado el 29 de Marzo 2014] disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/22664/21403> en: Skinner B.F. *Ciencia y conducta humana*; Barcelona, Ed. Fontanella, 1970, s/p.

Vargas. I. “*La aplicación de la indignidad como causa eximente de la obligación alimentaria derivada de una relación de parentesco o filiación*” (Tesis de grado para obtener el grado de Lic. En Derecho, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho), 2013, pp. 24-25

Vargas. I. “*La aplicación de la indignidad como causa eximente de la obligación alimentaria derivada de una relación de parentesco o filiación*” (Tesis de grado para obtener el grado de Lic. En Derecho, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho), 2013, p.22 en: Eduardo, Zannoni, *Derecho de familia* (Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea, 1981) tomo I, p. 5

Villar Torres, Martha Isabel. “*Interés Superior del Menor, significado y alcances*”. Archivo PDF. Guanajuato: Poder Judicial, 2008. Consultado el día 12 de mayo 2014, <http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/255.pdf>

ANEXOS

Anexo A Guía de Cuestionario



Universidad de Quinta Roo

Licenciatura en Derecho

Fecha _____

Cedula de cuestionario

Como parte de la realización del trabajo de Tesis de Licenciatura de Derecho, se está realizando la investigación “La normatividad del Reconocimiento de Paternidad y la prueba de ADN para el establecimiento de la misma: Un estudio para establecer la responsabilidad del Estado para cubrir el gasto en los casos de aquellas familias que no cuentan con los recursos suficientes”.

Con la finalidad de poder sustentar científicamente el estudio se ha diseñado el presente instrumento de investigación, para recabar información de servidores públicos y litigantes sobre la materia familiar, en el tema del reconocimiento de la paternidad y el acceso a la prueba de ADN para demostrar la relación filial entre el padre y el hijo.

Poder contar con su opinión sobre los temas abordados en el cuestionario, será de gran relevancia para poder constatar y sustentar empíricamente con una metodología científica una propuesta para dar acceso a la población que no cuenta con recursos económicos suficientes para poder hacer uso de esta prueba y se pueda de esta manera garantizar su vigencia y el derecho del menor.

Atentamente

Darwin Eduardo Olivera Montalvo

Pasante de Derecho

Aviso de confiabilidad: la presente información recabada será anónima y se utilizara exclusivamente para el desarrollo de la tesis de licenciatura antes citada, con fines académicos y de investigación.

Instrucciones:

1.- conteste las siguientes preguntas

Datos Generales

Sexo
1) Masculino
2) Femenino

Nivel Académico (el ultimo que tenga)
Licenciatura
Especialidad
Maestría
Doctorado

Actividad laboral
Juez
Secretario proyectista
Secretario de estudio y cuenta
Ministerio Publico
Defensor de Oficio
Asesoría Jurídica DIF
Académicos
Bufete jurídico UQROO
Litigante

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD	
A) ¿Considera que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas que son de escasos recursos?	
B) ¿Considera que los procedimientos para el reconocimiento de la paternidad son los adecuados?	
C) ¿Considera Ud. importantes a las instituciones actuales que son protectoras de los derechos de los niños por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos? (Procuraduría del DIF, Instituto de la Defensoría Pública)	
D) ¿Considera que son eficientes las Instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos?	

2) SI 1) NO

E) ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que la normatividad actual contempla de forma adecuada el derecho a la paternidad?	
F) ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que en la normatividad actual existe una laguna jurídica en donde se favorecen y se marcan diferencias entre las personas que cuentan con recursos económicos para poder sufragar económicamente una investigación del reconocimiento de la paternidad y de los que no cuentan con esos recursos?	
G) ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. que si se cambian los procedimientos para la investigación del reconocimiento de la paternidad estos serán más eficaces?	

5) Totalmente de acuerdo 4) De acuerdo 3) Ni de acuerdo Ni en desacuerdo 2) En desacuerdo

1) Totalmente en desacuerdo

GARANTIZAR EL DERECHO A LA PATERNIDAD	
A) ¿Qué tan eficientes cree Ud. que son los instrumentos jurídicos que regulan los derechos del niño y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad? (Constitución Política, Tratados Internacionales, Códigos Federales, Códigos Estatales, leyes secundarias etc.)	
B) ¿Qué tan eficientes considera Ud. que son las pruebas como la Confesional, la Testimonial, la Instrumental, la Pericial, etc. por cuanto a la investigación y reconocimiento de la paternidad?	

4) Muy eficientes 3) Eficientes 2) Poco eficientes 1) Nada eficientes

C) ¿Considera Ud. que son ejercidos de manera eficiente y frecuente dichos instrumentos jurídicos para proteger los derechos de los niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad?	
D) ¿Cree Ud. que todas las pruebas relacionadas con la filiación son importantes para garantizar el reconocimiento de la paternidad?	
E) Considera Ud. importante adoptar como medios probatorios aquellos que son aportados por las ciencias para demostrar la paternidad?	

2) Si 1) No

LA PRUEBA DEL ADN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA PATERNIDAD	
A) ¿Considera Ud. importante utilizar la prueba de ADN para que se reconozca la paternidad?	
B) ¿Considera Ud. como eficiente la prueba de ADN para determinar la filiación?	
C) ¿Considera que la prueba pericial genérica de ADN debe ser considerada como el máximo medio probatorio para garantizar el reconocimiento de la paternidad?	
D) ¿Considera que el acceso a la prueba de ADN es limitativo por cuanto al costo para aquellas familias de escasos recursos?	

2) Si 1) No

E) ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que la prueba pericial de ADN es más eficaz a comparación de otro tipo de pruebas respecto a garantizar el reconocimiento de la paternidad?	
F) ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que la prueba pericial de ADN como medio probatorio da más validez y contundencia para demostrar la paternidad, al igual que contribuye a que se haga efectivo el reconocimiento de la paternidad?	
G) ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN no debe ser limitativa por cuanto a los costos para realizarla y por lo tanto debe generalizarse para toda la sociedad?	
H) ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN sea gratuito por cuanto a controversias relacionadas con la investigación y reconocimiento de la paternidad?	

5) Totalmente de acuerdo 4) De acuerdo 3) Ni de acuerdo Ni en desacuerdo 2) En desacuerdo 1) Totalmente en desacuerdo

COMO GARANTIZAR EL ACCESO DEL DEMANDANTE A LA PRUEBA DE ADN	
A) ¿Considera que para que se garantice el acceso a la prueba de ADN se deben de generar políticas públicas que atiendan estos asuntos?	
B) ¿Considera importante que se debe de modificar el Código civil del Estado para garantizar el reconocimiento de la paternidad para las personas de escasos recursos?	
C) ¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad se deben de seguir con los mismos?	
D) ¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad se deben de mejorar?	
E) ¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad se deben de cambiar?	

2) Si 1) No

ANEXO B Tablas de Frecuencia de Estadística y Graficas de Contingencia

TABLA DE FRECUENCIA ESTADISTICA 1.1

Estadísticos

¿Cuál es su Sexo?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.73
Mediana		2.00
Moda		2

¿Cuál es su Sexo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Masculino	4	26.7	26.7	26.7
Válidos Femenino	11	73.3	73.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Histograma

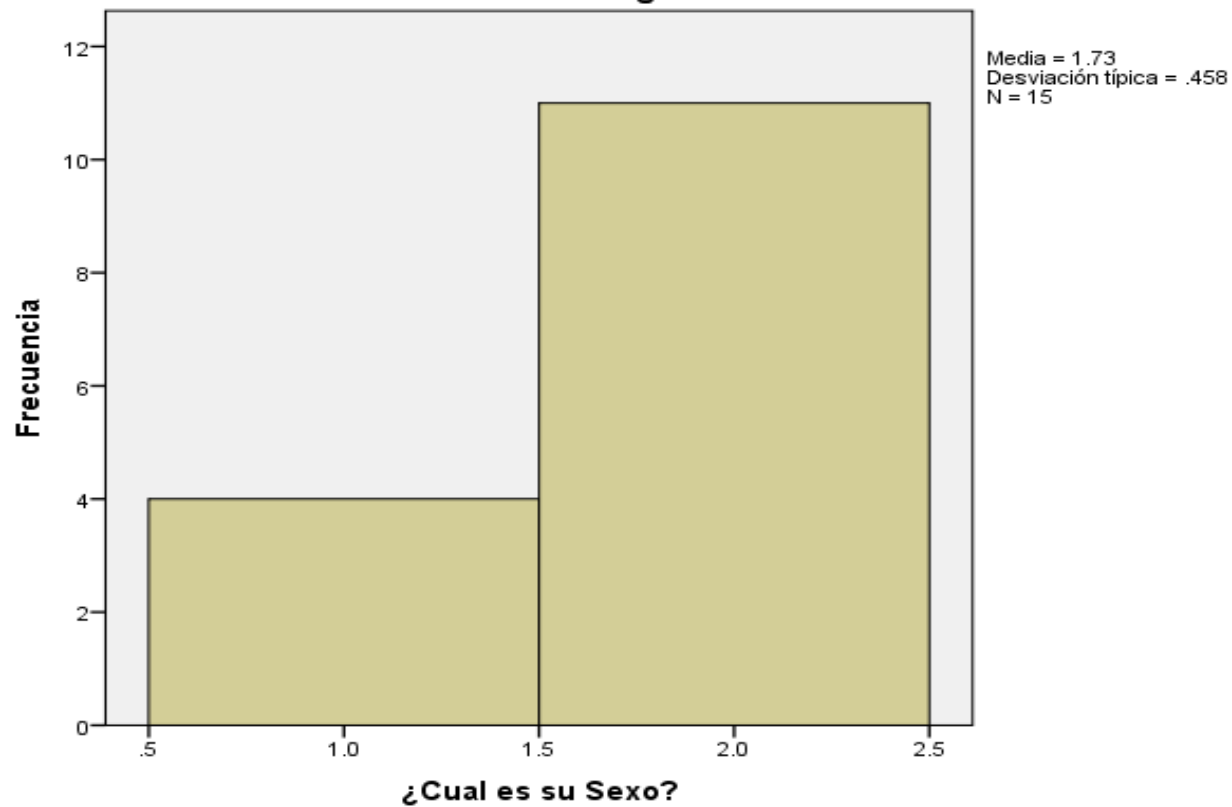


TABLA DE FRECUENCIA ESTADISTICA 1.2

Estadísticos

¿Cuál es su Actividad Laboral?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		5.53
Mediana		5.00
Moda		5

¿Cuál es su Actividad Laboral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Juez	1	6.7	6.7	6.7
Ministerio Publico	3	20.0	20.0	26.7
Defensor de Oficio	4	26.7	26.7	53.3
Válidos Asesor Jurídico DIF	3	20.0	20.0	73.3
Académico	2	13.3	13.3	86.7
Litigante	2	13.3	13.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

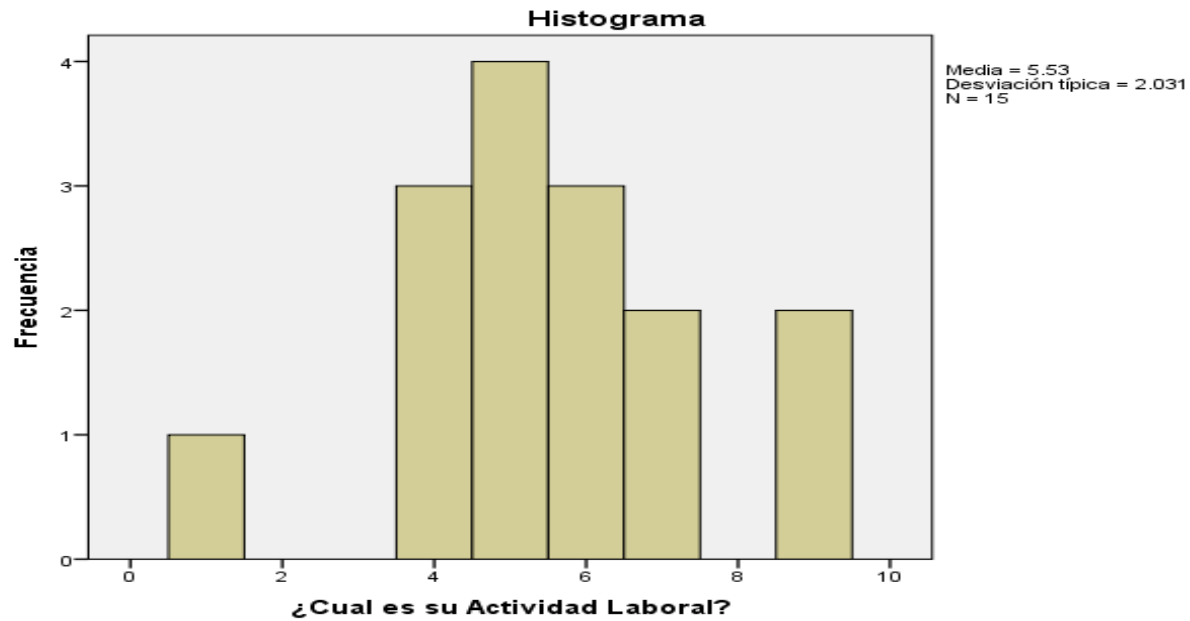


TABLA DE FRECUENCIA ESTADISTICA 1.3

Estadísticos

¿Cuál es su último Nivel Académico obtenido?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		2.07
Mediana		3.00
Moda		3

¿Cuál es su último Nivel Académico obtenido?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Licenciatura	7	46.7	46.7	46.7
Válidos Maestría	8	53.3	53.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

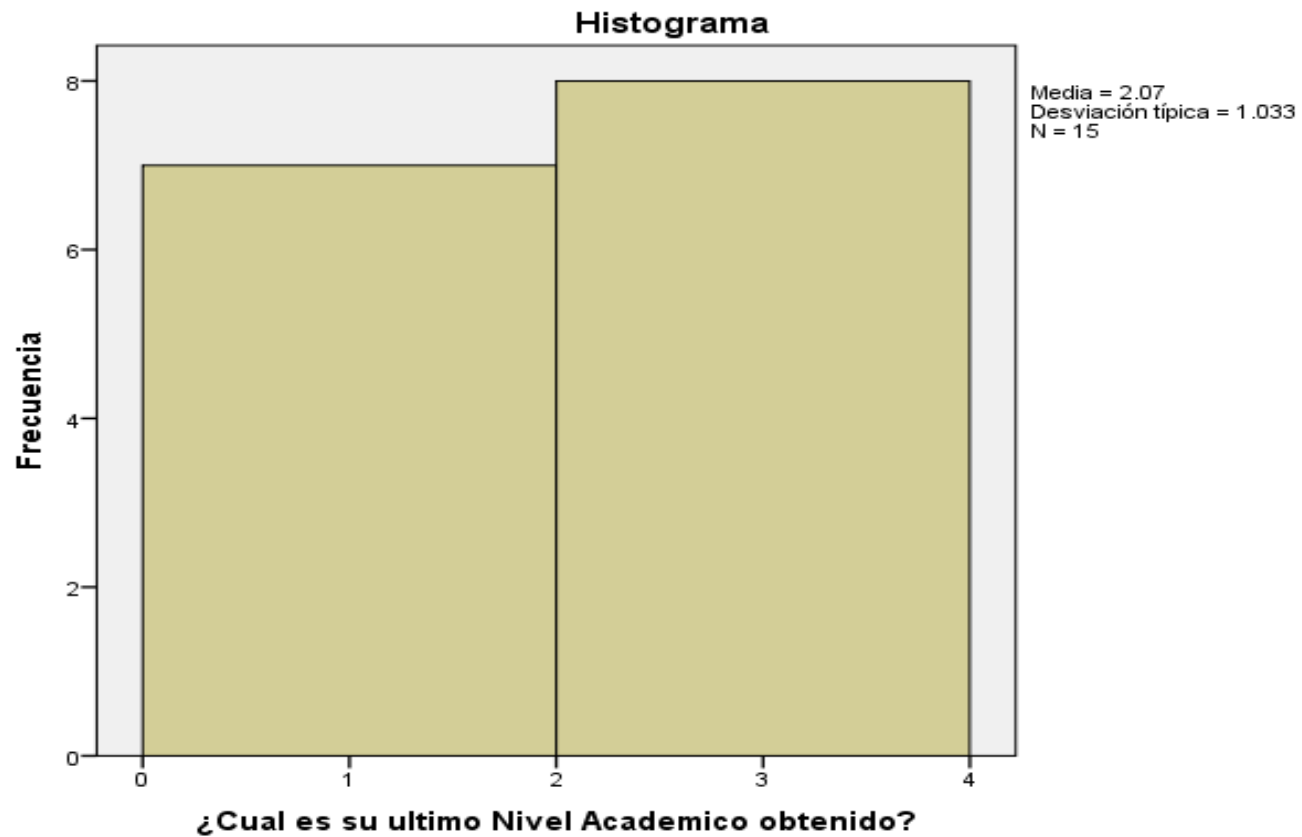


TABLA DE CONTINGENCIA 1 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.1, 1.2 Y 1.3

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Sexo? * ¿Cuál es su último Grado Académico? * ¿Cuál es su Actividad Laboral?

Recuento

¿Cuál es su Actividad Laboral?			¿Cuál es su último Grado Académico?		Total
			Licenciatura	Maestría	
Juez	¿Cuál es su Sexo?	Femenino		1	1
	Total			1	1
Ministerio Publico	¿Cuál es su Sexo?	Femenino	1	2	3
	Total		1	2	3
Defensor de Oficio	¿Cuál es su Sexo?	Femenino	4		4
	Total		4		4
Asesor Jurídico DIF	¿Cuál es su Sexo?	Masculino	0	1	1
		Femenino	2	0	2
	Total		2	1	3
Académico	¿Cuál es su Sexo?	Masculino		2	2
	Total			2	2
Litigante	¿Cuál es su Sexo?	Masculino		1	1
		Femenino		1	1
	Total			2	2

TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.4

Estadísticos

¿Considera que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas que son de escasos recursos?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.73
Mediana		2.00
Moda		2

¿Considera que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas que son de escasos recursos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	4	26.7	26.7	26.7
Válidos No	11	73.3	73.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Histograma

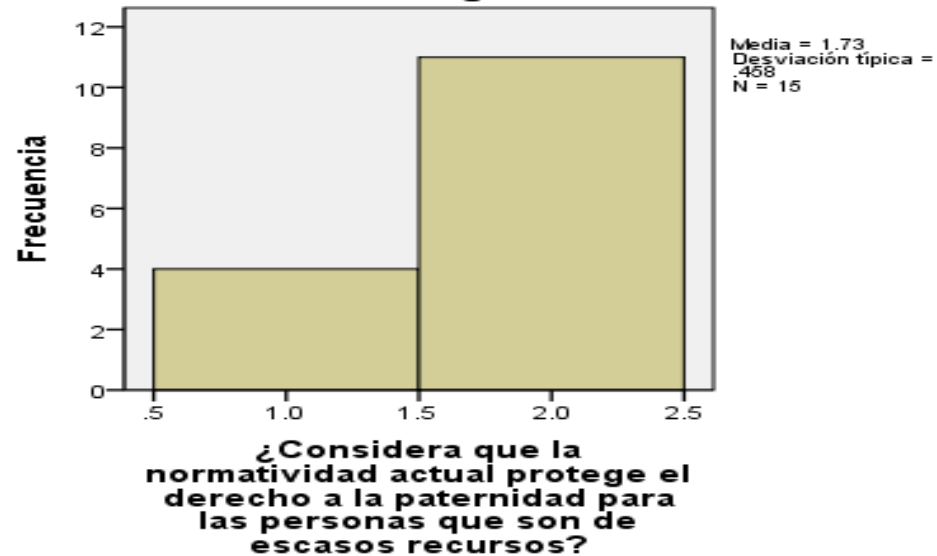


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.5

Estadísticos

¿Considera que los procedimientos para el reconocimiento de la paternidad son los adecuados?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.33
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera que los procedimientos para el reconocimiento de la paternidad son los adecuados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	10	66.7	66.7	66.7
No	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

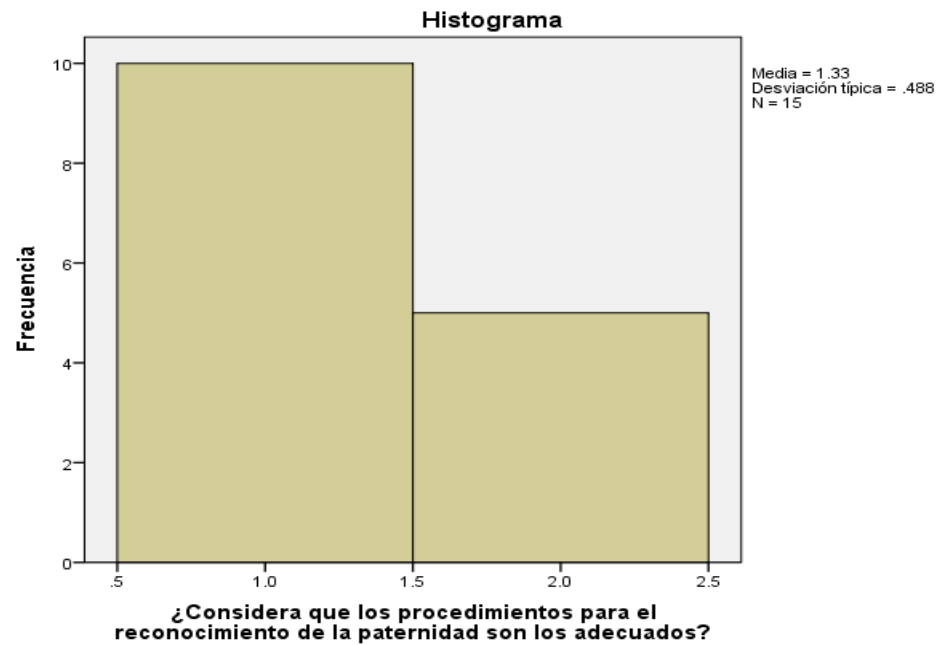


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.6

Estadísticos

¿Considera Usted importantes a las instituciones actuales que son protectoras de los derechos de los niños por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos? (Procuraduría del DIF, Instituto de la Defensoría Pub.)

Válidos	15
Perdidos	0
Media	1.13
Mediana	1.00
Moda	1

¿Considera Usted importantes a las instituciones actuales que son protectoras de los derechos de los niños por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos? (Procuraduría del DIF, Instituto de la Defensoría Pub.)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	13	86.7	86.7	86.7
Válidos No	2	13.3	13.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

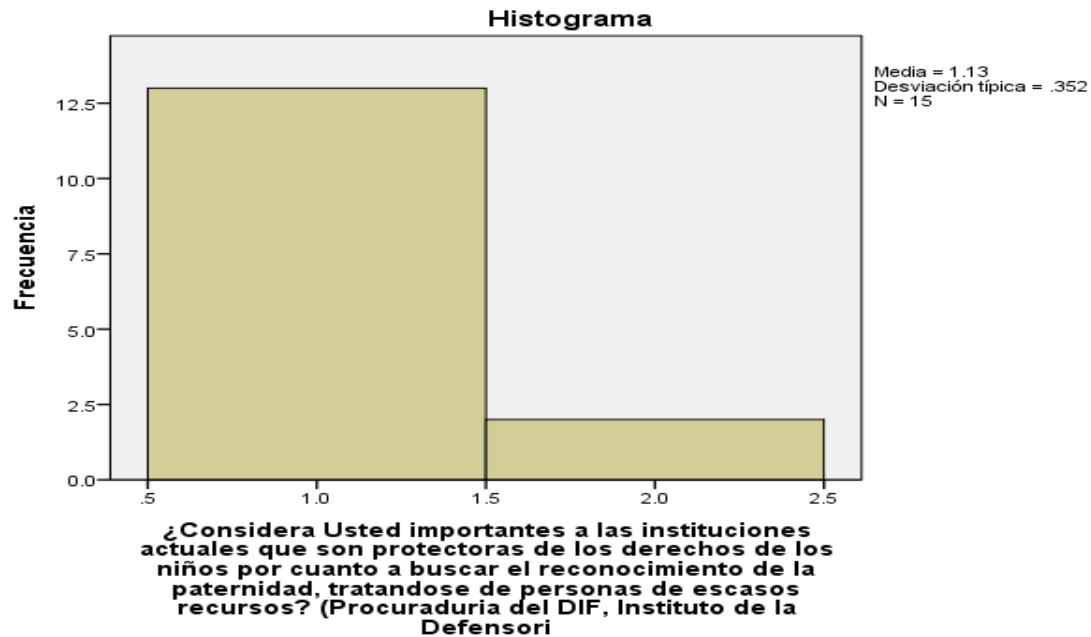


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.7

Estadísticos

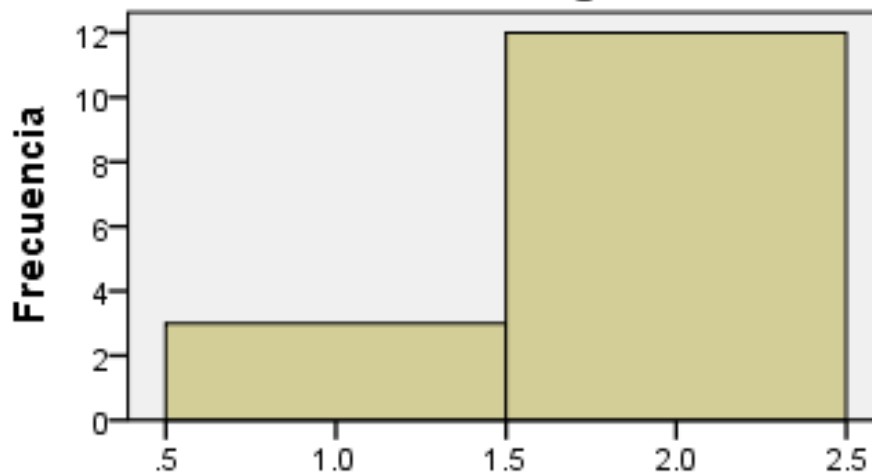
¿Considera que son eficientes las Instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.80
Mediana		2.00
Moda		2

¿Considera que son eficientes las Instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	20.0	20.0	20.0
Válidos No	12	80.0	80.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Histograma



Media = 1.8
Desviación típica = .414
N = 15

¿Considera que son eficientes las Instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratandose de ...

TABLA DE CONTINGENCIA 2 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.4

¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas que son de escasos recursos? * ¿Cuál es su ultimo Nivel Académico obtenido?

Recuento

¿Cuál es su último Nivel Académico obtenido?			¿Considera que la normatividad actual protege el derecho a la paternidad para las personas que son de escasos recursos?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	1	1
		Defensor de Oficio	1	3	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	2
	Total	2	5	7	
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	1	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	0	1	1
		Académico	0	2	2
	Litigante	1	1	2	
Total	2	6	8		
Total	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	1	1
		Ministerio Publico	1	2	3
		Defensor de Oficio	1	3	4
		Asesor Jurídico DIF	1	2	3
	Académico	0	2	2	
Total	1	1	2		
Total		4	11	15	

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 2

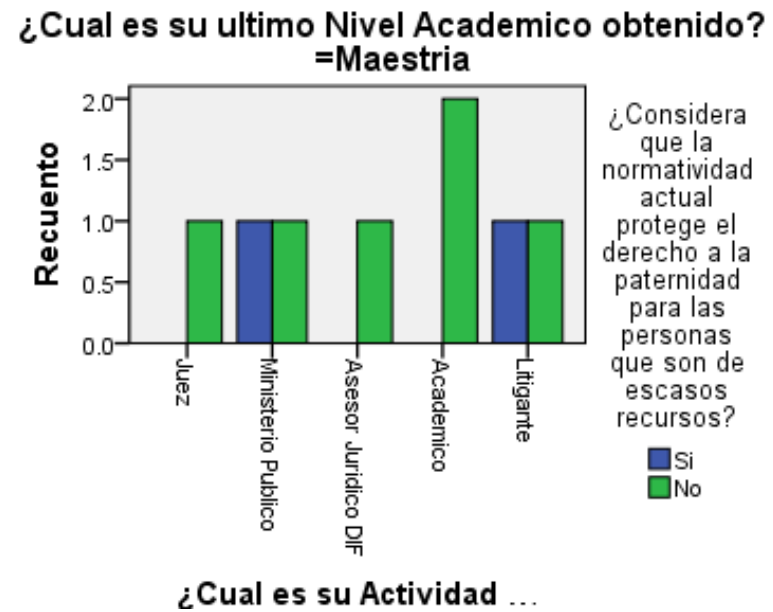
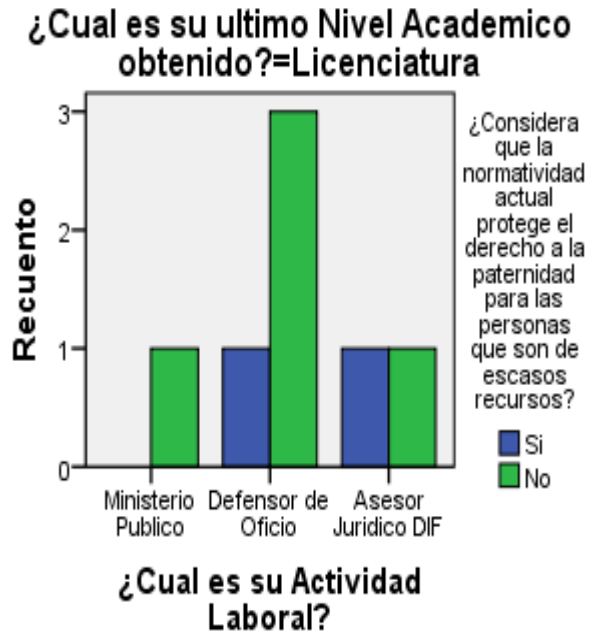


TABLA DE CONTINGENCIA 3 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.7

¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera que son eficientes las Instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos? * ¿Cuál es su ultimo Nivel Académico obtenido?

¿Cuál es su último Nivel Académico obtenido?			¿Considera que son eficientes las Instituciones protectoras de los derechos del niño y de la familia por cuanto a buscar el reconocimiento de la paternidad, tratándose de personas de escasos recursos?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	1	1
		Defensor de Oficio	0	4	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	2
		Total	1	6	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	1	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	0	1	1
		Académico	0	2	2
		Litigante	1	1	2
Total	2	6	8		
Total	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	1	1
		Ministerio Publico	1	2	3
		Defensor de Oficio	0	4	4
		Asesor Jurídico DIF	1	2	3
		Académico	0	2	2
		Litigante	1	1	2
Total	3	12	15		

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 3

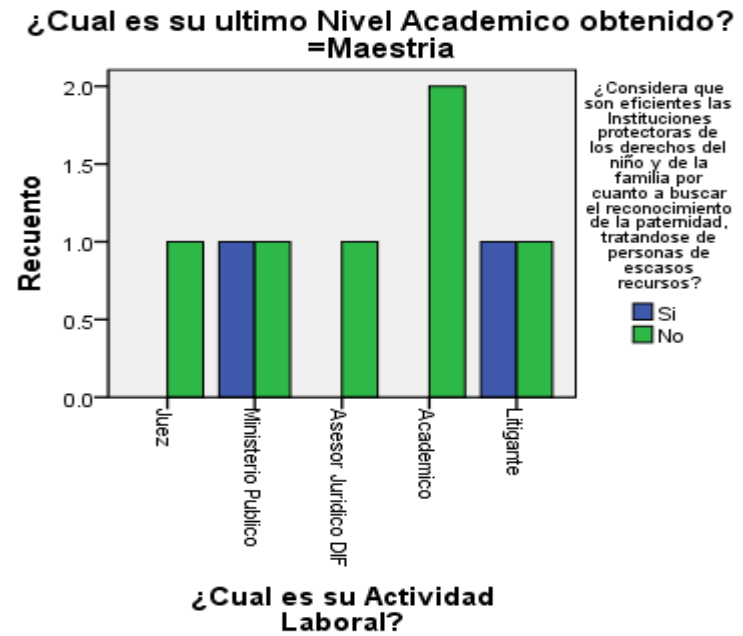
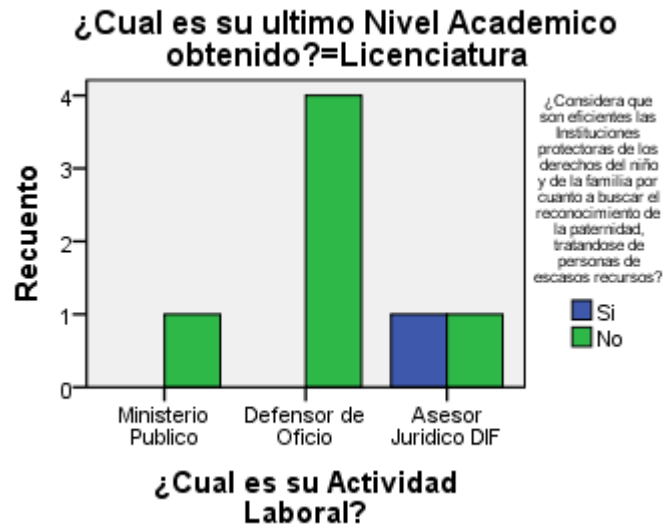


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.8

Estadísticos		¿Qué tan de acuerdo está Usted en que la normatividad actual contempla de forma adecuada el derecho a la paternidad?			
¿Qué tan de acuerdo está Usted en que la normatividad actual contempla de forma adecuada el derecho a la paternidad?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
N	Válidos	15			
	Perdidos	0			
Media		3.67			
Mediana		4.00			
Moda		4			
	Totalmente en desacuerdo	1	6.7	6.7	6.7
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	4	26.7	26.7	33.3
Válidos	De acuerdo	8	53.3	53.3	86.7
	Totalmente de acuerdo	2	13.3	13.3	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

MISUCO

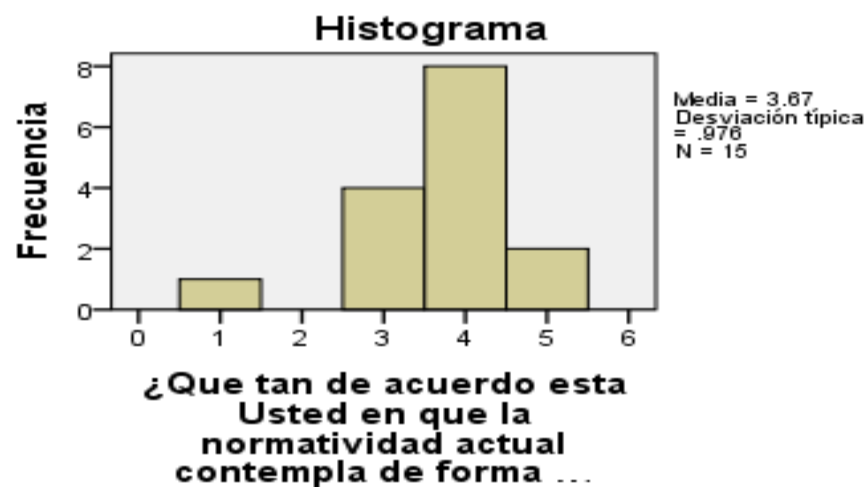


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.9

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo está Usted en que en la normatividad actual existe una laguna jurídica en donde se favorecen y se marcan diferencias entre las personas que cuentan con recursos económicos para poder sufragar económicamente una investigación del recono...?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		3.00
Mediana		3.00
Moda		2 ^a

¿Qué tan de acuerdo está Usted en que en la normatividad actual existe una laguna jurídica en donde se favorecen y se marcan diferencias entre las personas que cuentan con recursos económicos para poder sufragar económicamente una investigación del reconocimiento...

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	13.3	13.3	13.3
En desacuerdo	4	26.7	26.7	40.0
Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	4	26.7	26.7	66.7
De acuerdo	2	13.3	13.3	80.0
Totalmente de acuerdo	3	20.0	20.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	



TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.10

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que si se cambian los procedimientos para la investigación del reconocimiento de la paternidad, estos serán más eficaces?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
	Media	3.93
	Mediana	4.00
	Moda	4

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que si se cambian los procedimientos para la investigación del reconocimiento de la paternidad, estos serán más eficaces?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	1	6.7	6.7	6.7
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	2	13.3	13.3	20.0
	De acuerdo	9	60.0	60.0	80.0
	Totalmente de acuerdo	3	20.0	20.0	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

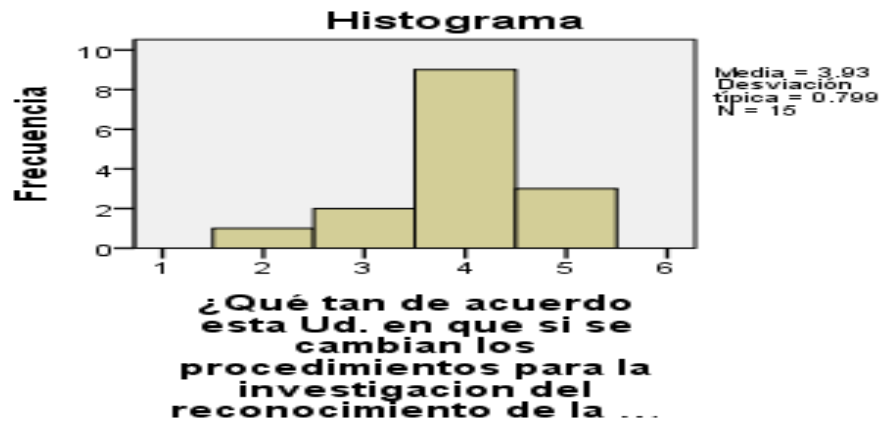


TABLA DE CONTINGENCIA 4 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.9

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que en la normatividad actual existe una laguna jurídica en donde se favorecen y se marcan diferencias entre las personas que cuentan con recursos económicos para poder sufragar económicamente una investigación de la patern * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que en la normatividad actual existe una laguna jurídica en donde se favorecen y se marcan diferencias entre las personas que cuentan con recursos económicos para poder sufragar económicamente una investigación de la patern...					Total
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico		1	0		0	1
		Defensor de Oficio		1	3		0	4
		Asesor Jurídico DIF		1	0		1	2
		Total		3	3		1	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	0	0	1	0	1
		Ministerio Publico	0	0	1	1	0	2
		Asesor Jurídico DIF	1	0	0	0	0	1
		Académico	0	0	0	0	2	2
		Litigante	1	1	0	0	0	2
Total		2	1	1	2	2	8	

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 4

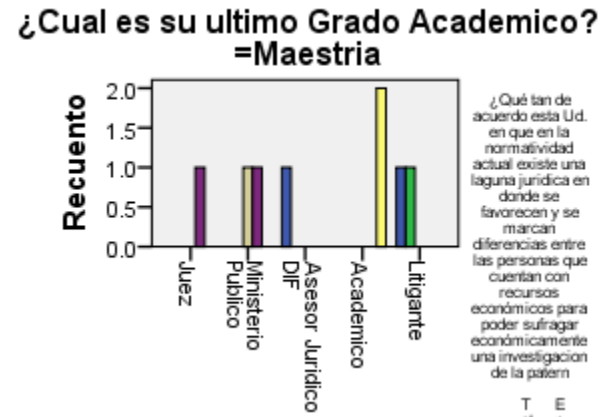
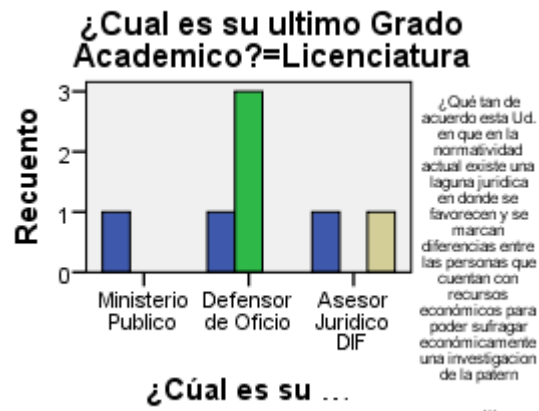


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.11

Estadísticos

¿Qué tan eficientes cree Ud. que son los instrumentos jurídicos que regulan los Derechos del niño y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
	Media	3.13
	Mediana	3.00
	Moda	3

¿Qué tan eficientes cree Ud. que son los instrumentos jurídicos que regulan los Derechos del niño y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Poco eficientes	3	20.0	20.0	20.0
Eficientes	7	46.7	46.7	66.7
Muy eficientes	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

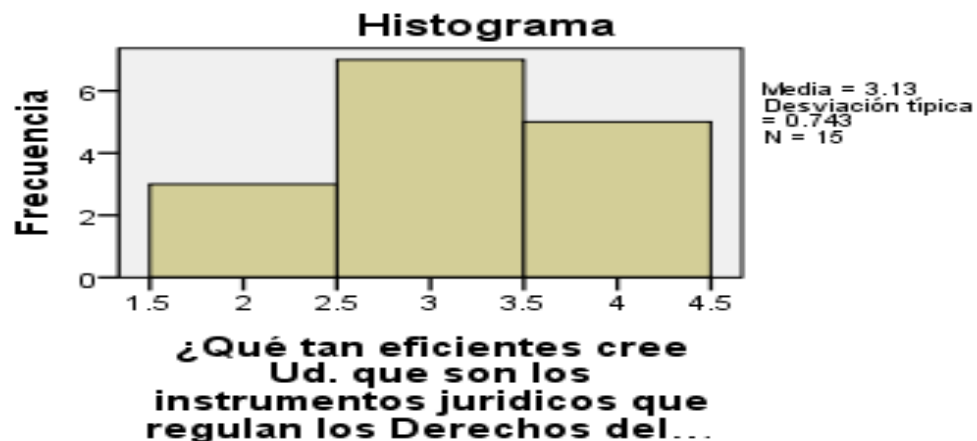


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.12

Estadísticos

¿Qué tan eficientes considera Ud. que son las pruebas como la Confesional, Testimonial, la Instrumental, etc., por cuanto a la investigación y reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
	Media	2.93
	Mediana	3.00
	Moda	3

¿Qué tan eficientes considera Ud. que son las pruebas como la Confesional, Testimonial, la Instrumental, etc., por cuanto a la investigación y reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Poco eficientes	5	33.3	33.3	33.3
Eficientes	6	40.0	40.0	73.3
Muy eficientes	4	26.7	26.7	100.0
Total	15	100.0	100.0	

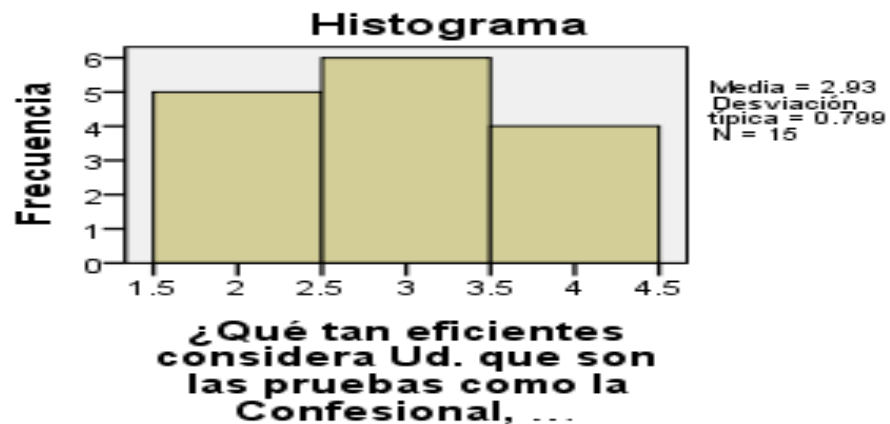


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.13

Estadísticos

¿Considera Ud. que son ejercidos de manera eficiente y frecuente dichos instrumentos jurídicos para proteger los Derechos de los niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
	Media	1.40
	Mediana	1.00
	Moda	1

¿Considera Ud. que son ejercidos de manera eficiente y frecuente dichos instrumentos jurídicos para proteger los Derechos de los niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	9	60.0	60.0	60.0
	No	6	40.0	40.0	100.0
Total		15	100.0	100.0	

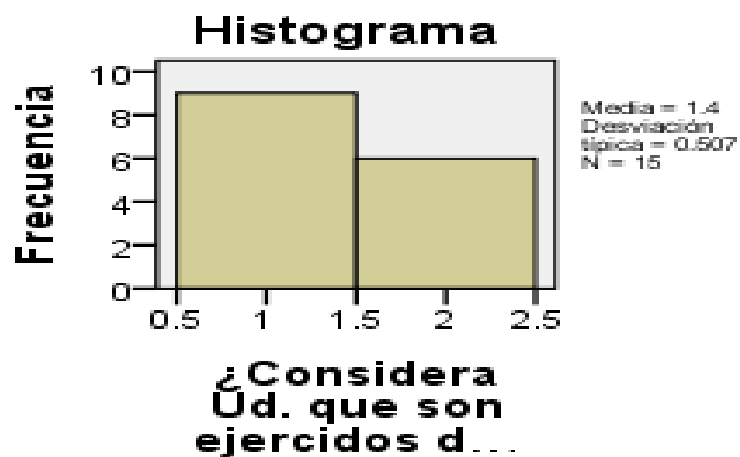


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.14

Estadísticos

¿Cree Ud. que todas las pruebas relacionadas con la filiación son importantes para garantizar el reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
	Media	1.00
	Mediana	1.00
	Moda	1

¿Cree Ud. que todas las pruebas relacionadas con la filiación son importantes para garantizar el reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	15	100.0	100.0	100.0



TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.15

Estadísticos

¿Considera Ud. importante adoptar como medios de prueba aquellos que son aportados por la ciencia para demostrar la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.00
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera Ud. importante adoptar como medios de prueba aquellos que son aportados por la ciencia para demostrar la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	15	100.0	100.0	100.0



TABLA DE CONTINGENCIA 5 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.13

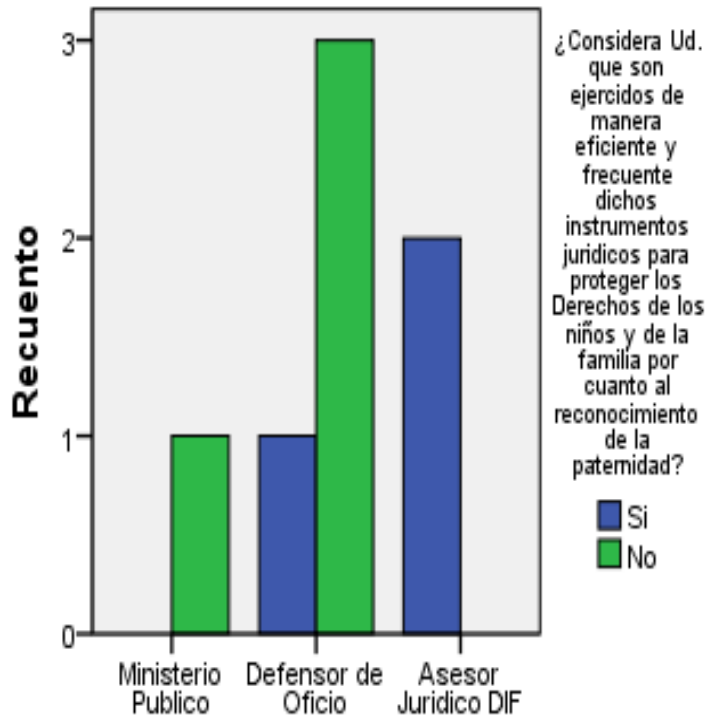
Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera Ud. que son ejercidos de manera eficiente y frecuente dichos instrumentos jurídicos para proteger los Derechos de los niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera Ud. que son ejercidos de manera eficiente y frecuente dichos instrumentos jurídicos para proteger los Derechos de los niños y de la familia por cuanto al reconocimiento de la paternidad?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	1	1
		Defensor de Oficio	1	3	4
		Asesor Jurídico DIF	2	0	2
	Total	3	4	7	
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	0	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	0	1	1
		Académico	2	0	2
	Litigante	2	0	2	
Total	6	2	8		

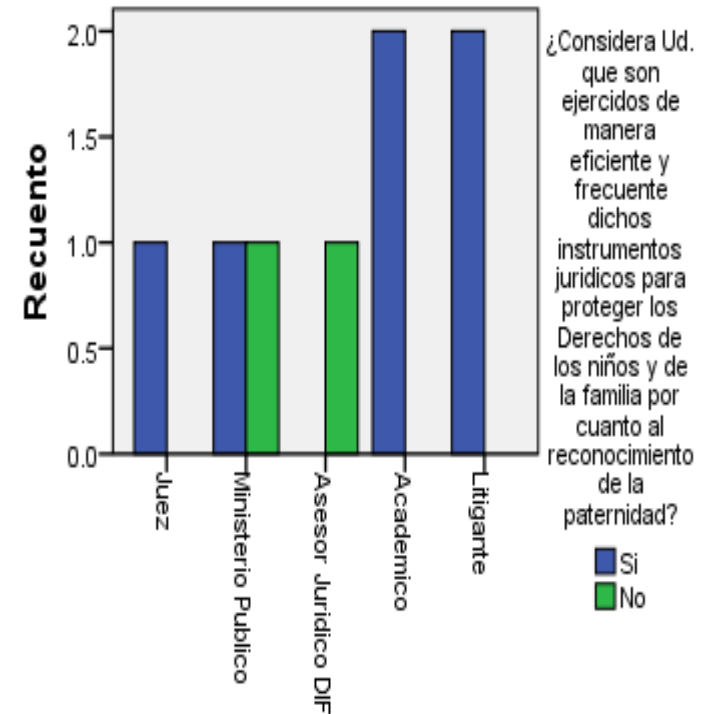
GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 5

¿Cual es su ultimo Grado Academico?
=Licenciatura



¿Cuál es su Actividad Laboral?

¿Cual es su ultimo Grado Academico?
=Maestria



¿Cuál es su Actividad Laboral?

TABLA DE CONTINGENCIA 6 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.15

¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera Ud. importante adoptar como medios de prueba aquellos que son aportados por la ciencia para demostrar la paternidad? * ¿Cuál es su último Grado Académico?

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera Ud. importante adoptar como medios de prueba aquellos que son aportados por la ciencia para demostrar la paternidad?	
			Si	Total
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1	1
		Defensor de Oficio	4	4
		Asesor Jurídico DIF	2	2
		Total	7	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	1
		Ministerio Publico	2	2
		Asesor Jurídico DIF	1	1
		Académico	2	2
		Litigante	2	2
Total		8	8	

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 6

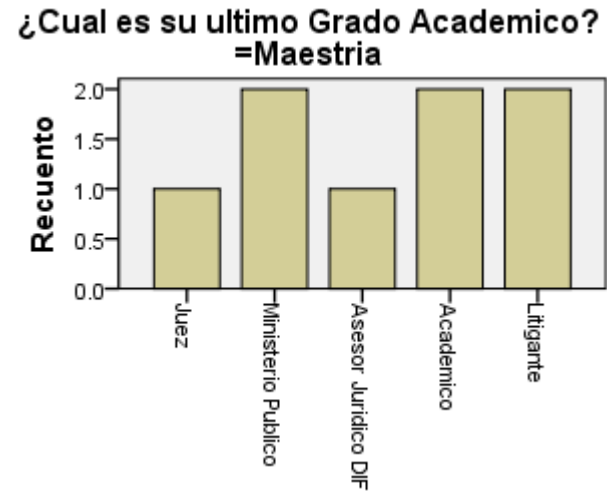
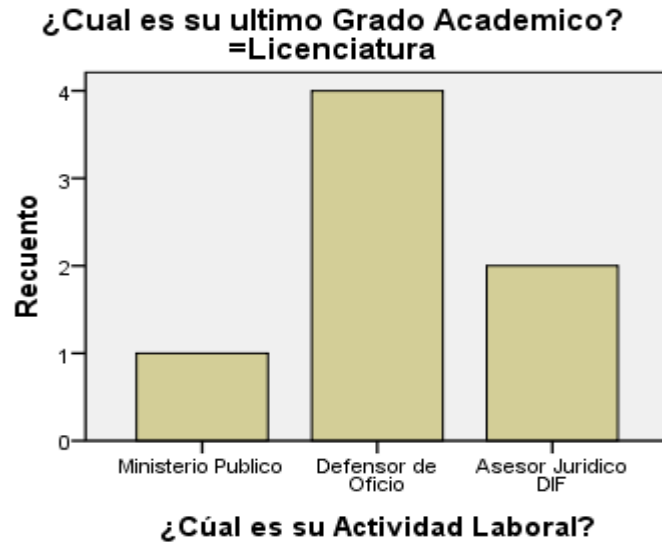


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.16

Estadísticos

¿Considera Ud. importante utilizar la prueba de ADN para que se reconozca la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.00
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera Ud. importante utilizar la prueba de ADN para que se reconozca la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	15	100.0	100.0	100.0

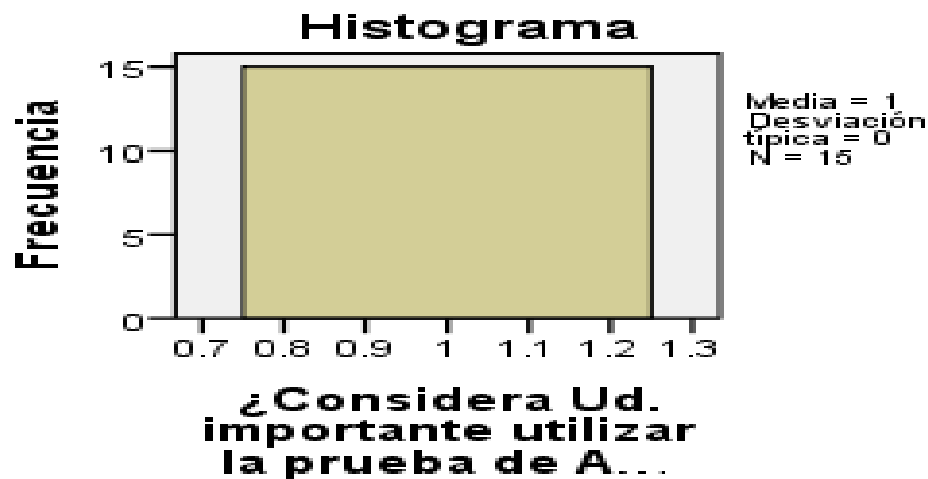


TABLA DE CONTINGENCIA 7 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.16

¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera Ud. importante utilizar la prueba de ADN para que se reconozca la paternidad? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera Ud. importante utilizar la prueba de ADN para que se reconozca la paternidad?	
			Si	Total
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1	1
		Defensor de Oficio	4	4
		Asesor Jurídico DIF	2	2
		Total	7	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	1
		Ministerio Publico	2	2
		Asesor Jurídico DIF	1	1
		Académico	2	2
		Litigante	2	2
Total	8	8		

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 7

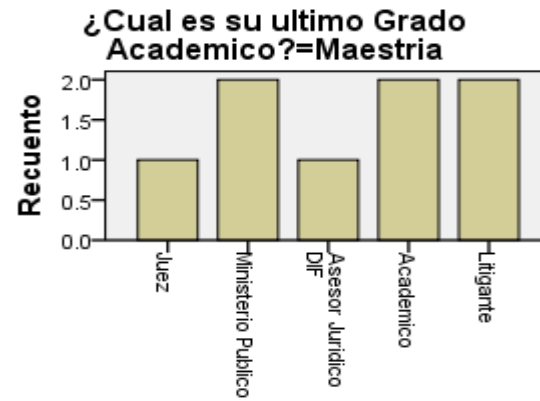
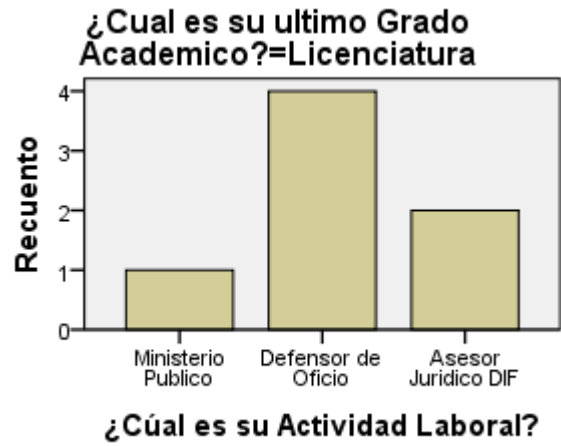


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.17

Estadísticos

¿Considera Ud. como eficiente la prueba de ADN para determinar la filiación?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.00
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera Ud. como eficiente la prueba de ADN para determinar la filiación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	15	100.0	100.0	100.0

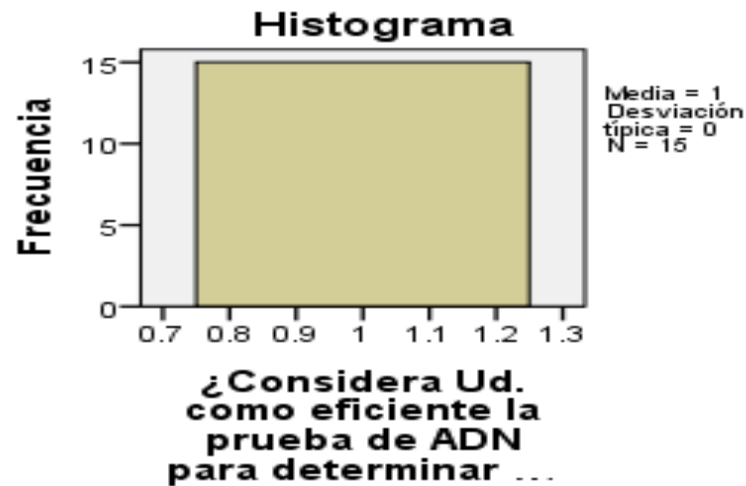


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.18

Estadísticos

¿Considera que la prueba pericial genética de ADN debe ser considerada como el máximo medio probatorio para garantizar el reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.13
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera que la prueba pericial genética de ADN debe ser considerada como el máximo medio probatorio para garantizar el reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	13	86.7	86.7	86.7
No	2	13.3	13.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

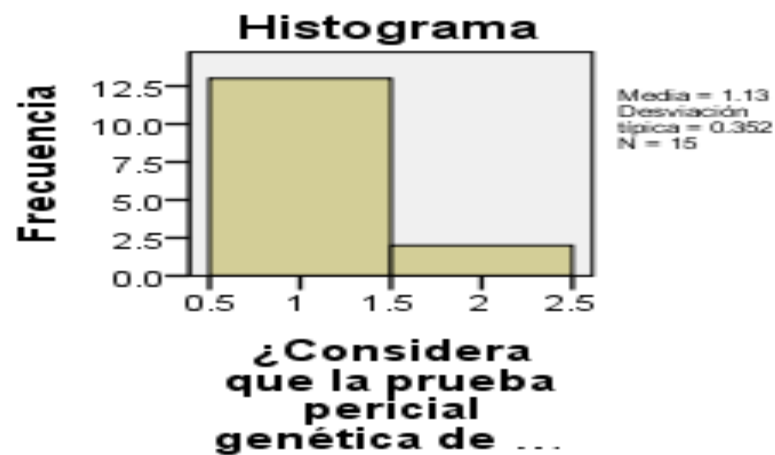


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.19

Estadísticos

¿Considera que el acceso a la prueba de ADN es limitativo por cuanto al costo para aquellas familias de escasos recursos?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.07
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera que el acceso a la prueba de ADN es limitativo por cuanto al costo para aquellas familias de escasos recursos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	14	93.3	93.3	93.3
	No	1	6.7	6.7	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

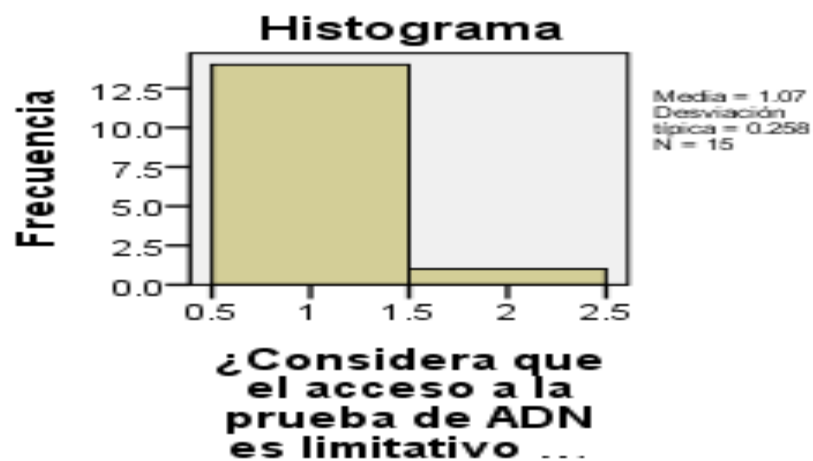


TABLA DE CONTINGENCIA 8 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA 1.2, 1.3 Y 1.19

¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera que el acceso a la prueba de ADN es limitativo por cuanto al costo para aquellas familias de escasos recursos? * ¿Cuál es su último Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera que el acceso a la prueba de ADN es limitativo por cuanto al costo para aquellas familias de escasos recursos?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1		1
		Defensor de Oficio	4		4
		Asesor Jurídico DIF	2		2
		Total	7		7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	0	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	1	0	1
		Académico	2	0	2
		Litigante	2	0	2
		Total	7	1	8

GRAFICAS DE FRECUENCIA DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 8

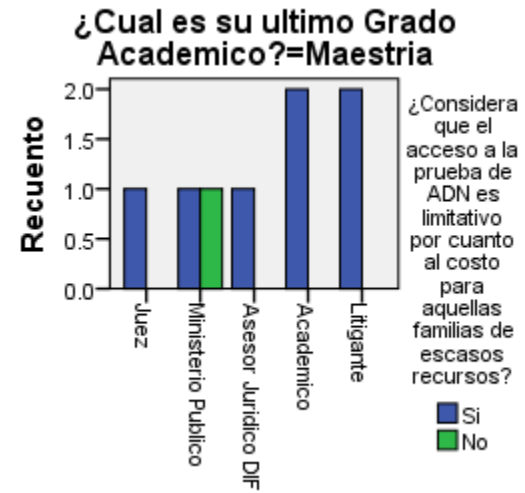
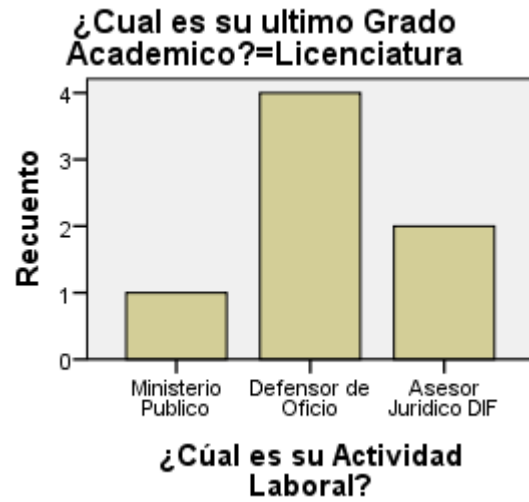


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.20

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que la prueba pericial de ADN es más eficaz a comparación de otro tipo de pruebas respecto a garantizar el reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		4.47
Mediana		5.00
Moda		5

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que la prueba pericial de ADN es más eficaz a comparación de otro tipo de pruebas respecto a garantizar el reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos En desacuerdo	1	6.7	6.7	6.7
De acuerdo	5	33.3	33.3	40.0
Totalmente de acuerdo	9	60.0	60.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	



TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.21

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que la prueba pericial de ADN como medio probatorio da más validez y contundencia para demostrar la paternidad, al igual que contribuye a que se haga efectivo el reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		4.60
Mediana		5.00
Moda		5

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que la prueba pericial de ADN como medio probatorio da más validez y contundencia para demostrar la paternidad, al igual que contribuye a que se haga efectivo el reconocimiento de la paternidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	6	40.0	40.0	40.0
	Totalmente de acuerdo	9	60.0	60.0	100.0
	Total	15	100.0	100.0	



TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.22

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN no debe ser limitativo por cuanto a los costos para realizarla y por lo tanto debe generalizarse para toda la sociedad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		4.80
Mediana		5.00
Moda		5

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN no debe ser limitativo por cuanto a los costos para realizarla y por lo tanto debe generalizarse para toda la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	3	20.0	20.0	20.0
	Totalmente de acuerdo	12	80.0	80.0	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

Histograma

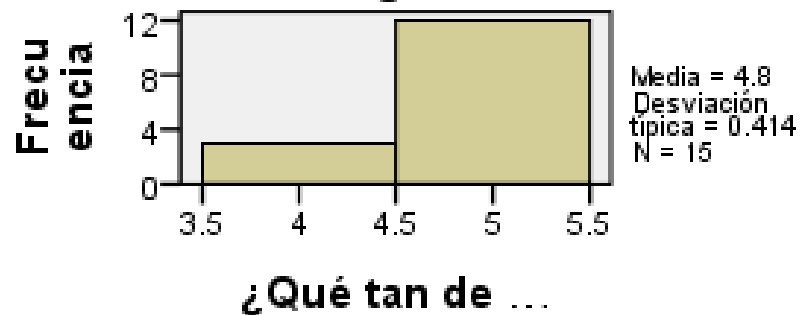


TABLA DE CONTINGENCIA 9 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.22

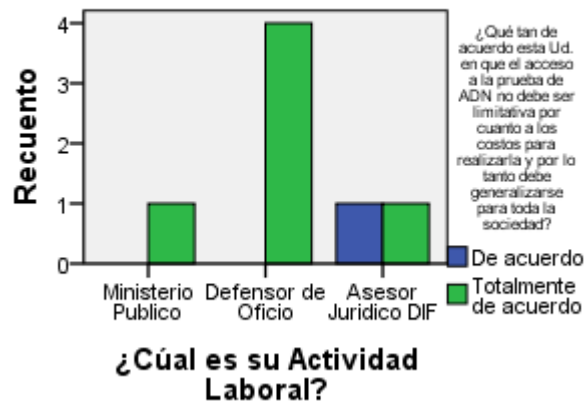
Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN no debe ser limitativa por cuanto a los costos para realizarla y por lo tanto debe generalizarse para toda la sociedad? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN no debe ser limitativa por cuanto a los costos para realizarla y por lo tanto debe generalizarse para toda la sociedad?		Total
			De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	1	1
		Defensor de Oficio	0	4	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	2
		Total	1	6	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	1	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	0	1	1
		Académico	0	2	2
		Litigante	1	1	2
Total	2	6	8		

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 9

**¿Cual es su ultimo Grado Academico?
=Licenciatura**



¿Cual es su ultimo Grado Academico? =Maestria

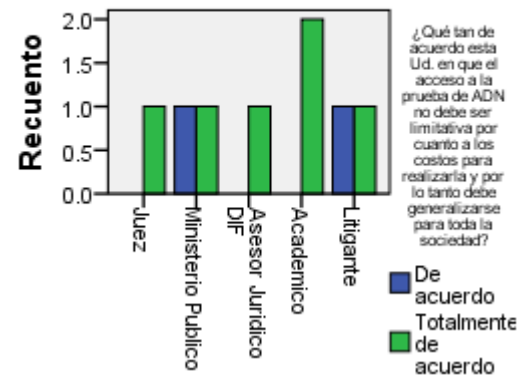


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.23

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN sea gratuito por cuanto a controversias relacionadas con la investigación y reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		4.47
Mediana		5.00
Moda		5

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN sea gratuito por cuanto a controversias relacionadas con la investigación y reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	20.0	20.0	20.0
De acuerdo	2	13.3	13.3	33.3
Totalmente de acuerdo	10	66.7	66.7	100.0
Total	15	100.0	100.0	

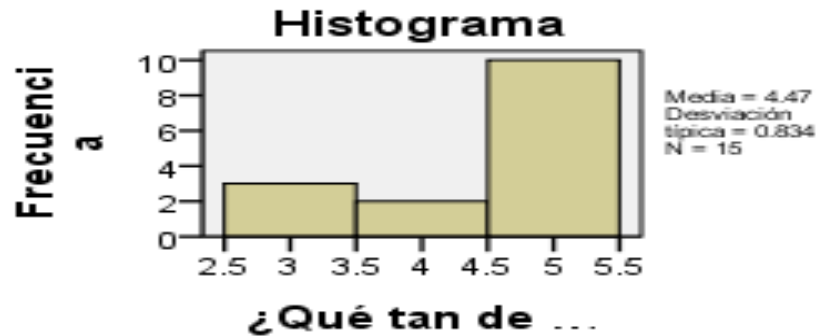


TABLA DE CONTINGENCIA 10 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.23

¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN sea gratuito por cuanto a controversias relacionadas con la investigación y reconocimiento de la paternidad? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que el acceso a la prueba de ADN sea gratuito por cuanto a controversias relacionadas con la investigación y reconocimiento de la paternidad?			Total
			Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	0	1	1
		Defensor de Oficio	0	0	4	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	0	2
		Total	1	1	5	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	0	0	1
		Ministerio Publico	0	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	1	0	0	1
		Académico	0	0	2	2
		Litigante	0	0	2	2
Total		2	1	5	8	

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 10

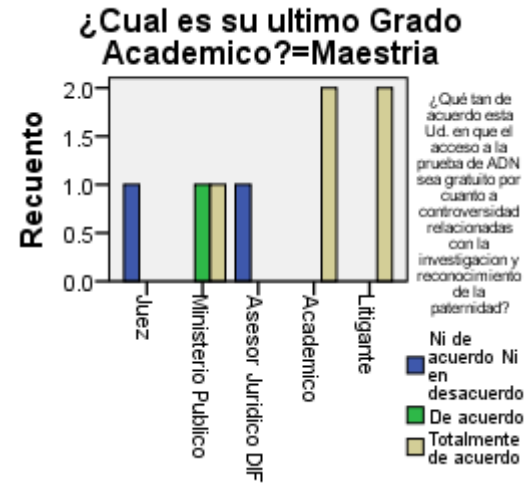
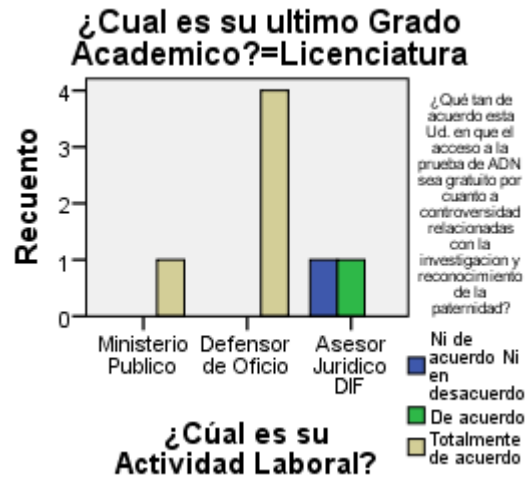


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.24

Estadísticos

¿Considera que para que se garantice el acceso a la prueba de ADN se deben de generar políticas públicas que atiendan estos asuntos?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.07
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera que para que se garantice el acceso a la prueba de ADN se deben de generar políticas públicas que atiendan estos asuntos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	14	93.3	93.3	93.3
	No	1	6.7	6.7	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

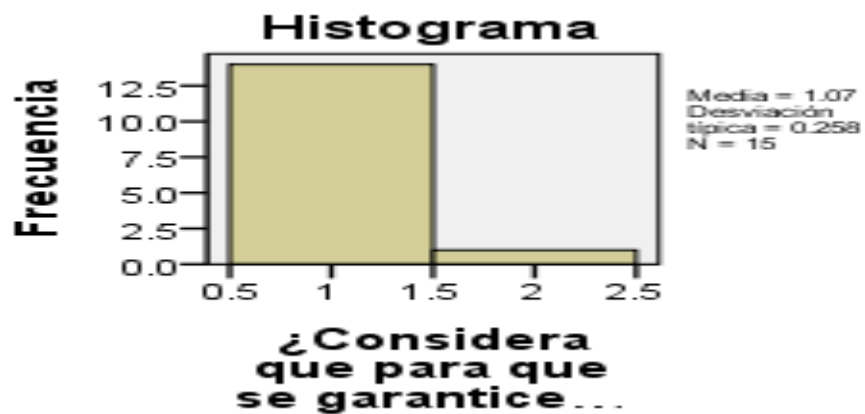


TABLA DE CONTINGENCIA 11 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.24

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera que para que se garantice el acceso a la prueba de ADN se deben de generar políticas públicas que atiendan estos asuntos? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera que para que se garantice el acceso a la prueba de ADN se deben de generar políticas públicas que atiendan estos asuntos?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1	0	1
		Defensor de Oficio	4	0	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	2
	Total		6	1	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1		1
		Ministerio Publico	2		2
		Asesor Jurídico DIF	1		1
		Académico	2		2
		Litigante	2		2
Total			8		8

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 11

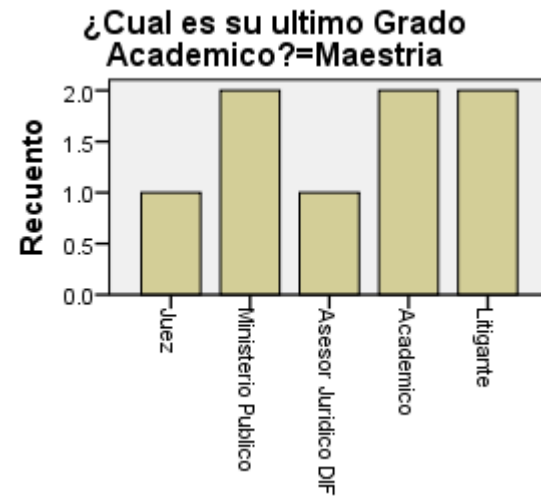
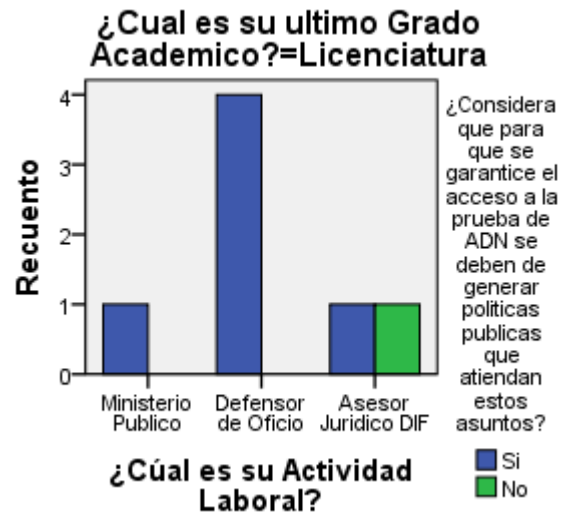


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.25

Estadísticos

¿Considera importante que se debe de modificar el Código Civil del Estado para garantizar el reconocimiento de la paternidad para las personas de escasos recursos?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.13
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera importante que se debe de modificar el Código Civil del Estado para garantizar el reconocimiento de la paternidad para las personas de escasos recursos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	13	86.7	86.7	86.7
	No	2	13.3	13.3	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

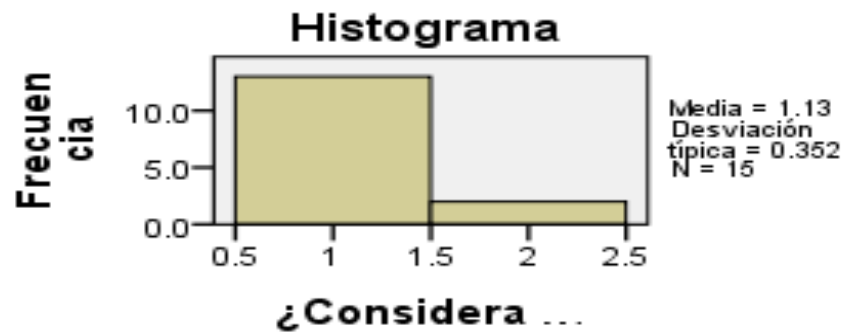


TABLA DE CONTINGENCIA 12 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.25

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera importante que se debe de modificar el Código Civil del Estado para garantizar el reconocimiento de la paternidad para las personas de escasos recursos? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera importante que se debe de modificar el Código Civil del Estado para garantizar el reconocimiento de la paternidad para las personas de escasos recursos?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1	0	1
		Defensor de Oficio	3	1	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	2
		Total	5	2	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1		1
		Ministerio Publico	2		2
		Asesor Jurídico DIF	1		1
		Académico	2		2
		Litigante	2		2
Total	8		8		

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 12

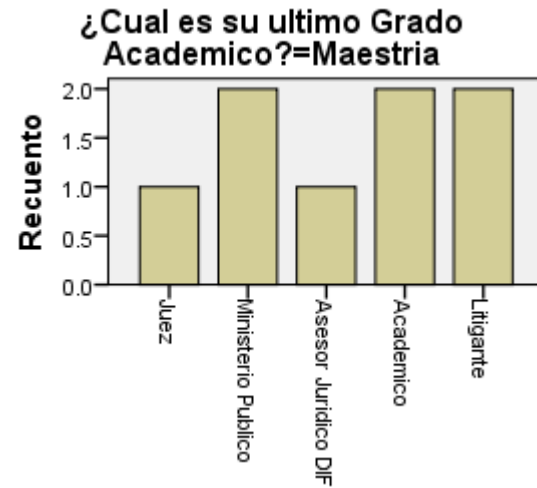


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.26

Estadísticos

¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se debe de seguir con los mismos?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.80
Mediana		2.00
Moda		2

¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se debe de seguir con los mismos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	3	20.0	20.0	20.0
No	12	80.0	80.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

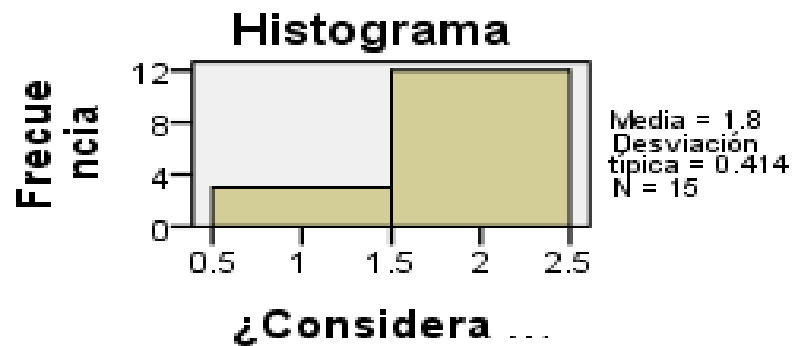


TABLA DE CONTINGENCIA 13 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.26

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se debe de seguir con los mismos? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se debe de seguir con los mismos?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	1	1
		Defensor de Oficio	0	4	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	2
		Total	1	6	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	1	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	0	1	1
		Académico	0	2	2
		Litigante	1	1	2
Total		2	6	8	

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 13



TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.27

Estadísticos

¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de mejorar?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.00
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de mejorar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	15	100.0	100.0	100.0

Histograma

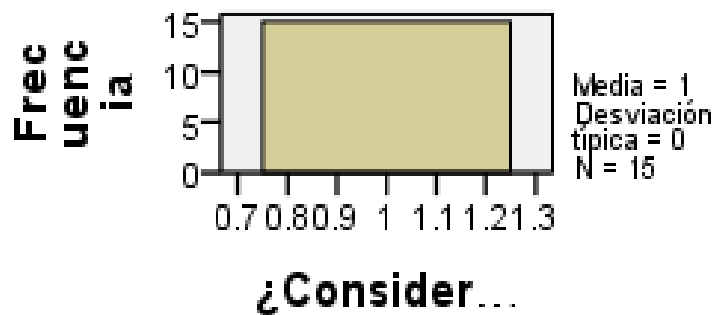


TABLA DE CONTINGENCIA 14 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.27

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de mejorar? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de mejorar?	
			Si	Total
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1	1
		Defensor de Oficio	4	4
		Asesor Jurídico DIF	2	2
		Total	7	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	1
		Ministerio Publico	2	2
		Asesor Jurídico DIF	1	1
		Académico	2	2
		Litigante	2	2
Total	8	8		

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 14

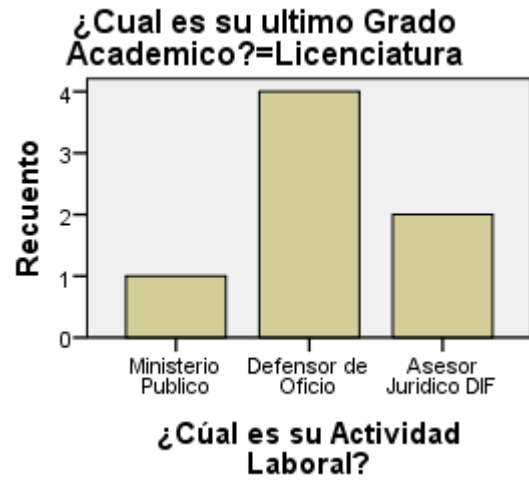


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.28

Estadísticos

¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de cambiar?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.07
Mediana		1.00
Moda		1

¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de cambiar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	14	93.3	93.3	93.3
	No	1	6.7	6.7	100.0
	Total	15	100.0	100.0	



TABLA DE CONTINGENCIA 15 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.28

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de cambiar? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Considera que los procedimientos y formas actuales que garantizan el reconocimiento de la paternidad, se deben de cambiar?		Total
			Si	No	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1	0	1
		Defensor de Oficio	3	1	4
		Asesor Jurídico DIF	2	0	2
		Total	6	1	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1		1
		Ministerio Publico	2		2
		Asesor Jurídico DIF	1		1
		Académico	2		2
		Litigante	2		2
Total		8		8	

GRAFICAS DE FRECUENCIAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 15

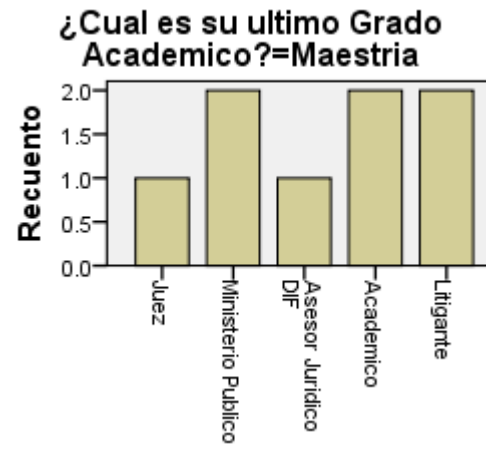
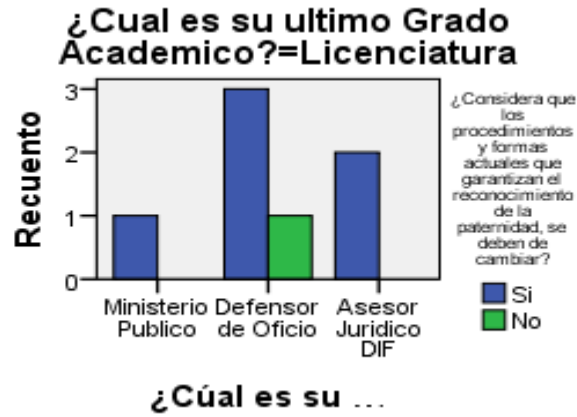


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.29

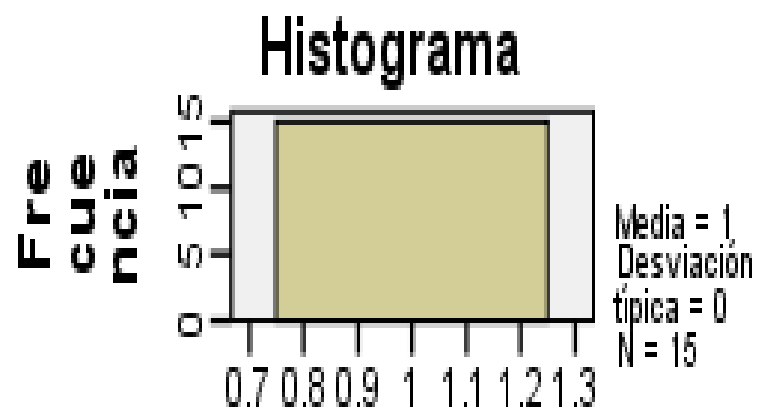
Estadísticos

En caso de que se decretara que la prueba de ADN no puede ser gratuita en ningún caso ¿Considera que debe de haber un procedimiento especial para que estas personas puedan acceder a dicha prueba sin que se genere algún costo que dañe su economía?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		1.00
Mediana		1.00
Moda		1

En caso de que se decretara que la prueba de ADN no puede ser gratuita en ningún caso ¿Considera que debe de haber un procedimiento especial para que estas personas puedan acceder a dicha prueba sin que se genere algún costo que dañe su economía?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	15	100.0	100.0	100.0



En caso de q...

TABLA DE CONTINGENCIA 16 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.29

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * En caso de que se decretara que la prueba de ADN no puede ser gratuita en ningún caso ¿Considera que debe de haber un procedimiento especial para que estas personas puedan acceder a dicha prueba sin que se genere algún costo que dañe su economía? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

¿Cuál es su último Grado Académico?			En caso de que se decretara que la prueba de ADN no puede ser gratuita en ningún caso ¿Considera que debe de haber un procedimiento especial para que estas personas puedan acceder a dicha prueba sin que se genere algún costo que dañe su economía?	
			Si	Total
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	1	1
		Defensor de Oficio	4	4
		Asesor Jurídico DIF	2	2
		Total	7	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	1
		Ministerio Publico	2	2
		Asesor Jurídico DIF	1	1
		Académico	2	2
		Litigante	2	2
		Total	8	8

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 16

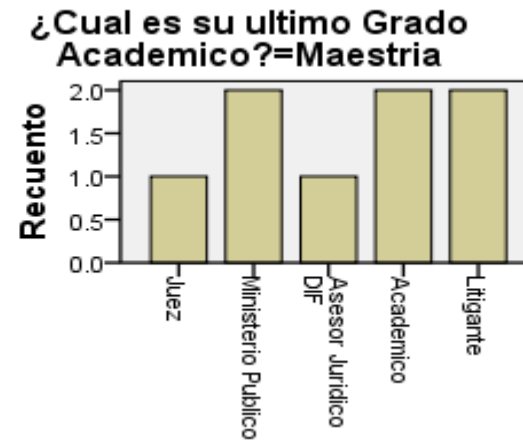
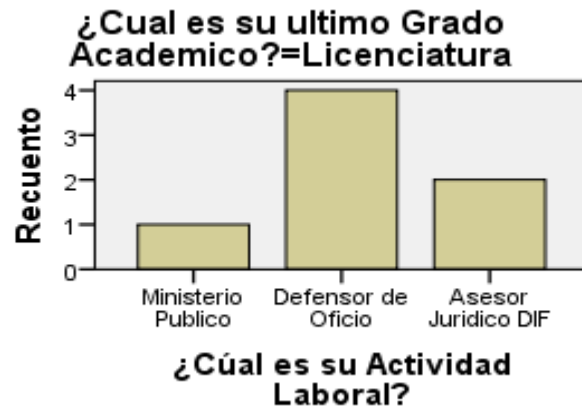


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.30

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se cree una Ley de Paternidad Responsable en el Estado que garantice sin distinciones económicas el reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		4.67
Mediana		5.00
Moda		5

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se cree una Ley de Paternidad Responsable en el Estado que garantice sin distinciones económicas el reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	1	6.7	6.7	6.7
De acuerdo	3	20.0	20.0	26.7
Totalmente de acuerdo	11	73.3	73.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

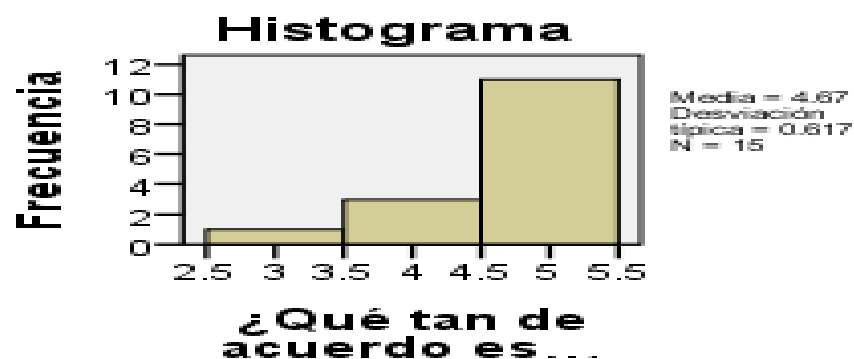


TABLA DE CONTINGENCIA 17 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.30

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se cree una Ley de Paternidad Responsable en el Estado que garantice sin distinciones económicas el reconocimiento de la paternidad? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se cree una Ley de Paternidad Responsable en el Estado que garantice sin distinciones económicas el reconocimiento de la paternidad?			Total
			Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico		0	1	1
		Defensor de Oficio		0	4	4
		Asesor Jurídico DIF		1	1	2
		Total		1	6	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	0	1	0	1
		Ministerio Publico	0	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	1	0	0	1
		Académico	0	0	2	2
		Litigante	0	0	2	2
Total		1	2	5	8	

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 17

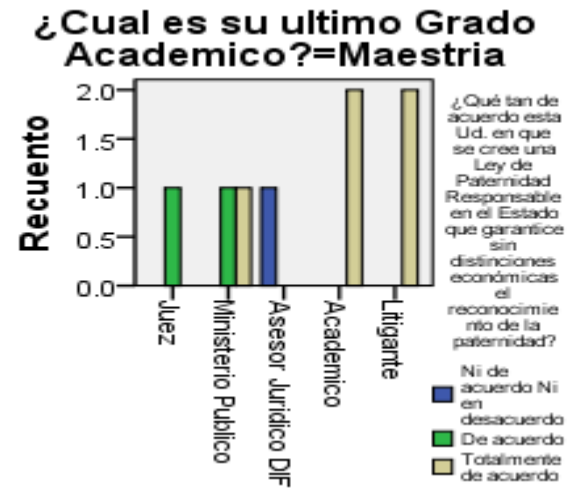
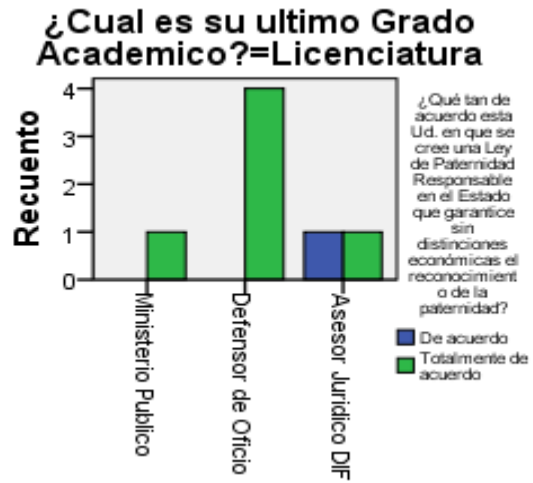


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.31

Estadísticos

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se creen mecanismos de cooperación entre instituciones para garantizar el reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		4.80
Mediana		5.00
Moda		5

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se creen mecanismos de cooperación entre instituciones para garantizar el reconocimiento de la paternidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos De acuerdo	3	20.0	20.0	20.0
Totalmente de acuerdo	12	80.0	80.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	



TABLA DE CONTINGENCIA 18 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.2, 1.3 Y 1.31

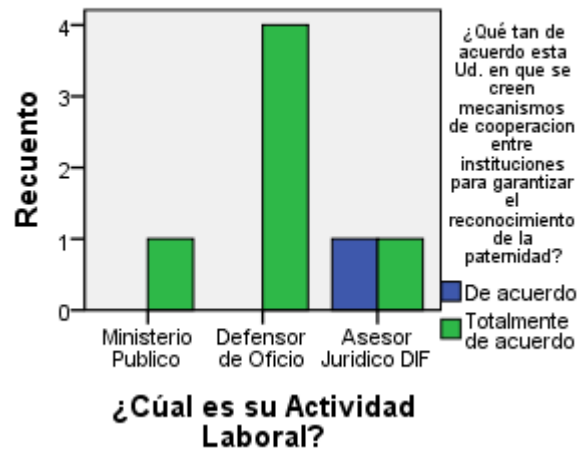
Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se creen mecanismos de cooperación entre instituciones para garantizar el reconocimiento de la paternidad? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

Recuento

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que se creen mecanismos de cooperación entre instituciones para garantizar el reconocimiento de la paternidad?		Total
			De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	1	1
		Defensor de Oficio	0	4	4
		Asesor Jurídico DIF	1	1	2
		Total	1	6	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	0	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	0	1	1
		Académico	0	2	2
		Litigante	0	2	2
Total		2	6	8	

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 18

**¿Cual es su ultimo Grado Academico?
=Licenciatura**



**¿Cual es su ultimo Grado Academico?
=Maestria**

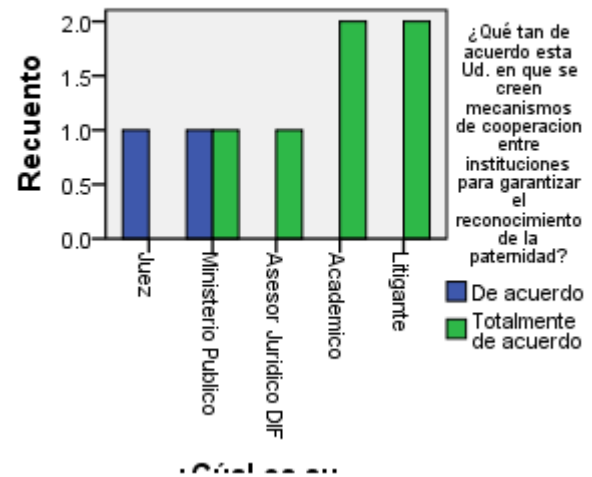


TABLA DE FRECUENCIA DE ESTADISTICA 1.32

Estadísticos
 ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que es importante que el Estado actué como un ente solidario realizando y proporcionando programas de financiamiento para personas de escasos recursos cuando estos busquen el reconocimiento de la paternidad?

N	Válidos	15
	Perdidos	0
Media		4.53
Mediana		5.00
Moda		5

¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que es importante que el Estado actué como un ente solidario realizando y proporcionando programas de financiamiento para personas de escasos recursos cuando estos busquen el reconocimiento de la paternidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	7	46.7	46.7	46.7
	Totalmente de acuerdo	8	53.3	53.3	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

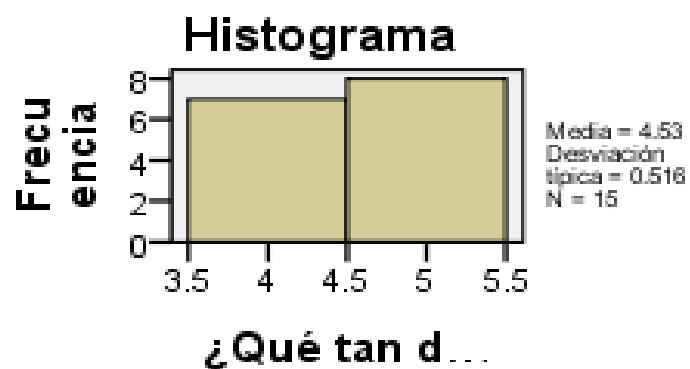


TABLA DE CONTINGENCIA 19 RELACIONANDO LAS TABLAS DE FRECUENCIA 1.2, 1.3 Y 1.32

Tabla de contingencia ¿Cuál es su Actividad Laboral? * ¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que es importante que el Estado actué como un ente solidario realizando y proporcionando programas de financiamiento para personas de escasos recursos cuando estos busquen el reconocimiento de la paternidad? * ¿Cuál es su ultimo Grado Académico?

¿Cuál es su último Grado Académico?			¿Qué tan de acuerdo esta Ud. en que es importante que el Estado actué como un ente solidario realizando y proporcionando programas de financiamiento para personas de escasos recursos cuando estos busquen el reconocimiento de la paternidad?		Total
			De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Licenciatura	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Ministerio Publico	0	1	1
		Defensor de Oficio	0	4	4
		Asesor Jurídico DIF	2	0	2
		Total	2	5	7
Maestría	¿Cuál es su Actividad Laboral?	Juez	1	0	1
		Ministerio Publico	1	1	2
		Asesor Jurídico DIF	1	0	1
		Académico	1	1	2
		Litigante	1	1	2
Total	5	3	8		

GRAFICAS DE BARRAS DE LA TABLA DE CONTINGENCIA 19

